



**MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO
DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO EN
COMUNIDADES INDÍGENAS.**

FICHA TÉCNICA

MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE PARAGUAY

Coordinador de la Investigación por el Taller Pedagógico Alternativo (Tape'a):

- Dominique Demelenne.

Asistentes de Investigación:

- Cesar Amadeo.
- Alejandra Estigarribia.
- Alberto Brítez.
- Anahi Chamorro.

Colaboradores para la realización de este material:

- Serafina Ferreira (marco legal).
- Enrique Amarilla (marco teórico y metodológico).
- Ángel Ramírez (marco teórico).
- Enrique Gazka (marco teórico).

Coordinadora por la Secretaria de Acción Social:

- Rossy Franco (Dirección Asuntos Indígenas).

Asistencia Técnica y Financiera: Secretaria de Acción Social:

- Ministro Secretario : Pablino Cáceres

Proyecto realizado en el marco de Programa Nacional para los Pueblos Indígena (PRONAPI) creado por Decreto Presidencial N° 1945/09.

Este Material es de Propiedad colectiva de los pueblos indígenas de Paraguay. No tiene fines de lucro, por lo tanto no puede ser comercializado en el Paraguay ni en el extranjero. Está autorizada la reproducción y la divulgación del contenido de este material por cualquier medio, siempre que se cite la fuente.

Diagramación y Corrección de estilo: Banco de Ideas

Impreso en la Imprenta: Arandura Editorial.

www.temiandurekavo.org

Asunción-Paraguay
2010

PRÓLOGO

“Yo creo que es muy extraño este trabajo para los funcionarios y para nosotros también, porque nunca hemos tenido este plan de trabajo. Este gobierno sí dijo que somos su primera agenda. Seríamos nosotros los primeros pero ya han pasado dos años y todavía no somos los primeros. Sin embargo esta es otra oportunidad que nos dan, porque los blancos se fueron a las comunidades recogiendo los datos pero el día en que desaparecieron ellos nunca más vuelven a la comunidad, y las comunidades se preguntan qué pasó de nuestros datos, quién se llevo y por qué no vienen más para contarnos qué fue el plan.

Sin embargo los datos se recogieron en asambleas, siempre se hizo eso pero ahora nosotros como líderes indígenas, somos de nuestros Pueblos y ellos nos van a exigir, porque son de nuestra raza, seguramente nos van a preguntar muchas veces qué pasó de nuestros datos? Dónde los llevaron y qué cosas nuevas nos van a traer. Pero, yo no extraño que los funcionarios públicos dicen que estos métodos y diagnósticos no están bien, pero tienen que saber también que nosotros siempre hemos participado de las Políticas Públicas, aportamos con nuestros votos, nosotros no estamos aislados en Paraguay, aportamos con nuestro voto en la votación presidencial y municipal pero el nunca se dio un verdadero espacio participativo para los Pueblos Indígenas. Somos muchos, podemos aportar más que con nuestros votos, sabemos que no todas las cosas se van a hacer en tres meses. Pero, en la comunidad siempre estamos organizados pero, todos somos pobres en los Pueblos Indígenas, ¿por qué? porque el Estado parece que nos aísla, parece que estamos en otro país y no estamos en Paraguay parece, nosotros siempre decimos por qué, por qué hemos vivido así si tantos proyectos que entran en el Paraguay y por qué no se les da a los Pueblos Indígenas.

Ahora sí, recogemos las necesidades más urgentes, todas son urgentes de salud de la educación, de la participación, de la mejor calidad de vida todo es urgente nada es no urgente, eso nomás lo que quería compartir con ustedes, gracias”.

(Líder Indígena, Taller Tape'a SAS Febrero de 2010)

INTRODUCCIÓN

- *“Hi’āma ore recha la estado”; ya es hora que el Estado nos vea.*
- *“Iporāva’erā karaikuéra ore rechami”; sería bueno que los representantes del Estado nos vean. (Comunidad Pindo’i, Mbyá).*
- *“La instiuciongua oma’ētaramo la comunidare ombouarã técnico ikatuhaguãicha ore hekombo’e”; si los entes públicos se van a ocupar de las comunidades, tienen que enviar técnicos que nos enseñen. (Comunidad San Juan, Mbyá).*
- *“La indígena oikotevëa ko’ōga peve nda’ipóri porque siempre ou oma’ë ma’ë ohai kuatiare ha ogueraha amo, pero ndaha’ei ore la roikotëvea, upeare siempre la ou nda’ore rupytypai, machetekuéra, fideo akytã mimi”. Lo que el indígena necesita hasta ahora no se consigue porque los que llegan a la comunidad vienen miran, anotan y se van, y los datos que llevan no es lo que la comunidad necesita. Por eso las herramientas y víveres que llegan no nos alcanzan. (Comunidad Mbarigui 14, Mbyá)*
- **“La participación es más allá de dejar un clamor en un papel...”**

“Mucho me cuestioné del porqué de un diagnóstico participativo, ¿Acaso el Gobierno no maneja la problemática y la situación indígena? Pero grande fue mi sorpresa al llegar a la comunidad, tan lejana, tan olvidada por las autoridades de turno, y de cierta forma por esta también, que el haber llegado, el haberles escuchado, el sentir con ellos esa incertidumbre hacia su presente, sólo me remite a más preguntas sobre este trabajo ¿cómo podemos aceptar un mundo donde prevalezcan el dinero, las “vaquitas” en el Chaco y no a las personas? ¿Cómo es que nuestra sociedad dice que produce alimentos para toda la humanidad y lo hace sólo para una parte de ella, porque en este caso, la comunidad Caroa’i no tenía nada que comer?

Con este trabajo con la comunidad, aprendí a realizar preguntas, antes que buscar respuestas, y con certeza puedo decir que uno de los aprendizajes se dio en el relacionamiento que fuimos construyendo, el de personas que conocían y desconocían algo; y que a la vez, cada una de estas personas fue aportando en la búsqueda de un diálogo a partir del otro”. (Técnico de campo, Caroa’i).

- *“Yo creo que es una intención demasiado válida y justamente en nombre de ese compromiso que tenemos con los Pueblos Indígenas, tenemos que buscar la forma de proponer alternativas a eso que vemos que no puede funcionar y en ese sentido estamos trabajando, quiero que salga el resultado de un proceso de tomar en serio a la gente y que eso sirva a la gente del Estado para profundizar ese trabajo” (Asesor, taller 1).*

Este documento presenta los fundamentos teóricos y legales del trabajo realizado en el marco del proyecto de diagnóstico participativo realizado en 100 comunidades indígenas del Paraguay a pedido de la Secretaria de Acción Social (SAS). Nuestra apuesta, con este proyecto de “Diagnóstico Participativo con y para las comunidades indígenas”, es recolectar datos para lograr la construcción de un plan de trabajo y una agenda a largo alcance con y para cada comunidad. Eso implica primero construir una forma de llegar a las comunidades y confrontarse a la problemática de la diversidad de las realidades lingüísticas, culturales, territoriales, organizativas y, de esta forma, incidir sobre el diseño e implementación de Políticas Públicas para los Pueblos Indígenas.

El trabajo realizado nos obligó también a analizar la relación entre el Estado y las comunidades indígenas. Según los datos obtenidos, esta relación no es totalmente satisfactoria porque no logra producir un mejoramiento de la calidad de vida. Desde el Estado los elementos de esta relación pasan primero por la expresión de una voluntad política, que si bien existe en el discurso

del Gobierno, debe traducirse en estrategias pertinentes a las diferentes realidades y efectivas para concretar este discurso en la realidad; pero también estas estrategias deben contar con los recursos presupuestarios suficientes y ser ejecutadas. No hay voluntad política sin un presupuesto para traducir estos deseos en acciones concretas.

Esta relación debemos también entenderla desde la perspectiva y cultura de las comunidades indígenas. A cada cultura corresponde una cosmología que define un sentir ("Temiandu") y una representación de las cosas. De esta forma, la cosmovisión define el sentido y los fundamentos de las prácticas de salud, producción, educación. No hay una sola cosmovisión indígena, sino una para cada pueblo.

Según Michel Benítez, líder de Pindoyu-Itapua, el título del proyecto "Temiandu Rekavo" está mal expresado, según lo que él entiende, la palabra Temiandu significa **lo que se siente**, y esto no se puede buscar o investigar por ser un **sentimiento**. Sí, se puede entender que lo que se pretende figurar es una búsqueda de informaciones que respondan verdaderamente a una necesidad sentida por parte de sus destinatarios. En este caso le damos un significado diferente.

Para Antonio Duarte (presidente de Mbae'pu Pora, Mbyá Itapua), el Karaku, es el centro, la parte medular, y si lo entendemos todos así podemos seguir trabajando juntos. Para los Mbyá el centro de la situación es la tenencia de tierra. El Tekoha Guazu, para el pueblo Mbyá representa la continuidad de la vida y en especial de la especie humana, si se destruye todo el monte, muere también el conocimiento, se ahuyenta a los espíritus que sustentan la vida.

Entonces construir esta relación Estado-Comunidades Indígenas implica entender la forma que tienen estos Pueblos de dar un sentido a elementos importantes relacionados a las Políticas Sociales (como salud, educación, territorio, etc.), pero también entender la forma de organización sociopolítica de estas comunidades. Estos sistemas organizativos pueden ser diferentes de los promocionados por el Estado para organizar la participación de las comunidades indígenas. Debemos entender también las prácticas y culturas indígenas como algo dinámico, que se va modificando en contacto con otras culturas. Lo que hace que en la realidad podemos observar prácticas tradicionales coexistentes con nuevas prácticas en cuanto a, por ejemplo, temas como: género, alimentación, salud, producción, educación, etc.

Fortalecer esta interacción entre el Estado y las comunidades indígenas para el diseño y la implementación de Políticas Sociales implica hacerlo con y para las comunidades indígenas, pero también reconocerla como una relación de interculturalidad, es decir, que estamos frente a dos formas de ver y trabajar, la forma de las instituciones públicas y la de las comunidades indígenas. Cada una tiene criterios, indicadores y prioridades diferentes, es decir, que cada una tiene su mirada con relación a la realidad. Construir una interacción intercultural es definir cómo hacemos para cruzar estas miradas, entendiendo la forma de ver del otro para construir una nueva propuesta.

Esta experiencia de diagnóstico es *comunitaria* porque permite el protagonismo de los miembros de cada comunidad indígena y es *intercultural* porque busca la construcción de una metodología capaz de entender y poner en diálogo culturas diversas. Es una voluntad de sumar y no restar, aceptando que podemos aprender del otro, aportando cada uno desde su realidad.

Pero esto implica la construcción de un proceso complejo, para construir esta relación participativa e intercultural, para la definición de Políticas Sociales con las comunidades indígenas. Esto no puede realizarse en tres meses. Lo que se propone con este trabajo es más bien, sobre las experiencias ya iniciadas, validar una metodología y sistematizar formas de trabajar con las comunidades indígenas, identificar las condiciones que permiten establecer una relación de *confianza* entre el Estado y las comunidades indígenas.

Esta confianza debe reconstruirse, después de décadas de discriminaciones y exclusiones, en base al respeto hacia otras visiones, hacia otras formas de ser y hacer.

En este sentido, los instrumentos a ser utilizados para el diagnóstico participativo son instrumentos que permitan el *diálogo*, es decir que no sólo se limitan a captar las potencialidades o necesidades, sino que nos permitan construir una conversación con relación a temas importantes para las comunidades.

De esta forma, la matriz propuesta en la parte metodológica de esta publicación, está concebida como una guía para definir cuáles son las temáticas que queremos abordar y generar una discusión o un diálogo sobre estos temas. Es una herramienta que permite la escucha y la posibilidad de entender las realidades y no sólo un sistema de recolección de datos. Su propósito es ayudarnos a entender el por qué y el para qué de los datos que podemos obtener a través del diagnóstico participativo.

Al final del proceso el trabajo realizado debe ayudar a hacer entender, por un lado, al Estado, los elementos importantes de las culturas indígenas a ser tenidos en cuenta para construir Políticas más pertinentes y con posibilidades de mejorar las condiciones de vida; y por otro lado, hacer entender a las comunidades indígenas cuáles son las prioridades de las normas o procedimientos del Estado.

Los resultados esperados consisten en:

- (i) instalar una nueva práctica de participación o de relación de confianza.
- (ii) construir un documento de base para negociar con el Estado.
- (iii) diseñar una metodología que permite tomar decisiones en forma participativa e intercultural.
- (iv) construir una agenda de trabajo, definiendo los pasos siguientes a seguir para cumplir e implementar las propuestas.
- (v) lograr un fortalecimiento en las comunidades indígenas en su capacidad de participación y de diálogo con el Estado.
- (vi) fortalecimiento de las instituciones públicas y de la capacidad de trabajar en forma interinstitucional.

A más largo plazo este proceso busca el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas y la construcción de un Estado Pluricultural. Si bien se reconocen, a través de la Constitución Nacional y de los convenios internacionales, los derechos de las comunidades indígenas tales como Políticas Educativas y de Salud, respeto hacia sus conocimientos y cosmovisiones; en la realidad, pocas de estas Políticas Sociales están diseñadas e implementadas con estos criterios y son más bien una réplica de baja calidad de las Políticas Nacionales.

La hipótesis que sustenta esta propuesta de diagnóstico participativo es que el poco efecto de las Políticas Sociales en las comunidades indígenas se debe no sólo a una falta de voluntad política, sino más bien a problemas conceptuales y metodológicos: enfrentar la necesidad de concebir Políticas "desde, con y para los Pueblos Indígenas" nos obliga a revisar los fundamentos de estas Políticas e imaginar nuevas formas de hacerlas operacionales. Estas Políticas Públicas, deben ser diseñadas en forma integral, con y desde los Pueblos Indígenas.

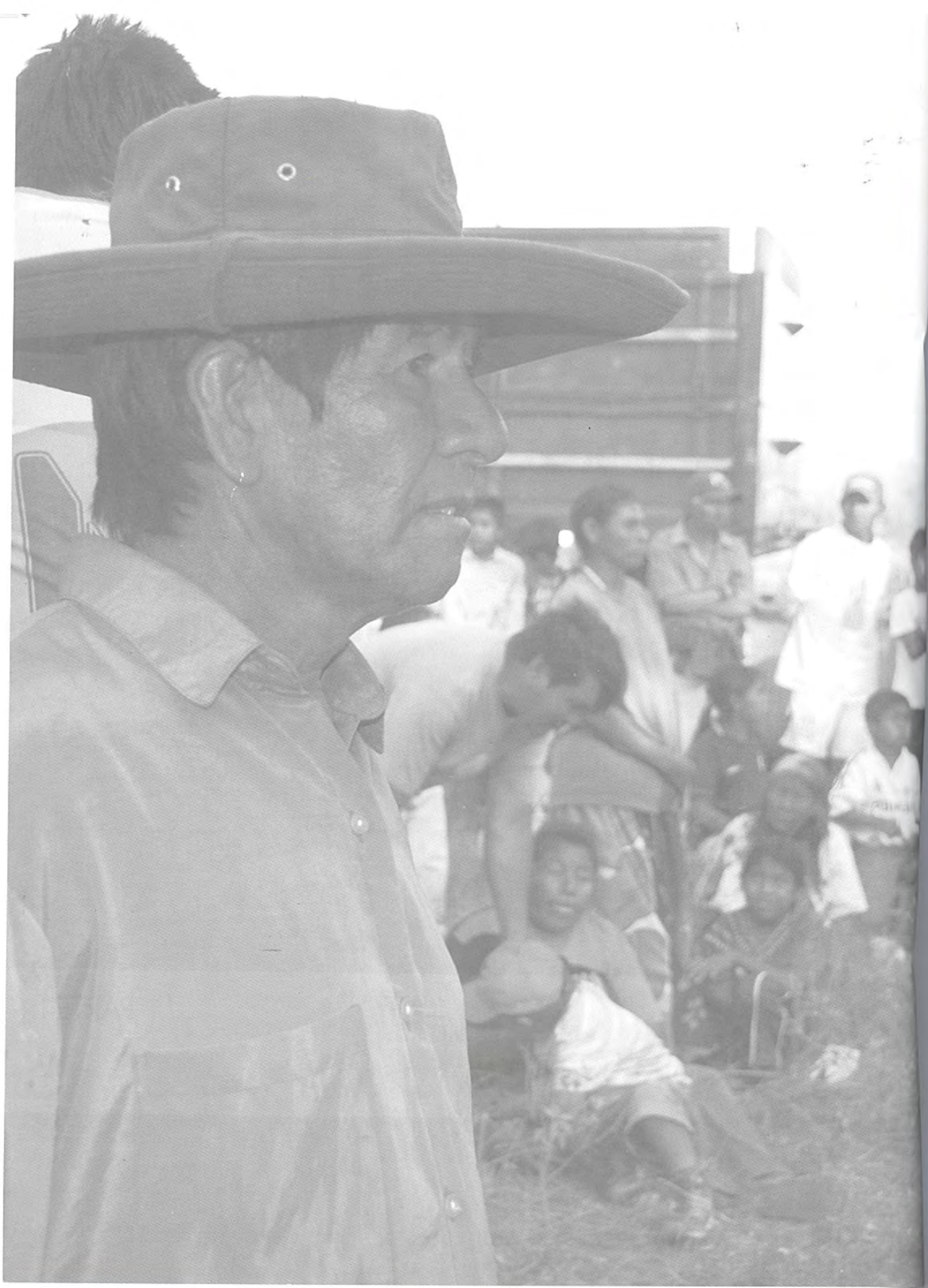
El diseño de Políticas Sociales respetuosas de las realidades de las comunidades indígenas es, entonces, una deuda pendiente en nuestro país. Si bien el nuevo Gobierno lo afirmó como una prioridad desde el inicio de su gestión, sus primeras acciones se confrontaron con numerosas dificultades, resistencias y críticas.

Para concluir esta breve introducción queremos rescatar algunos testimonios obtenidos a través de los diferentes talleres y reuniones de información:

"El diagnóstico participativo al final es ir con la capacidad de escuchar, la capacidad de aprender la capacidad de ir y sumar no de ir y restar, sino de ir y aprender y aprendiendo y escuchando vamos a hacer, vamos a aprender a sentir lo que siente nuestro pueblo; por otro lado ciertamente hay diagnósticos y diagnósticos, uno puede enviar una encuesta y recopilar la información y ya tenemos, lo que se trata acá es que sea participativa, es decir, escuchar a nuestra gente, a nuestro pueblo qué es lo que requiere y como yo les decía esta mañana, todo dependerá de nosotros mismos en qué se transforme esto puede servir para algo puede no servir para nada, pero para mí sí está claro esto puede servir para transformarse en una agenda pública, una agenda de política pública y puede transformarse en una agenda de Políticas de los Pueblos Indígenas, que eso para mí es súper, y con relación a los conocimientos me parece interesante esto, que más allá de llamarle mitología, sin embargo sí me parece recoger el concepto que se maneja que es que son historias sagradas eso me parece súper interesante porque justamente son historias sagradas, cuando uno recoge eso encuentra sus relaciones con los dioses, con el tiempo, con la naturaleza encuentra la cosmovisión ahí y son historias sagradas, me parece súper interesante esto y ahí lo que estamos nosotros proponiendo que ahí están los conocimientos colectivos porque estas son construcciones colectivas, no son construcciones individuales son construcciones colectivas".

Ficha Técnica	2
Prólogo	3
Introducción.	5
I. PARTE 1.	11
1. LA PROBLEMÁTICA.	13
2. ILUSTRACIÓN DE LA DIVERSIDAD. LAS LENGUAS EN PARAGUAY.	23
3. ANÁLISIS DE LAS TEMÁTICAS.	32
4. BIBLIOGRAFÍA.	45
II. PARTE 2	49
1. LEGISLACIÓN INDÍGENA NACIONAL, CONSTITUCIÓN NACIONAL.	49
2. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL.	53
3. LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL ORGANIZADA POR TEMAS.	61
4. CONCLUSIONES.	78
5. BIBLIOGRAFÍA.	80
III. PARTE 3	81
1. METODOLOGIA DEL DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO.	83
2. DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO.	85
3. EL INSTRUMENTO CUALITATIVO.	88
4. EL INSTRUMENTO CUANTITATIVO.	99
5. GUIA DE ELABORACION DE INFORMES.	112
IV. EQUIPO DE TRABAJO	117
V. ANEXO	123

PARTE I



PARTE I

LA PROBLEMÁTICA.

1. EL CONTEXTO

El Paraguay es un país constituido por una diversidad de Pueblos étnicamente diferenciados, con historias, culturas y lenguas propias. Es un país multicultural, pluriétnico y multilingüe.¹

Según los resultados de la Encuesta de Hogares Indígenas (EHI 2008), la población indígena agrupa a 108.308 personas, contra 89.000 que figuran en el Censo de 2002, lo que traduce un crecimiento demográfico muy alto. Esta población indígena se encuentra en 52,5% en la Región Oriental y el 47,5% en la región Occidental o Chaco Paraguayo. La estructura por edad demuestra una población eminentemente joven (el 54% es menor de 18 años).

De entre los varios criterios que existen para clasificar Pueblos Indígenas, en Paraguay se los clasifica en cinco familias lingüísticas:² (i) Guaraní; (ii) Zamuco; (iii) Maskoy; (iv) Mataco; (v) Guaycuru.

PUEBLOS INDÍGENAS DEL PARAGUAY

FAMILIA LINGÜÍSTICA	PUEBLOS	POBLACIÓN
ZAMUCO	Ayoreo	2.016
	Ybytosó	1.468
	Tomáraho	103
MATACO	Nivacle	12.028
	Maká	1.282
	Lumnanas	452
MASKOY	Enlhet	7.221
	Enxet	5.844
	Guaná	242
	Sanapaná	2.271
	Angaité	3.694
	Toba Maskoy	2.230
GUAICURU	Toba Qom	1.471
GUARANI	Guaraní occidentales	2.155
	Guaraní Nandeva	1.984
	Pai itavyterá	13.132
	Mbyá	14.324
	Avá Guaraní	13.430
	Ache	1.190
POBLACIÓN TOTAL		86.540

Fuente: DGEEC, "II Censo Nacional Indígena de Población y Viviendas 2002. Pueblos Indígenas del Paraguay", Paraguay, 2004.

¹ CONAPI. "Ley de educación indígena." Cuaderno a publicar. Paraguay, 2009.

² Esta clasificación la hace Miguel Chase Sardí, citado en Zanardini, Biederman "Los indígenas del Paraguay". CEADUC, Asunción. 2003, segunda edición revisada 2006.

Estos datos nos muestran que si bien la población indígena en Paraguay representa menos del 2% de la población nacional, su diversidad socio lingüístico y cultural, y su dispersión geográfica representa un desafío importante para la gestión de las Políticas Sociales.

2. ACLARANDO ALGUNOS ENFOQUES,

Hoy día, analizando las experiencias de la Región, podemos observar diferentes conceptos que sustentan las Políticas Sociales para las comunidades indígenas:

Enfoque Asimilacionista: se basa en el pensamiento y la acción de los grupos dominantes tendientes a que todos los que no pertenecen a “esta cultura dominante” sean asimilados. Entiende, entonces, que los procesos de “civilización” se originaron a través de la religión, los Ministerios de Educación y otros sistemas que obligaban de una u otra manera a tener una lengua, una cultura y un ESTADO.

Enfoque Integracionista: parte de la visión que: los grupos indígenas y grupos minoritarios han sido excluidos de la producción, de la economía, del acceso a la salud y a la educación, por todo ello es necesario integrarlos a la sociedad-cultura dominante en los términos de la misma.

Enfoque Intercultural: básicamente alude a la noción y acción de entablar un relacionamiento de diálogo equitativo entre las diferentes sociedades-culturas (Pueblos o etnias) de un Estado. Este enfoque encontró muchas trabas en su implementación: existe un vacío académico para definir la diversidad o interculturalidad y metodológico para explicar cómo implementar estas Políticas. En muchos casos, fue rechazado por algunos grupos, o reducido en un instrumento de asimilación.

Enfoque Plurinacionalista: se reconoce que el país cuenta con una diversidad de “naciones”, y que para enfrentarla no sirve adaptar los modelos existentes, sino que es necesaria una construcción propia. Se distingue el concepto de nación como comunidad cultural constituida en el interior de un Estado, el cual a su vez se define como aparato político. Hablar de naciones indígenas no significa entonces plantear otros estados dentro del estado paraguayo.

Enfoque Comunitario: la base organizativa de las Políticas Sociales para Pueblos Indígenas es la comunidad. Los sistemas de interacción, relaciones de parentesco, liderazgo, espacios de participación, forman parte del sistema organizativo sobre el cual se apoya la implementación de las Políticas Sociales.

Enfoque de Derechos: la aplicación del enfoque de derechos exige:

- Entender las causas estructurales de la no-realización de los derechos y analizar quién tiene la obligación de resguardar los derechos específicos;
- Determinar la capacidad de las personas tenedoras de derechos de demandarlos, y de aquellas que son depositarias de deberes, de cumplir con sus obligaciones para posteriormente desarrollar estrategias para construir estas capacidades;
- Monitorear y evaluar los programas de acuerdo con los estándares y principios de los derechos humanos y
- Proveer a las unidades de programa las recomendaciones realizadas por los organismos internacionales y sus diferentes mecanismos relacionados con el respeto de los derechos.

Enfoque Participativo: el desarrollo de proceso de participación debe entenderse como un proceso dinámico que depende por un lado de la potencialidad de los espacios de participación (modalidades culturales previas, institucionalidad de la participación, distribución de

3 - ConaSer, UNICEF (2009) “Elementos conceptuales y metodológicos para la construcción de una Educación desde y para los Pueblos Indígenas”. Cuaderno a publicar, Asunción 2009.

oportunidades, aprendizajes sociales...), y por otro lado, de la calidad del proceso participativo (factores contextuales, operativos y simbólicos).

Enfoque Interinstitucional: la repuesta integral a las necesidades y el fortalecimiento de las potencialidades comunitarias implica la construcción de un sistema organizativo interinstitucional, lo cual implica una redefinición de roles, sistema de concertación, toma de decisión, monitoreo.

3. CONCEPTOS DE CULTURA E IDENTIDAD.

El concepto de *cultura* alude al sistema o mapa simbólico desde el cual los miembros de determinado grupo o sociedad definen, reflexionan, razonan, valoran, proyectan, significan su ambiente, su entorno natural, social y trascendental. En este sentido, la diferencia cultural puede definirse tanto por la materialidad como por la significancia propia que adscribe cada grupo respecto de dicha materialidad. El concepto de cosmovisión o visión del mundo puede asumirse con la misma significación que el de cultura en esta línea de análisis.

El concepto de *identidad* alude a la presencia de grupos diferentes en relación. La identidad se asume o es adscripta en función de la presencia de otro diferente. En este sentido, hay diferentes formas y niveles de identidad. La identidad étnica, por ejemplo, refiere a la presencia de grupos diferenciados que se asumen como tales en su origen, lengua, cultura, historia. Esto es mejor precisado en las relaciones entre los propios Pueblos Indígenas. Ante la sociedad no indígena, en cambio, la etnicidad o asunción de la identidad de los Pueblos Indígenas se reduce normalmente a una identidad genérica indígena que esconde o niega la diversidad cultural y lingüística con la que se relaciona. Del lado indígena también existe una identidad genérica de blanco o paraguayo (no indígena), pero en experiencias de contacto más frecuente y fluido también distingue una diversidad de no indígenas.

4. CONCEPTOS DE INTERCULTURALIDAD.

El concepto de interculturalidad alude a un proceso ideal de relacionamiento de diálogo equitativo entre miembros de culturas diferentes. En este proceso la sociedad-cultura dominante y hegemónica asume, valora y consolida la diversidad como condición para un futuro sostenible de nuestras, de hecho, sociedades pluriétnicas y pluriculturales. A través de este enfoque puede abordarse separadamente el análisis como la proyección de diferentes ámbitos de relación entre el Estado y los Pueblos y/o grupos culturales históricamente excluidos: villeros, indígenas, campesinos, migrantes, etc. (Amarilla, 2010)

Más allá de reconocer que consiste en la relación entre dos culturas, no existen consensos en relación a la forma de definir la interculturalidad, el propósito de las siguientes definiciones sería más bien tomar conciencia de los alcances de los conceptos que adoptamos. A continuación se presentan varias *visiones de interculturalidad y cultura*:

1. **El Conflicto.** Desde esta acepción se define a la cultura como el desarrollo de los Pueblos en función de los conflictos históricos y guerras entre los Pueblos. Pero existen otros tipos de conflictos más actuales como: el problema de tierra, el problema del agua, de acceso a servicios básicos (luz, medios de comunicación, salud). Pero *¿quieren los indígenas acceder a todos esos servicios? ¿Cómo tener la certeza que la respuesta es afirmativa?*, ahí aparece otro tipo de conflicto metodológico: *¿cuál es el tipo de consulta que nos garantiza conocer las expectativas de un pueblo o de una comunidad?*. Desde esta perspectiva, el desarrollo de los Pueblos se realiza en base a los conflictos. Esto ha

1 Enrique Amarilla en: *Marco conceptual para el análisis de procesos indígenas. Informe diagnóstico sobre Warla Casada, Pueblos Indígenas.* SAS 2010

5 Dr. Ángel Ramírez, asesor del Ministerio de Educación y Culturas del Ecuador. 'Primer taller diagnóstico Participativo' Tapa SAS. 2010.

creado nuevas identidades, nuevas culturas, Pueblos que desaparecieron y otros que aparecen en medio. Las Políticas Sociales en esta perspectiva tienen objetivos políticos, deben contribuir al acceso a la tierra, la defensa de la ecología en nuestros territorios, el fortalecimiento de la organización indígena, el reconocimiento de la propiedad, de los saberes ancestrales, etc.

2. Identificación Cultural. Otra forma de entender la interculturalidad pasa por el respeto a la diversidad y el fortalecimiento de cada cultura. Las Políticas Sociales deben identificar y conocer estos elementos específicos a cada cultura como: Idioma, religión, costumbres, creencias, historia, música, arte, etc. Deben respetar los tiempos y procesos de acuerdo a los calendarios culturales y actividades socio Políticas de cada comunidad. El valor principal de esta acepción es que busca fortalecer los elementos culturales de cada pueblo. Más que identificación, esto se definiría como visibilización cultural, pues podría confundirse con el ambiguo o errado concepto de identidad cultural, que en la realidad puede, antes que visibilizar culturas, invisibilizarlas en su dinámica y diversidad propia que intragrupalmente se sostiene naturalmente. Una ambigüedad similar se construye con los ideales conceptos de identidad nacional, identidad latinoamericana, etc.

3. Valoración de la Diferencia. Valorar al otro. El ejemplo real está en aquellos educadores que son de una cultura y enseñan en otra. Para eso, es necesario que conozcan y valoren la cultura de la comunidad. Generalmente cuando el docente va a otra cultura a enseñar, enseña la suya. Justamente este modelo de interculturalidad exige aprender la cultura, la lengua, la cosmovisión de la comunidad en la que uno se inserta.

4. Fortalecimiento de la Lengua. Es la relación armónica de las culturas a través de las lenguas. En Paraguay, por ejemplo, las lenguas de interrelación cultural son el guaraní y el castellano. Sin lengua no hay cultura. Hay Políticas Sociales a través de la definición de "lenguas oficiales" que desconocen la lengua de los indígenas. Como hay maestros u otros técnicos que trabajan en las comunidades que desconocen la lengua de este pueblo. *¿Cuál sería el planteamiento aquí?* Que nuestras aulas y servicios públicos sean multilingües, con materiales multilingües. El acceso a las lenguas nos ayuda a comprender las culturas.

5. Interculturalidad Científica. Este enfoque se centra en el desarrollo de los saberes de las culturas originarias con los saberes de las culturas universales. Es un diálogo o interrelación de saberes. Para el diseño e implementación de Políticas Sociales es esencial conocer y valorar los conocimientos originarios. Para lograrlo es necesario que los sabios se integren a los procesos de definición de estas Políticas, que compartan lo que saben. El uso de tecnologías también es importante, estas deben ser usadas con identidad. Las comunidades deben tener acceso a las tecnologías. También debemos trabajar en la construcción de nuevas teorías científicas.

6. Aceptación Ecológica En este punto la interculturalidad se relaciona con la sustentabilidad de la naturaleza. Aquí se trabaja con los calendarios ecológicos y con lo que tiene que ver con la productividad, las relaciones productivas y económicas. Generalmente en nuestras comunidades existen sistemas de intercambios o de trueque, pero hay otros sistemas, como por ejemplo, las mingas, que son sistemas productivos que ayudan a mantener a las familias. *¿Cómo vamos a fomentar estos sistemas a través de las Políticas Sociales?* Los diagnósticos no deben sólo centrarse en las necesidades, sino más bien en los sistemas organizativos y en las potencialidades de cada comunidad, deben permitir un mejor conocimiento de los elementos productivos y nutritivos, etc.

5. CONCEPTO DE “CULTURA DE CONTACTO”.

Podríamos complementar o contrastar estos conceptos de “interculturalidad” con otro evocado en la introducción de este texto: el de “cultura de contacto” evocado por Adolfo Colombres en su libro “La colonización cultural de la América Indígena”. Esta cultura construida en el contacto con otras culturas, es el resultado del *“carácter competitivo y por lo tanto también conflictual de todo contacto de culturas, pues estas quedan unidas dialécticamente a través de intereses diametralmente opuestos, contradictorios, aunque a la vez interdependientes por paradójal que esto parezca. Se destaca así que las relaciones interétnicas son en lo esencial relaciones de fricción, pues la existencia de una tiende a negar a la otra, por más que ambas partes se necesitan luego de producido el contacto”* (Colombres, 1991: 32-33).

Los contextos de fricción interétnica refieren a espacios de contacto y conflicto entre diferentes grupos con su identidad y cosmovisiones específicas y sobre todo antagónicas. Por la larga historia de guerras y sometimiento de los Pueblos Indígenas se configuran estructuras regionales donde los Pueblos Indígenas, además de ubicarse entre los más despojados y marginados, se ubican en una posición inferior aún a la de la clase baja ya en su condición de grupos identificados como fuera del sistema político y económico dominante y fuera del sistema cultural hegemónico. Dada esta condición doblemente marginal, como son inevitables las relaciones con la sociedad regional no indígena, configuran un espacio específico de relacionamiento en el cual igualmente se configura con el tiempo una cultura de contacto. Esta cultura de contacto lógicamente es configurada desde el marco cultural de la sociedad no indígena dominante aunque por la fuerza natural de la tradición cultural indígena, los significados varían de los de la cultura regional hegemónica tanto o más que lo que varía de la propia tradición o cultura intragrupal indígena. Esa configuración cultural intermedia creada en torno del contacto o relacionamiento entre los sectores indígenas y no indígenas es lo que se denomina “cultura de contacto”.

Colombres desarrolla más la cuestión de que aquella cultura de contacto tiene un alto grado de conflictividad, por el lógico choque de significados o cosmovisiones antagónicas.

Esta cultura de contacto a su vez ejerce con el tiempo su fuerza hacia la cultura no indígena como hacia la indígena, y genera los procesos que se definen como desculturación o pérdida cultural y transfiguración étnica.

Otro concepto señalado por Enrique Amarilla, retomando a Roberto Cardoso de Oliveira, es el de “fricción interétnica” que se refiere a la situación de desequilibrio, conflicto, relaciones de dominación y hegemonía entre grupos culturales diferentes o etnias diferentes en contextos regionales determinados. La historia del contacto configura una estructura definidamente asimétrica dentro de la cual los Pueblos Indígenas se hallan naturalmente en la base por su condición de etnia y cultura subordinada. A través de un análisis más dinámico podrán visualizarse ámbitos o espacios sociales y/o simbólicos donde la condición de dominado varía y hasta puede revertirse sustancialmente. Tradicionalmente, estos ámbitos analíticamente divididos constituyen lo sociopolítico, lo económico y lo ideológico.

Transfiguración étnica se dice del proceso a través del cual grupos o Pueblos Indígenas van reconfigurando su autopercepción o ideología de identidad, asumiendo como propios varios elementos de las culturas ajenas a los que aportan significados propios, conservando los significados ajenos o aportándoles significados propios como ajenos. (Amarilla, 2010)

La apropiación cultural refiere al proceso por el cual elementos como significados de culturas ajenas pueden incorporarse al mapa o sistema propio de significados. (Amarilla, 2010)

La pérdida cultural refiere a la desaparición definitiva de objetos como significados del sistema simbólico tradicional o cultura. (Amarilla, 2010)

6. EL CAMBIO CULTURAL.

Como lo señala Colombres (1991), el cambio es una constante en toda cultura, coexisten en su seno virtualidades de dinamismo cíclico (resistencia a la transformación) y de dinamismo evolutivo (transformación). Los factores que provocan el cambio pueden ser endógenos (interno a las comunidades o Pueblos) o exógenos (contacto con el exterior). Dentro de los factores exógenos debemos hablar de la colonización y de la globalización.

La colonización cultural que se impone a los Pueblos Indígenas no es muy disímil en sus manifestaciones concretas de las formas de dependencia de las sociedades nacionales latinoamericanas con respecto a los países centrales.

El fenómeno de la globalización genera dialécticamente diferentes procesos en los diferentes grupos. De acuerdo a los procesos que se desatan grupal o étnicamente, en el caso de los Pueblos Indígenas pueden encontrarse procesos de singularización, a través del cual, determinados grupos cultivan al máximo los elementos materiales y simbólicos de diferenciación respecto de los otros grupos o de la propia sociedad globalizante a su vez singularmente representada por su variante regional o nacional.

Como producto y parte de esta *violencia estructural*⁶, se generan y consolidan estigmas o marcas sociales a través de los cuales, determinados individuos como grupos diferenciados respecto a la sociedad hegemónica son categorizados negativamente para profundizar su exclusión o avasallamiento. Este proceso histórico de estigmatización podemos también denominarlo de "encubrimiento, invención y manipulación del otro". Este proceso habla de la creación de dispositivos y mecanismos de negación e invisibilización de los "otros" no ajustados a los estándares de conducta y condición social de dominado. La pedagogía escolar y, más propiamente la escritura, aparece como principal elemento de "disciplinamiento" a través del cual se descalifica a la vez que se trata de invisibilizar históricamente esa otredad siempre presente e insurgente en nuestras sociedades o estados. En la actualidad, la pedagogía o saber-poder para formar-disciplinar a los ciudadanos, tiene como principales instrumentos y protagonistas a los medios de comunicación masivos. Son la nueva escuela y hoy es muy sentido por los movimientos sociales, por ejemplo, el proceso de criminalización de la lucha social, de consolidación de la democracia formal o representativa, de fortalecimiento de la individualidad, del consumismo, etc. (Amarilla, 2010).

En ciertos casos, *"La cultura material relacionada con el monte, los riachos, aguadas, la naturaleza, se conserva en gran parte. Sin embargo, mucho de la cultura material no indígena está también presente, por ejemplo: la vestimenta, algunos alimentos, medios de movilidad, comunicación radial y telefónica, energía eléctrica, escuelas, puestos de salud, banderas de partidos políticos, etc. aparecen nuevos elementos que configuran la nueva cultura de las comunidades. Así la iglesia católica con sus rituales, la escuela, el puesto de salud, la política partidaria, el dinero, la changa, los proyectos, son nuevos fenómenos que las comunidades asumen como algo ajeno pero cada vez más propio. La apropiación y resignificación que se va haciendo de estos nuevos elementos determina los pequeños cambios materiales y simbólicos que se procesan hoy en la propia tradición. Sin embargo, a pesar que muchos criollos piensen que viven la misma cultura, son claramente diferentes las formas y métodos propios con que las comunidades procesan y significan estos nuevos elementos"*. (Amarilla, 2010)

⁶ Definimos violencia estructural a toda acción u omisión estatal o de los poderes facticos, destinada a eliminar tanto física como simbólica o socialmente grupos marginados y/o aislados voluntariamente que viven diferenciadamente o resisten al modelo hegemónico de sociedad-cultura.

7. CONCEPTO DE “BUEN VIVIR” VERSUS “DESARROLLO”.

El concepto de desarrollo o mejoramiento aparece como central en la definición de las Políticas Sociales: “Se conceptualiza a la política social como el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad”⁷.

A estos conceptos de desarrollo o mejoramiento, los Pueblos Indígenas oponen el concepto de BUEN VIVIR O VIVIR BIEN, el cual coincide relativamente con el concepto castellano-guaraní chaqueño de “tranquilidad”. La palabra que normalmente utilizan los Pueblos Indígenas chaqueños, y tal vez los de la región Oriental, para referirse a una situación de bienestar físico y psicosocial es la de TRANQUILIDAD⁸. Con esto pueden hablar de territorios libres, producción, trabajo y alimento seguro, espacio económico, cultural, educación y salud integral (formal y no formal, ajena y tradicional), espiritualidad sostenida, equilibrio parental y comunitario, relación de amistad y reciprocidad con los vecinos indígenas o no indígenas (particulares y oficiales). El concepto de “buen vivir” aparece ampliamente definido en la Declaración de Cochabamba sobre Cambio Climático de este año:

“... Planteamos a los pueblos del mundo la recuperación, revalorización y fortalecimiento de los conocimientos, sabidurías y prácticas ancestrales de los Pueblos Indígenas, afirmados en la vivencia y propuesta de “Vivir Bien”, reconociendo a la Madre Tierra como un ser vivo, con el cual tenemos una relación indivisible, interdependiente, complementaria y espiritual.

Para enfrentar el cambio climático debemos reconocer a la Madre Tierra como la fuente de la vida y forjar un nuevo sistema basado en los principios de:

- armonía y equilibrio entre todos y con todo;
- complementariedad, solidaridad, y equidad;
- bienestar colectivo y satisfacción de las necesidades fundamentales de todos en armonía con la Madre Tierra;
- respeto a los Derechos de la Madre Tierra y a los Derechos Humanos;
- reconocimiento del ser humano por lo que es y no por lo que tiene;
- eliminación de toda forma de colonialismo, imperialismo e intervencionismo;
- paz entre los pueblos y con la Madre Tierra. ...”⁹

8. LOS DESAFÍOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES INTERCULTURALES¹⁰.

Podemos entender los procesos de construcción de las Políticas Sociales de tres formas: (i) el *multiculturalismo*, que acepta la existencia de la diversidad, sin cambiar el funcionamiento tradicional del Estado, (ii) la *pluriculturalidad* que crea instituciones para Pueblos Indígenas pero administradas por los gobiernos y (iii) la tercera *Políticas Plurinacionales* que, de acuerdo con las agendas de los Pueblos Indígenas, crean instituciones administradas por los Pueblos Indígenas. Pero debemos analizar también ¿cuáles son los principales temas de interés para los

7 <http://www.definicion.org/politica-social>

8 En la segunda publicación editada en el marco de esta investigación, “Síntesis de los datos obtenidos a través del diagnóstico participativo en comunidades indígenas del Paraguay, presentamos el resultado de un ejercicio realizado por los líderes de las comunidades Mbya asociadas para identificar y “medir” el grado de Tranquilidad de sus comunidades.

9 Declaración de los Pueblos Indígenas en la Cumbre sobre Cambio Climático - Cochabamba - Abril 2010.

10 Conferencia desarrollada por el Dr. Ángel Romero, asesor del ministerio de Educación y Culturas del Ecuador, Presidente de la Fundación Guanchuro dedicada a la difusión del conocimiento colectivo intercultural, consultor internacional en interculturalidad, en el marco del seminario sobre Diagnóstico Participativo, Asunción, Febrero de 2010.

Pueblos Indígenas, cuáles son sus sistemas organizativos, sus relaciones de poder, cómo toman las decisiones dentro de las comunidades? Esta parte analiza y presenta elementos a tener en cuenta para la realización de diagnósticos y diseños de Políticas Sociales interculturales.

En América Latina, es necesario identificar cuáles son las Políticas de los Estados "con relación a" Ahí tenemos varias posiciones, una de ellas es el **multiculturalismo**. Aquí, los estados dicen "bueno, acepto la existencia de los Pueblos Indígenas pero que no me molesten"; es decir, que no traten de violentar el status quo de la sociedad, que no cambien las estructuras sociales. De esto trata el multiculturalismo. Nos llevamos bien, nos damos la mano, pero no se debe intentar cambiar las estructuras sociales inequitativas y los Pueblos Indígenas deben adaptarse a esto. La siguiente concepción trata de la **pluriculturalidad**. El estado expresa "bueno, estos indígenas como molestan, quieren educación, quieren salud, entonces vamos a crear instituciones para ellos, pero dichas instituciones no tienen que estar en manos de los indígenas sino en nuestras manos". Es decir el poder político coloca en dichos cargos a personas que son fieles a lo establecido por la elite política partidaria. Lo importante es que hagan caso a la ideología partidista y no pretendan un manejo autónomo como Pueblos Indígenas.

Existen también **Políticas Públicas plurinacionales**. Los Pueblos Indígenas demandan al estado que se cumplan ciertos derechos internacionales, derechos civiles, derechos humanos, derechos a un nombre, al propio idioma, a una identidad, a una nacionalidad. El planteamiento de la plurinacionalidad plantea que los Pueblos Indígenas formen parte de un estado. Dentro del estado se crean instituciones indígenas, pero las mismas deben ser manejadas con una política determinada por los Pueblos Indígenas e inclusive dirigidas por indígenas con alta participación de las comunidades. Esta política se ha seguido en Ecuador, aunque siempre los gobiernos de turno han querido seguir poniendo a su gente sin la participación de las comunidades.

Estas tres Políticas Públicas se están dando a nivel de los estados en América Latina. La primera, el **multiculturalismo**: "bien, acepto la existencia de los Pueblos Indígenas pero que no molesten al Estado". La segunda es la de la **pluriculturalidad**, "existen instituciones indígenas pero ellos no tienen el poder, sino que manda el gobierno, manda el partido político que está en el poder". La tercera es la política **plurinacional**, en donde los Pueblos Indígenas crean sus instituciones dentro del estado y se manejan con Políticas determinadas por los Pueblos Indígenas.

El camino a seguir dentro de América Latina es la construcción de Políticas Interculturales, en donde los diferentes poderes del estado: ejecutivo, legislativo, judicial, acepten la diversidad cultural como un aporte para la construcción de sociedades más equitativas.

9. PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL.

La participación Estado-Pueblos Indígenas siempre ha sido conflictiva, por el hecho que los temas de los Pueblos Indígenas no son prioridades para las agendas de los estados o de los gobiernos. Por ejemplo, uno de los problemas más fuertes de América Latina es el acceso a la tierra y a la demarcación de los territorios para las culturas ancestrales. Frente a esta ausencia del Estado, los Pueblos Indígenas se van organizando en movimientos u organizaciones sociales. Movimientos sociales refieren a los grupos en proceso de reivindicación y lucha por revertir determinada/s situación/es de marginalidad, carencia o violencia. A los fines de orientar una reflexión integral conviene visibilizar respecto de los movimientos sociales la mística que identifica, la ideología que orienta, así como la praxis, sentido práctico o cultura en el pensamiento y en la acción de sus miembros.

Estos movimientos u organizaciones pueden tomar diferentes formas y matices: por Pueblo, por departamentos, etc. Existen también movimientos de interculturalidad a nivel mundial. La interculturalidad, nació en América Latina, y de eso hay que sentirse orgullosos como Pueblos Indígenas. Nace desde la práctica de los Pueblos Indígenas. A nivel europeo y a nivel americano

se habla de multiculturalidad, las dos cosas son diferentes.

El objetivo es incidir sobre la construcción de una agenda de los Pueblos Indígenas de Paraguay explicitada en educación, salud, territorio, etc. Lo importante de esto es que teniendo clara una hoja de ruta se puede trabajar sobre estos temas.

El fortalecimiento de las organizaciones indígenas nos obliga también a pensar la formación de talentos humanos para tener la posibilidad de lograr cargos de concejales, intendentes, líderes, directores nacionales. Necesitamos juristas, necesitamos quienes luchan por la tierra legalmente, y profesionales para otros ministerios y empresas privadas. La inversión en una educación intercultural es el futuro.

Se debe identificar cuáles son las necesidades de formación que requieren las comunidades indígenas, qué requieren los jóvenes en el futuro. Muchos piensan que los hermanos indígenas son buenos solamente para la agricultura, no es así, hay compañeros a quienes les gusta la ciencia, el desarrollo de los conocimientos colectivos interculturales, etc.

Dentro de un diagnóstico es importante analizar a la organización comunitaria ¿Cómo están las organizaciones? ¿Tienen personería jurídica, un estatuto, un reglamento, tienen su acuerdo de creación? Existe la organización tradicional, pero frente al Estado se exige tener un papel. Para poder construir una escuela el terreno debe estar a nombre del Ministerio de Educación. Son requerimientos siempre cuestionados de los estados pero que siguen imponiéndose a los Pueblos Indígenas.

10. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y RELACIONES DE PODER COMUNITARIOS.

Otro nivel de participación es el de la comunidad, es complementario a otras formas de organizaciones. Las comunidades viven dentro de un territorio, que va más allá de su tierra asegurada, y dentro de éste dan varias relaciones de poder, hay líderes y dirigentes. Está el poder nominal y el poder real. El poder nominal está en una persona elegida y nominada, sin embargo, el poder real está en otra persona. Es una de las cosas importantes que puede visibilizarse a través del diagnóstico participativo.

Dentro de las comunidades hay otros tipos de poderes, el poder de los ancianos, el poder femenino que es fuerte (las mujeres no dicen mucho pero deciden y hacen mucho). En los diagnósticos debemos conversar con las mujeres, con los niños, con los ancianos que tienen otra visión.

El tema de *género* es importante: ¿cuál es la participación de la mujer dentro de las Políticas de Estado? y en este sentido el poder de la mujer que es un tema importante para los Pueblos Indígenas. Lo más visible dentro de la política es el acceso al poder, es decir mujeres que están orientando y dirigiendo los poderes en nuestras comunidades.

La asamblea comunitaria es la primera herramienta para poder entrar a la comunidad y poder compartir la información. Dentro de la asamblea hay que colocar un punto del orden del día sobre el trabajo que van a realizar con el diagnóstico participativo.

Es importante entender las interrelaciones comunitarias por ejemplo las que se construyen a través del matrimonio. El matrimonio es poderoso en una comunidad así como los poderes grandes se unen en una empresa, a través de los casamientos de hijos de empresarios para crear un poder económico, lo mismo sucede en la comunidad. En las comunidades existen parejas que son líderes y lideresas; hay esposas y esposos que están en todo. Hay familias que convocan, hay familias que están dentro de toda la problemática de la comunidad y eso hay que saber observarlo. De la misma forma, es importante observar los compadrazgos. Son relaciones de reciprocidad es decir, "si yo te hice un favor, tú me debes un favor, si ahora yo te ayudé en la chacra, tú también ayúdame después".

En un diagnóstico participativo es importante determinar esas relaciones de reciprocidad en

La comunidad porque aquí también hay indicadores económicos, la base de las economías indígenas ha sido siempre la reciprocidad y la redistribución. En este sentido, la escasez o la abundancia, la pobreza o la riqueza siempre son comunitarias y casi nada individuales o familiares.

También hay que considerar que la comunidad es una comunidad de conocimientos; solamente en el tema de salud los conocimientos son infinitos, conocimientos de plantas, de prácticas, de diagnósticos. También la salud tiene su principal sostén en una bien vivida espiritualidad o religión tradicional.

11. COSMOVISIONES Y SABIDURÍAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PARAGUAY.

Cosmovisión: Ya señalamos la importancia de la construcción de conocimientos colectivos interculturales. ¿Qué entendemos por cosmovisión de los pueblos? Cuando hablamos de cosmovisión nos referimos a una forma particular de pensar, de sentir y de amar el mundo de donde venimos. Tiene su razón de ser en la relación que se establece entre 3 elementos:

1. Lo trascendente.
2. Ser humano.
3. Naturaleza.

Para pensar en esto es necesario quitarse el ropaje de cultura occidental, nos referimos a la religión católica, que se merece todo el respeto, pero, para pensar desde la lógica de la cosmovisión indígena, es necesario dejar de lado todo lo demás.

Para recuperar y reincorporar sin complejos la cosmovisión indígena, hay que des-estructurarnos de todo lo que hemos pensado anteriormente.

Existen tantas cosmovisiones como culturas. Si en Paraguay, hay 20 Pueblos Indígenas, entonces esa cantidad de cosmovisiones hay. Dentro de algunas cosmovisiones, por ejemplo, encontramos acepciones para decir hermano luna, luna es varón y no mujer. Muchas veces desde la concepción occidental queremos imponer que la luna es mujer, no, no es mujer, es varón.

Algunos principios teóricos acerca de la cosmovisión:

- **Complementariedad.** Hombre y mujer, blanco y negro, caliente y frío (remedios calientes y remedios refrescantes) se complementan. La naturaleza nos hizo para ser complementarios, nos necesitamos, nos requerimos.
- **Reciprocidad.** Todo se mueve en relación al dar y recibir. Si no hay reciprocidad, se corta la relación. Si nos relacionamos con la naturaleza, ella nos da frutos, agua, entonces tenemos que ser recíprocos con ella. Si yo doy, recibo. Si yo recibo, doy. Este proceso de "dar y recibir" sin embargo deviene, no de una racionalidad instrumental, sino de un sentido de "deberse infinitamente al otro".
- **Equilibrio.** La vida busca el equilibrio, la enfermedad indica un desequilibrio.

La sabiduría ancestral. Está presente en los Pueblos Indígenas desde hace siglos. Son *sistemas de salud, sistemas de agua, de desechos, tecnologías de caza y pesca*, astronomía, conocimiento sobre la historia, la mitología, la literatura oral, todo esto ha permitido a estos pueblos vivir. La memoria de estos conocimientos la encontramos en los sabios.

Hay momentos sagrados también de la comunidad que hay que respetarlos. Hay prácticas comunitarias, rituales que hay que respetar.

11 Ramiro A. Demelente D. "Manual de investigación intercultural" MEC - UNICEF, Asunción, Agosto de 2010.

ILUSTRACIÓN DE LA DIVERSIDAD. LAS LENGUAS EN PARAGUAY.

Para graficar la diversidad, que según lo desarrollado en los capítulos anteriores debe ser reconocida y tomada en cuenta para el diseño de Políticas Sociales con los Pueblos Indígenas, queremos tomar el ejemplo de las diferentes lenguas utilizadas durante los talleres y las visitas en las comunidades. De hecho estas lenguas no son solamente simples instrumentos que facilitan o dificultan la comunicación, son también la transmisión de culturas y cosmovisiones. El ejercicio que hicimos fue pedir a diferentes personas que relaten, escriban y dibujen pequeños relatos significativos de su historia personal o de su pueblo. No es un estudio antropológico o sociolingüístico, sino es sólo una recopilación incompleta de historias. No pudimos completar la totalidad de las lenguas y culturas, pero las personas que participaron de esta experiencia la valoraron y propusieron que las historias y conocimientos de las/los abuelas/abuelos, los cantos y las danzas se tengan más en cuenta, ya que son la esencia para conocer las realidades de una comunidad.

1. AYOREO

ENTREVISTADOR: David Picarenai

ENTREVISTADO: Cadui Cutajmurajai de Ebetogue



"Jeyiapise yibatigaique gu uje yayode que oe chingome yu chojeti yibatigai u Ingabi, ñoquicaai u isagabi iapade icaai u dauei, jani que pota chicao guiejataude uje cuteone docadade iu uje ñejanie siguiedie chise chomaiti enga ñimatagoyogoja ajao iji guidai jey disiode jnese yisago ñane manañone enga yapaco yoquibai: disiode, disidie oe ojamite yoc ujetiga e totadoe enga yiyago dago, guje jesoca chugupee po uje i u checuei, enga ite, iapade ñeque toi enga disijate uyoque enga

yoco checuei jeonga yoco chugupee jutugua.

Ñicatecai iapade ome jutugua iapade choningame yu jutugua chi disi disijate i caite iji jnanibajatigo, je dateaque cuse jea danique gatui que ueate macamaño uate chugupee.

Jecute gaosi uje ñiganago iji dejade uje yitodogo pise.

Uje uejaju enga yiasigade u pajamini jobadayei yisago ñane manañone yapaco yoquibai, coñopidi uo ome coñopidi ute oe pesu dajoane jeonga choma chomaane oe doi; jobadayei ga ujetiga gasi coaji enga gosí etoque.

Ijoque pajami gu je epioque etogode uje e jacae gatode uyu enga iapade chingopisa dacajaqueode aja yu, chacate yu ome daijane isocade, uje daijane ueate oe isagode ome daasade oe iapade chingome yu to ujetiga ñamaaque gapu deji enga ca yipoogu ome oe uje ganaique ome yoque gu'.

Yo no sé bien exactamente dónde nací porque mis padres no me contaron, pero parece que yo nací en la zona de Ingabi, nosotros la llamamos Guidayode.

El nombre que me puso mi madre es Isagabi, y el que me puso mi padre es Dauei, también un señor quería llamarme Guiejataude que en el idioma ayoreo significa "panal de miel".

Cuando tenía seis o siete años, nos juntábamos en la aldea con otros niños, nos tomábamos la mano haciendo rondas o un círculo en el centro de la aldea Ajaro; era un juego donde niños y niñas participábamos; nuestros padres nos decían que cuando anochece se debe dejar de jugar, porque de repente el pájaro que se llama Checuei canta, entonces papá o mamá morirán y

seríamos huérfanos como el pájaro checuei o el pájaro Jutugura. Yo pregunté a mi papá sobre el pájaro Checuei y mi papá me decía que el pájaro Checuei era un niño huérfano de los antepasados, no tenía mamá ni papá y no tenía lindo cabello como ustedes. Es por eso que muy poco jugábamos de noche, porque teníamos muchísimo miedo. Cuando yo era niño me gustaba el juego jobadayei, una ronda y el cojñopidi. En el cojñopidi pueden participar varias personas formando equipos o también de a uno; en el juego jobadayei, cuando uno cae en el círculo, uno queda muerto y ya no participa del juego. El juego termina cuando sabemos quiénes son los ganadores.

2. GUARANÍ OCCIDENTAL

RELATORA: Prof. Hilaria Cruzabie

TRADUCTOR: Vidal Damian Duran



“Santa Francesa jae srataje, jaeko patrona de las Misiones Religiosas, Misioneroreta, jare Oblatos Maria Inmaculadapeguareta jare Guariniretandive año kua teta jera jaeva Misión Santa Teresita año 1942 pe.

Santa Teresita jae mopeti tata renda imirariva jate ñepa, jokuape oyemboyao mboapi teta renda jaeva Nivaclé (jokopeguai) Guarani Occidental ouva boliviagui jare Guarini Nandeva, kua tetape oimavi Manjui Lumnanas reta (jokoropiguareta) oeyava iyivi arakae.

Guarinireta ou Boliviagui kua Paraguaype opama ñoraro yave. Isosogui hare tetarenda jeva Rio Parapitikitigui. Tenonde ou reta oiko Fratin Camachope jaeva Mariscal Estigarribia. Jokope jeta oilolaviareta jokogui ojo oikoreta jokua tatarenda jeva Santa Teresita, oiva mboapi km. (3 km) tetarenda tuichavagui jaeko Mariscal Estigarribia, oi departamento de Boqueronpe. Kua ivi oima titulado indigenareta jepe jare jetama oikoreta jokua ivipe 9000 pupima oi jetaguereta, oyemboyao mboapi jendape Guarini reta ambueva jendape jare Nivaclé reta ambuevapevi jukuraiñovi Manjui Lumnanasreta, yemboerenda, centro de salud jare tupa ñerenda jaeko Vicariato Apostólico de Pilcomayoimbae, oipureta mopetivaramiño”.

Mi comunidad lleva el nombre de una Santa francesa, Santa Teresita, patrona de las Misiones religiosas. Los misioneros Oblatos de María Inmaculada (O.M.I.), con los Guarani, decidieron poner el nombre a la Comunidad Misión Santa Teresita en el año 1492.

Santa Teresita es una comunidad pluriétnica, pues en ella conviven tres pueblos: Nivaclé (originarios de la zona), Guarani Occidental venidos de Bolivia y Guarani Nandéva. Actualmente también conviven con el pueblo Manjui Lumnanas (originarios de la zona).

Los Guarani Occidental migraron de Bolivia al territorio paraguayo al término de la Guerra del Chaco, de la zona del Rio Parapiti y de la zona del Isoso. Primeramente se asentaron en el Fortín Camacho (Mariscal Estigarribia) después de pasar muchas penurias se asentaron en la zona que se denomina Santa Teresita, la comunidad dista a 3 km. de la ciudad de Mariscal Estigarribia en el Departamento de Boquerón.

La tierra está titulada a nombre de los indígenas, es de 9.000 ha, dividida en tres partes según la cantidad de familias de cada pueblo, hay una parte en el condominio que utilizan los tres pueblos fundadores y otra donde se encuentra la iglesia, la escuela y el centro de salud que es del Vicariato Apostólico del Pilcomayo (V.A.P.).

3. NIVACLÉ

RELATORA: Teresita Santacruz



"Vooy casbatshaehl yintovacluelhey no pu lhcaanvacles.

Voy casvatashaehl shtanshameshelticasu nivacle chico casidish. Voy lhapesh caha shtatujee lhash cava paay shi caba cumaclu shi caba ajoyej moqueyee caba tacquisitis, taj ti voy noqueesh catuj mapisamto shtatujee.

Voy lhapesho caa vatvauquisjayash yashesh ti is tolejop ti voy ja pi eleshei ti shinejatzjameshel ca is mau lhjunashi ca yivijotou vaue shtanvaclejau jha pi casnavotelh taj ti monlhaeshja pi nivacle vanquijatzou ti yishemesh ja yaclish nivacle ja aj ca shtanapuenesl cacasiclish ya yaalhasha na lhcaauvacle Paraguayo camefen ma pi nivacle yiey mava vatvanquisjavotes.

Nideshel na pi lhutzjayishca mi vatcloquihaue ma yutzjyoy ca yojaujoza.

Voy ma mijoalhaesh ma casca...vacle jiey ma Asunción isjop ca nivanche maulhjunashna suyeshina pi vauquis shane con caaj shita pa peso cormatjuya papu ca novoutoyitesh cava clisaciz.

Taj caboque shtaalhsha no lheanvacle.

Nishashone anoyitelh apeé lhayaash ti asuishilhshi c anatooshel canlhjunash cava yionotashna piavavotelh.

Voy no vatvanquisjaval yishina cas comunidad".

Yo me llamo Teresita Santacruz, líder de mi comunidad.

El indígena nivaclé es el más olvidado ante las autoridades, el nivaclé es muy orgulloso de ser nivaclé, tenemos nuestras costumbres, comidas y danzas, y desde antes el indígena ya adoraba a Dios.

Nuestras comidas son el algarrobo, chañar, mistol, carne silvestre; yo crecí de estos alimentos y hoy en día comemos lo que come el blanco.

Anteriormente, la educación que daban las hermanas franciscanas era buena, porque ellas enseñaban modales como por ejemplo el respeto hacia los mayores, el pedir permiso a los padres y enseñaban el idioma nivaclé, porque hay maestros nivaclé, gracias a ellos el idioma materno no dejamos de hablar y tampoco tenemos vergüenza en hacerlo.

Yo pido al gobierno paraguayo que apoye a las instituciones indígenas para que haya suficientes materiales y que nos apoyen en nuestra lengua materna.

No queremos que nuestra juventud se destruya por el alcoholismo, pedimos todo esto en nombre del pueblo.

Pedimos que el gobierno apoye a las instituciones indígenas para que haya rubros para enseñar artesanía a los alumnos, ya que tenemos maestras artesanas y ellas están con ganas de enseñar a las chicas para que nuestra artesanía tenga validez, porque ese es el sostén de la familia; son trabajos sanos.

4. MAKA

RELATOR: Tsemit Sánchez Romero



"Yakha yii Tsemit T.S.R. hani ha witset Colonia Maká – M.R.A. inji na Dpto. Central, ya henyijatsheni kakhap iye witset ini ha Falconii hats 14 ininyamits hane'ej in enyijats'hey qu hanquaijsu ke inaymalya hayayhaikiije yakha hitij ké intijeí yake santo leljei (guarani-castellano).

Hemeki fiki ha witset lii colinia Juan Belaieff metinhaiweli lij Rio Paraguay in hemek pik' i pa' aj in iptu' ukhí 21-03-74 pa' aj in henekfíkhí.

He yalhei naqsij juké inqsijiju qu tihinij iye (artesanía).

Ha tatá lii tepeti Tomás Romero (maká).

Qa ke nené lii notsolettii Ana Mereles (Maká).

Ke yiwketitsikhí hats vakja l' alhei ha tatá.

Ka yiwketikhi hats wan tatata' akhi ke nene ya yícokei me hal.

In yujaxil ye wetsjuk tatsayil (7) in yewitkhijayek 'il (hermanos).

In meke yome las pa' aj. Hahitjijit ha iweli inti' i qe haiya qan henjitju hekhewep omehets hats lesyits inti' i ye hawitji 'il ke' ej phof hoigophofijilja.

Qa inkhate ya hengika hanjitejem he pre-escolar ya ke tsijats hen hikhaka' aj lii (tsiweayienki) ya tsaghajipji in henyiká 6º grado (primaria) ke escuela Ángel Kanaiti.

Qa inkahate qa henqika' afi ke colegio Juan A. C. (Barrio Jara) en 1º curso meye yolotstaxit hikhakoàj qa teite in yili' iju qa hats yel' ewilkii in henyiká."

Mi nombre es Tsemit Tomás Sánchez Romero, vivo en la Colonia Maka de Mariano Roque Alonso, Departamento Central y estoy enseñando en la Comunidad que se encuentra en Falcón, hace 14 años que estoy enseñando allí, también soy artesano, hago trabajos artesanales y también viviendas.

Hablo en maká, castellano y guaraní, idiomas oficiales de Paraguay.

Yo nací en la Colonia que se llama Juan Belaieff, que está cerca del río Paraguay, nací el día 21 de marzo de 1974. Mis padres son artesanos, fabrican y venden artesanía.

Mi papá se llama Tepetti Tomás Romero (maká), mi mamá se llama Notsoleti-i Ana Mereles (maká), mis abuelos de parte de mi papá ya fallecieron. Mi abuelo de parte de mi mamá ya falleció y mi abuela está con nosotros. Somos 8 hermanos, soy el mayor de 5 varones y 3 mujeres. Cuando era niño recuerdo que jugábamos cerca del río, como también dentro del agua, también me gustaba pescar en el río con otros chicos, a veces jugábamos a la pelota, jugando partido en una cancha.

Luego entré a la escuela, estaba en el pre-escolar, mi profesora fue Gloria lsiweywnki, pasaban los años y terminé el 6º grado.

Luego entré a un colegio en Barrio Jara, hice el primer curso, éramos muchos makás al comienzo, luego de a poquito iban dejando hasta quedarme solo en el colegio.

5. PAI TAVYTERA

RELATOR: Nicolás Duarte

NARRADOR Y TRADUCTOR: Francisco Tadeo García



"Che ha'e Avarendyju Tekoaruvicha Nicolás Duarte Pai Tavyterava. Cherekoha rêry ha'e yrapey. Che ajeasojavova'ekue Punta Porã Ñume ary 1960 pe. Che ru ojehero Leguizamón Duarte ha che sy ojehero Angela Rodríguez. Che pehenguekuêra katu oî: Amado, Rufina, Rosa, Laureana,, Antoliana ha Cecilio.

Che añeñandu'ypy 5 ary aguereko guive, upéro roikova'ekue karai Aquino yvy Sapukái, upégui rojererova karumbeype, upépy hetámi che ru omborahéi, ha'e ha' va'ekue mborahéijary, upégui katu rejererova Tukambijúpe, ha'éva pai rekoha avei, umírupi che ru heta omborahéiva'ekue, upéramo che aguerekóma 10 ary rohoroguare Piñape, Capitan Bado gotyo. He'íva Pai: "rehóramo nderejuveimava'era nde roguépy" ha ore rojujeyva'ekue Guyra Parépe ha upépe che ru ojehekokureja orehegui. Upéi katu rojererova jey Sapukái, petei ore tuty róypy; upéi katu rejererova jey Sapukái, petel

ore tuty róypy, upégui ae roju che ramoí ha che sy ndive Misión Norma yrapeyrame ary 1974 pe, upéro aguerekova'ekue 14 ary ajeasojavo Hague. Ha ko'ay meve aiko upe tekoha ojeheróva yrapeýpe. Che ha chejeguakavy reguereko 8 jehúvy, umíva ha'e: Ilda, Juana, Mercedes, Raquel, Atiliano, Idalino, Idalia Mabel ha Juan Carlos, opavaitéva ko'a che jehuvy oiko chendive yrapeype.

Ha ko tekoha yrapeýpe ore romba'apo kokuépy, hetave jey roñoty kuarapepe, jety, kumanda, avatipuku, takuare'e, mandí'o ko'avá ha'e ñane remity tee, ha avei ko'ay rupi ja oñeñoty mimímo ave sésamo ha fechau amba'e. ha'éva mbairy kuéry itymbyry".

Yo soy el líder religioso Nicolás Duarte de la etnia Pai Tavytera. Mi comunidad se llama Yrapey, yo nací en Punta Porã Ñu en el año 1960. Mi padre se llama Leguizamón Duarte y mi madre Ángela Rodríguez, mis hermanos son Amado, Rufina, Rosa, Laureana, Antoliana y Cecilio.

Yo recuerdo mi vida desde que tenía 5 años, cuando eso vivíamos en las tierras del señor Aquino en Sapukái, de ahí nos mudamos a Karumbey, lugar donde mi padre consagró con cantos ceremoniales muchas casas, puesto que él era dueño del canto. Luego nos mudamos otra vez a Tukambiju que también es una comunidad Pai, por aquellas tierras mi padre dio muchas bendiciones. Cuando yo tenía 10 años nos mudamos a una comunidad llamada Piña hacia Capitán Bado. Como siempre dice el Pai: "Si salís de tu lugar, nunca deberás volver", eso seguro nos trajo la mala suerte, volvimos a la comunidad llamada Guyra Pare y ahí falleció mi padre. Después de eso nos mudamos de nuevo a Sapukái, en la casa de un tío, posteriormente vivimos con mi abuelo y mi mamá en Misión Norman, lugar que iba a ser Yrapey en el año 1974, cuando eso yo tenía 14 años y hasta ahora sigo viviendo en tal comunidad llamada Yrapey. Mi señora y yo tuvimos 8 hijos que son Ilda, Juana, Mercedes, Raquel, Atiliano, Idalino, Idalia Mabel y Juan Carlos, todos ellos viven conmigo en Yrapey.

Nosotros trabajamos en la chacra, cultivamos con frecuencia zapallo, batata, poroto, maíz, caña dulce, mandioca, estos son nuestros cultivos propios, pero también por ahora y paralelamente a estos cultivos ya se plantan también el sésamo y el "fechau", que son cultivos de los blancos.

6. ACHÉ

RELATORES: Carlos Abelino Takuangi y José Anegui, Puerto Barra



"Kowe Ache mataregiro familia Rodolfo emi gobykuapyve Lorenzo krachogi i i endawe etaka Ache ijape kuwewa, goro achepeyawuaregi ija krabawa jawuma achepe kowe kaia illawera go jawu vedubu Ache inanna ka inalla gogi gobu wema Ache tara.

Go webu kajiware Ache de Puerto Barra bue japokuana emi bue polo kualla, gobu Lorenzo Krachogi emi Rodolfokuwema bioma manoga bue japo kuawa. Gobu prowi Ache japo kuama gonoga emi bioma picha achepe japo kuawa.

Go kowebu kowe Ache de Puerto Barra ibu miro tapa etakra tapape, Ache bue japo kuama emi rekoma kajywa rekollabregi redoma edy icha emi bue paraendatygi, jawa kuama duwe jawa. Kuaremondo kowe Ache de Puerto Barra kaji ibu bereka emi bue lla nuadygi. Koweburerekamakakuepe emi japo kuama".

La familia Rodolfo junto con un Aché que se llamaba Loranzo Krachogi fueron para facilitar la comunicación con los Aché, y Lorenzo les explicó a los Aché que el monte, donde ellos estaban, iba a desaparecer, ellos creyeron lo que les dijo Lorenzo y así fue como los Aché salieron del monte.

Después de salir del monte, los Ache sentían esa necesidad de aprender a usar la tecnología. Entonces Lorenzo y Rodolfo les enseñaron cómo trabajar y cómo plantar. Entonces un grupo aprendió.

Actualmente los Aché de Puerto Barra ya tienen lo que en el monte no tenían, es decir, la escuela y la energía eléctrica. También aprendieron a hablar otro idioma.

Este Aché de Puerto Barra cuando vivía en el monte era cazador y recolector pero hoy en día es agricultor y aprendió a utilizar la tecnología.

7. TOBA QOM

ENTREVISTADOR: César Daniel Arguello

ENTREVISTADO: Tenqae Luis Marín



"Jayem yenaxat Tenqae Luis Marín.

Yeañoqo nenaxa hallaxanec haloxot lenaxat Barbero qata so`vi iye qata 1959 Qaq hita`a ñemaxata àsawaye Agapito Marín qaq so`hita a gomlec Toba qataq yeate e qata en toba lenaxat ortencia Torres.

Qataq yem yiapi lenaxat yialaxadac Larrosa Marín qayiamneq cha`aye añaxaeq qataq pasa`a joluoxo qataa sauatonaxam qataq damaxaxoxon cacique qaq jonaqtaña yo jallaxaneq jaloxot lenaxat Barbero qaq 6 vi iye jonaqtaña.

Qata yiotaq jeltia naqtanoxa ñaqqi lashaxoq ueñe axat .

Qayañixeñe jenqana ñaqqiolez.

Qaq aom uo o qaevidapeque qaeputa a qaq so qaeputa a qeye aqñcha jelqanaxan eda etec qo eye ñaqqi lashaxa. Helo qalta jeldia yiaqtonoxa nam nexot qenaxo jivita jaloq nam lave cama qaecheye na lave da latoxo qache camaq hiamo o layiixa ngua eldia enanaq chae qayiyiaqle nexot qaecheye na laue cheta age qaq qama quae uañegelo enecia qotaqui qata jolmi nam shexanapi enauac nam alpi qaq jivtaexa 6 naxa te dayiaqtape ta eh nama laqyia vo o jeltamnanaxa jaladapque nam qanalle shexeyiac lapat yegto qanallez uo otoq qatag ena dapi loma qa`yet camaq tachiquina".

Me llamo Tenqae Luis Marín. Nací en el Chaco en la estancia Barbero, en el año 1959 más o menos. Mi papá se llama Agapito Marín, de la etnia Toba Qóm, mi mamá Hortensia también es Toba Qóm, mi abuelo se llamaba Ylaxadaiq cuyo significado sería rápido, alegre, de rápido caminar y emprendedor. Mi abuelo era cacique. Viví más o menos hasta los 6 años en Barbero. Mi juego preferido es Ñashxaeq ueñe qaipotaba uno corre y el otro le persigue hasta alcanzarlo, luego de alcanzarlo, el otro lo persigue.

Cuando se corta por primera vez el cabello del niño se hace una fiesta, los padres invitan a los parientes y a algunas personas. Primeramente la fiesta se hace con banda Karapé Sataqui, después Noni Choqueada, este acontecimiento es corto, dura más o menos una semana, los parientes ayudan para la fiesta con la búsqueda de carne para comer y de miel para hacer chicha.

Cuando éramos niños, en grupo buscábamos la cabeza de una vaca y atábamos una sogá a la cabeza formando dos columnas frente a frente, cada uno con una sogá, uno pasa por el medio de la columna y todos intentan ligar la colcha con la sogá y se debe ligar y hacer pasar la cabeza entre la columna y así se juega repetidamente.

En Cerrito me alcanzó la etapa de la juventud. Yo compartía mi alegría con amigos de mi edad, aproximadamente eran siete los amigos con quienes más compartía. Luego ya salíamos de noche y escuchábamos las "cachaqueadas". Me casé un sábado a la tardecita después de conseguir el permiso de nuestros padres. Preparé mi vivienda de Karanda`y y el techo de paja. Trabajé con mi papá después de casarme, salía de cacería hacia el Chaco, lejos en una estancia llamada Villa Rey. Mi papá punteaba y yo le seguía, no era tan baqueano todavía pero cacé un ñandú, le di a mi papá la carne y las plumas para compartir con su esposa cada animal que cazábamos; todos los animales que cazábamos un día era para mí y todos los que cazábamos el otro día era para mi papá.

8. SANAPANÁ

RELATOR: Roquito Echeverría

ESCRITO POR: Prof. Civito Monte



"Nane enengko`o eleyuomak hlema tonseya, naha hlemeya monguete hoha enengko`o valayo aptoma. Akuanhla enengko`o entoma kamha; kelasma, alolak, yehlem kanha ahla, kanhamha yauhan. Akuanhla elvongkeskamo enengko`o tayep kamha. Apkenmakmekamanha nenhlet kamha tanseya apkehikalantema yetahleng apkenmakmekama alvaykakh meta`a ahltomo ankeluanavok apnakteyangka`a. kamha eleyuomakhahlnane akuessehahlnane (Ahltonema Seyana) akuanhla akyavakh ahlmamha. Tengyo elekhleyayakmo, elekhleyayakmo elenmonguayhohlaha

akuesehanaha (Neyamehket).

Apkelempaykakhohlaha nenhlet apkenmeyaveyakmo akuesehanaha (Nangkapong) hlemeya: apkelenmonguayhohla`a apkenmakmekama, apkenmakmesekama lengko. Tengyo akuakmohlaha meta`a (Misionero) mahala`a apastorapkehlekmoskayamnenhletmahlaanekuahavo: Melyasekongkonha aktemakhala`a mayhala`a ovakmaksek, mayhalanaha ohltennama. Tengyo akuangka yhavohla`a apkehlekmoskeyam misionero. Tengyo apkehltenyeyakmohla`a akyetnemakhala`a misiõn, apkenmekangkohla`a (Laguna Para) Apkehltenyayha apkel hahlnehavo aktemakhana`a enyapong neteng apayoma. Tengyo akuangkehavohla`a, tengyo apkenmeyaveyakmohlaha apkenmeyavekamba kamha apkelenmonguayh ohla`a 7-8 yantehkapa nehla apkelenmonguayha apkehpahlkanguayhohla`a nenyava akuesehanaha (Yetna Ponguet). Misionero akvesehahlta (Hien Tahis) apkelenmonguayhohla`a melyasekongkonha aktemakhala`a mayhala`a onghahlnoho

enyapong neteng apayoma.

Apkenmongueyakmeha akleklavo apkelesoma konek topavo aktemakhana`a apkelesoma alyavayha apkekakheskama apkatkavok nanhlet. Melyasekangkonha aktemakhala`a naha entahlnemo topavok. Tengyo akuangkehavohla`a apkelenmonguayha. Aptenyaykangkahla`a anya`a misionero apkehltenyasekama nenhlet hlepoy apangkavok mahapangkavhoyela`a Sanapaná. Aptenyakmohla`a akeutanguayhohla`a elenmonguayhahana`a.

Apkenmakmekangkahla nanhlet yamet avha metke akyanmovama, apkenmakmekangkakha. Akvanhla entoma akyanmovama, akvanhla apkehltoma akteyapma apkenmokuanaanala`a sogshlema aknem. Apkenmakmekama klemeya hengkahe elenmonguayhahana`a.

apkeletsepmeyendha aktemo apkenmakmekama. Tengyo akuayhohlonha valayo apkenanehohla`a pekek apkelangkayhohlanha memong apkelyaktemanma pote apkeluaneyamha memong apkelyaktemanma pote apkelvaneyamha, apkenmakmekama.

Tengyo akpenesamahlkohla`a ahlpahlkatemahlka pekala. Kanha alyesetomohlka, tengyo ayuesemahlkohlanha alaha akpangkasemahlkala`a akyauko`o.

Tengyo akneyamahlkohlaa anya`a aktamanma apkeleyuoma nenhlet hangkahe eleyuomokha. Tengyo".

Relato de historia la vida los antepasados de Pueblos Sanapaná. En aquel tiempo los abuelos, nuestros antepasados vivían por mucho tiempo en algunas estancias privadas con los blancos. Trabajaron como peones en las estancias en el este del Chaco Paraguayo. En aquel tiempo no conocían los alimentos que consumimos hoy en día. Los nativos del pueblo Sanapaná se dedican a la caza de animales, pesca, fruta de tuna, huevo, pato silvestre. Estos son alimentos básicos para toda familia Sanapaná. También existían territorios ancestrales para el pueblo, por eso algunos grupos de familia tenían un lugar fijo donde vivían. Había un lugar hermoso donde permanecieron durante largo tiempo, es un lugar llamado Cacería de cigüeña, los Sanapaná lo llaman Ahltanema Seyana`. En ese lugar vivían como en territorio propio, los nativos del pueblo Sanapaná trabajaban como estancieros en algunas estancias, tenían buenos contactos tanto con los blancos como con los nativos. Gozaban la vida, porque no faltaban alimentos. Más tarde las familias se mudaron a otro lugar en busca de encontrar otros grupos de la misma etnia, que vivían también en otras partes en las estancias. En un lugar llamado estancia Amalia vivieron un tiempo. Luego se mudaron a otro lugar, se quedaron a vivir largo tiempo en un lugar llamado Nangkapang, estancia Clasen, trabajaron con los menonitas. Se formaron pequeñas aldeas, vivían de manera libre, con su propia cultura, como vivían los abuelos. Los menonitas trataron bien a los indígenas, les hacían trabajar, destrincar campos, cosechar algodón, etc. Los indígenas vivían con tranquilidad, en paz con otras personas, sin engañar a nadie.

9. ANGAITÉ

RELATOR: Damasio Flores la Patria



"Koo asvesaya Damasio Flores ehlnemo askenyema colonia La Patria aspenkavaa ko aspaivoma honka an mama nampaivoma askehltavoyeku hampasma honka kehveskaye kanhan maa ministerio de educaci3n hampasmoma laa mehltavoye enenkoo kohltameyankokha enketkaa mempaivoma koahlvok apaivoma nehltayoyeknan hampasma aktavekama la mataa alehikasakha vakaha.

Takman nanenekhe enenko nehlyachekamaha nanoyehlta metke aimo mahlka nantoma anyemo nahlma popyet kehlyahava pomahap pehlapen napnaksehe yalva nepohlen kelasma yotapeyem yehlem yetaptomaham maskenvakme maskenvakme nahan ma panaktema enyanko nahlma maskenkeknanhan takmanma yuhlna yantehlkapa ankenyemayak kakhemo ahlna valayona hlepap apanko sauhomahlke enenku nentoma eyankohlta metke kehltemo ontahlne avahlvopankavoma veske kehlva nehltavoye koyakmon mook".

Che cherera Damasio Flores yvoty che aju Colonia Lapatriagui ajapo grabaci3n che ñe'e che aipota oñe mo mbareteve ko tembiapo herava educaci3n indigena ha ojejapo porave kara uno idioma teeteva ore roipota oñemboe material ore escuela caraípe ore idioma angaité koahlvok ha che ajerure ministerio de educaci3n opytyvo haguã parte alimento mitãguera peguarã porque tua hasyguera ndoguererei tembiapo colonia La Patria pe.

10. ENHLET NORTE

ENTREVISTADO: Pablino M



"Ayenmochha, nincoo neng eltonja Enxet Norte yatnee mochlannia nincoo ninpayuain negelmetayelha nintomja ninpayuam enganco Anlhenee nanoc nat, ata engac ama engac altomja naca almaycam minpayvam ingancoc. Natamen quelhuonac nacjay la nueva generaci3n imyapmag nac minco'o melvetayaclha asoc al lamteyepma quelhoo nac jag asoc paj avesag nincoo nengeltmem, agengema alhamca'oc asoc, ecase metque alvesay ninpaguani ninco'o.

Ayeymalhco ninco'o enquetcoc metque mingamiasma ninpayvam enganco.

Agellhecmocsic ninco'o inquitquic yagain mangelmeteelhejec ninpayvam naja..., nengeltmacalha ingaucoc altamelaclha metque nimyemyam cultural".

Hoy en día algunas culturas van desapareciendo, el idioma especialmente, actualmente los jóvenes casi ya no usan el idioma correcto, algunas palabras se dificultan.

Los abuelos no saben hoy en día los nombres de las materias. Los jóvenes ya no tienen miedo de usar la tecnología.

Nosotros procuramos enseñar a nuestras familias, para no perder el idioma materno y la cultura. Enseñamos el manejo correcto del idioma, tanto oral como escrito.

ANÁLISIS DE LAS TEMÁTICAS¹²

En este apartado se busca realizar un análisis de las temáticas o dimensiones a ser tratadas en el proceso de diagnóstico participativo. Se intenta abarcar desde una mirada integral las dimensiones que hacen a la vida de las comunidades indígenas, de manera a entender la visión de las mismas.

Se parte de la idea de que las comunidades indígenas tienen una cosmovisión diferente al de la sociedad dominante, y que debemos intentar comprenderla para poder entender cuestiones como el sistema de salud, económico, de producción; entre otros. Sin embargo, este derecho de ser beneficiarias de los servicios que brinda el Estado, como educación, salud, agua, etc., pertinentes a su contexto y cultura, muchas veces no se cumple. Entender estas temáticas debería ayudarnos a construir Políticas Sociales contextualizadas y articuladas con los saberes y costumbres propias de cada comunidad.

Cabe destacar que la elección de las temáticas, así como los contenidos de las mismas, son resultado de un proceso que incluye talleres, debates y reuniones, con personas indígenas, así como no indígenas; por lo que intenta poner una mirada intercultural, pero prestando especial atención a la(s) cultura(s) indígena(s), ya que se trata de un diagnóstico participativo para y con comunidades indígenas.

1. TEMÁTICAS

1.1. AUTONOMÍA INDÍGENA Y SISTEMA SOCIO POLÍTICO.

El valor de los conocimientos indígenas es, no solamente reconocido, sino que de ellos se ha beneficiado la humanidad. La lógica detrás de la vida, espiritualidad y la cosmovisión de muchos Pueblos Indígenas se viene estudiando y aplicando positivamente. Estos estudios muestran otros sistemas de organización, producción, distribución, reproducción, otras formas de aplicar el conocimiento y maneras diferentes de entender el desarrollo. También señalan que existen otras formas de ver y usar, o mejor dicho, relacionarse con los territorios y los recursos naturales. En la medida en que crece la preocupación por la destrucción de los bosques y la extracción irracional de los recursos naturales, surgen también ideas y movimientos en la defensa de estas cosmovisiones diferentes.

Lo más importante es que ya existe la conciencia de que la conservación de la diversidad biológica está estrechamente ligada a la conservación de la diversidad cultural, es decir, que debido a la presencia de los Pueblos Indígenas con sus culturas milenarias, ha podido mantenerse esa diversidad de la vida durante siglos.

Los Pueblos Indígenas han sido privados durante muchísimo tiempo de la posibilidad de hacerse cargo de su propia situación. Las formas originarias según las cuales cada sociedad estaba organizada por los propios indígenas, se han perdido o debilitado. Por lo tanto se han visto obligados frecuentemente a adoptar los medios y métodos usados por la sociedad no indígena o los estados.

Es así que, algunos Pueblos Indígenas tienen ya una tradición de muchos años de organización a la manera no indígena, con el propósito de promover sus propios intereses culturales, políticos y económicos. Para otros, este es un nuevo proceso. Los objetivos y medios de estas organizaciones varían mucho de acuerdo a los niveles de vida y experiencia de sus dirigentes.

Organizarse significa sobrevivir, liberarse de la opresión, desarrollarse en libertad. Las circunstancias determinan si los medios que los Pueblos Indígenas emplean son legales. Cuando

¹² Esta parte es el resultado de la discusión del primer taller realizado en el marco del proyecto de diagnóstico participativo y del aporte de grupo. Boqueran

se viola la ley, esto es por definición "ilegal", pero no es necesariamente ilegítimo o injustificado. La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su Artículo 3 establece un marco más sólido al que todas las partes recurren reiteradamente: "Los Pueblos Indígenas tienen el derecho a la autodeterminación. En virtud de este derecho, ellos pueden decidir libremente su situación política y promover libremente su desarrollo económico, social y cultural".

Muchos temen que este Artículo otorgue a los Pueblos Indígenas el derecho a formar sus propios estados. Pero el punto de partida y el interés principal de los Pueblos Indígenas es el poder decidir ellos mismos sobre su propio futuro. Las ratificaciones hechas por los gobiernos de los convenios tienen un carácter obligatorio en sus respectivos países, por lo que los Pueblos Indígenas las ven como una herramienta útil para la reivindicación de sus derechos.

En este sentido, la ratificación por parte del Estado Paraguayo de la última Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del 13 de septiembre de 2007, constituirá para los Pueblos Indígenas del Paraguay otro avance más en el reconocimiento de sus derechos fundamentales y en especial el de la libre determinación.

La realidad de nuestra región, sin embargo, todavía registra la falta de respeto absoluto a las autoridades legítimamente constituidas de las comunidades y organizaciones de los Pueblos Indígenas. Asimismo, se desprecia y ridiculiza a las milenarias tradiciones culturales de los Pueblos Indígenas.

En la educación, aunque existe una ley de educación indígena, el Ministerio de Educación y Cultura no asume adecuadamente la necesidad de dotar de estructura y presupuesto más acorde con las necesidades de los Pueblos Indígenas. Los maestros indígenas, antes que ser privilegiados para servir en sus escuelas, son discriminados y cada vez más excluidos.

En la salud, la atención a los indígenas sigue dándose en los puestos o centros especiales; pero especiales por la carencia total de instrumental, medicina y personal profesional eficiente. Por otro lado, el racismo de los funcionarios complica más aún una atención adecuada a los indígenas que recurren a los centros de salud y hospitales públicos. En la medicina privada directamente no caben.

Finalmente, las autoridades policiales y judiciales realizan intervenciones en las comunidades sin consultar ni coordinar su acción con las legítimas autoridades de las comunidades. Desconocen la autoridad de los líderes comunitarios y de las organizaciones indígenas.

En general, todavía hay pocos funcionarios de ONGs como de entes oficiales que respetan a las autoridades legítimamente constituidas de las comunidades y organizaciones indígenas. Mucho por desconocimiento, pero mucho más por el racismo característico de la mayoría de la población no indígena hacia los Pueblos Indígenas.

En cuanto al diagnóstico en la dimensión socio política debemos ver cuál es el tipo de organizaciones, tanto las jerárquicas como las horizontales y autónomas.

Podemos investigar cuáles son los procesos de consenso dentro de las comunidades, cómo funcionan las asambleas, los procesos de elección.

Podemos tener una visión retrospectiva: ¿cuáles eran los tipos de liderazgo y cómo se constituían? ¿Cuáles eran los otros elementos sociales de toma de decisiones?

El sufragio no es una práctica muy común en las comunidades indígenas como lo es en la sociedad paraguaya, es más propio llegar a un consenso. Entonces debemos entender cuáles son esos procesos y si pueden ser identificados.

- Al nivel institucional, debemos entender la participación de las comunidades al interior de las Políticas Públicas del Estado o el actuar del Estado hacia las comunidades. ¿Cuáles son las formas de representación ante el Estado?
- En estos casos deberíamos hablar de organización socio política para no confundir con política partidaria. Se trata de una organización social con su forma de liderazgo. Eso incluye a las organizaciones indígenas, al liderazgo, los gremios indígenas, etc.

En cuanto a justicia y sanciones, hay que ver cuál es la mejor forma de hacer preguntas a cada comunidad. Se sabe muy bien que cuando uno es ajeno a la comunidad muchas preguntas no van a ser respondidas. Pensamos que es importante también conocer la visión de la comunidad hacia el derecho consuetudinario. En vez de sanciones, hablamos de justicia comunitaria. Muchas veces hay confrontaciones y se debe "hacer justicia" pero es comunitaria. Si se logran unos acuerdos, no siempre salen sanciones. Es un tema muy interno a las comunidades indígenas, referido a cómo cada una de las etnias aplican los mecanismos de sanción o de justicia comunitaria. Por eso debemos buscar mecanismos de conversación que den algunas ideas de cómo se aplica la justicia comunitaria.

1.2. LOS TERRITORIOS INDÍGENAS

En el tema de territorio es importante definir primero cuál es la concepción de tierra, territorio y territorialidad. La concepción de tierra es una cuestión abstracta y filosófica, refleja el sentido y el nombre que cada Pueblo le da a la naturaleza. Dentro de algunas cosmovisiones la tierra no es madre, sino es padre. Por eso, es importante definir desde las propias lenguas lo que se entiende por tierra.

Luego hay que diferenciar los dos conceptos que son tierra y territorio, eso sería fundamental para comenzar a realizar las demás preguntas. Tierra es lo que pertenece a la comunidad y territorio se refiere a todo lo que es accesible a los pobladores de esa comunidad; por ejemplo los guaraní ñandeva tienen derecho a acceder a todo el territorio que es ñandeva, así sean propiedades privadas o no, pueden entrar ahí, a cazar a recolectar etc. Cuando hablamos de territorios hablamos de la demarcación del espacio geográfico donde viven integralmente las comunidades indígenas.

El concepto de territorialidad es conflictivo. Para los Estados-Nación la territorialidad tiene que ver con el usufructo de los recursos no renovables que están debajo del suelo, como el caso de las minas y el petróleo. Sin embargo, ahí hay un problema: para pasar al subsuelo hay que pasar por el suelo, y el suelo puede ser de las comunidades indígenas. Otro problema es el acceso a estos territorios que muchas veces están rodeados de estancias privadas que condicionan el paso por "sus caminos".

Normalmente, el derecho a la tierra indígena busca negarse o excluirse a partir del concepto materialista no indígena de tierra, el cual habla del derecho a la tierra para quien la trabaja. Con esto se ignora etnocéntricamente el sacrificado trabajo indígena de cacería, recolección y pesca, que implica toda una milenaria sabiduría, ciencia y tecnología específica; implica igualmente toda una espiritualidad y un sistema de valores que con monte o sin monte sigue vigente, y que hoy en el área rural como urbana sigue caracterizándose por el sostenimiento del equilibrio social como ambiental.

En el Chaco, especialmente, este tipo de sistemas culturales, por las características del suelo y clima chaqueños, requería de grandes áreas de desplazamiento de los grupos, entre los suelos altos y los suelos bajos, para desarrollar temporalmente la agricultura, la recolección, la pesca, la cacería, su propia espiritualidad ligada a los diferentes espacios y épocas; y para desenvolverse entre las sequías y las inundaciones o los tiempos de lluvia. La seguridad del agua para el consumo humano siempre estaba garantizada en el desplazamiento sin restricciones dentro del territorio e incluso dentro del territorio de otros grupos con quienes se sostenía relaciones de amistad y reciprocidad. Hoy, precisamente a causa del despojo y la prohibición del acceso a los lugares tradicionales que se ubican en propiedades privadas, es que el acceso al agua para consumo humano se ha tornado un problema real y cada vez más prolongado para los Pueblos Indígenas del Chaco. Entre los nuevos propietarios la solidaridad es cada vez más un valor inexistente, mucho menos los de la amistad y reciprocidad.

Finalmente, la espiritualidad tradicional que también sigue vigente, tiene como fundamento el territorio tradicional, con sus montes, sus campos, sus aguadas, riachos y los dueños o espíritus de todas las cosas que se encuentran allá. Entonces, por encima de la necesidad de sustento y protección que otorga el territorio, éste también es el lugar de sostenimiento de la espiritualidad indígena.

La Ley 904/81 garantiza la tenencia de la tierra a las comunidades indígenas, en los territorios tradicionalmente ocupados y en una superficie no menor a 20 hectáreas por familia en la región Oriental y no menor de 100 hectáreas por familia en la región Occidental. La Constitución Nacional del año 1992 amplía este derecho en su Artículo 64 reconociendo que *“Los Pueblos Indígenas tienen derecho a la propiedad de la tierra en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida...”*

En la realidad ni siquiera el mínimo legal establecido por la Ley 904/81 se cumple. Haciendo una rápida correlación entre las tierras aseguradas y las familias indígenas existentes en el Chaco, se calcula que cada familia del Chaco tiene aproximadamente 10,63 hectáreas de tierra asegurada. Este promedio se reduce drásticamente en Boquerón, considerando el aglutinamiento de más de 1.000 familias de los Pueblos Enlhet Norte, Nivaclé y Guaraní Occidental en los denominados barrios obreros de Filadelfia, Loma Plata y Neuland, por citar los más importantes.

Cabe resaltar la crítica situación territorial del pueblo Enlhet Norte, antiguo dueño de gran parte del Chaco Central. Ellos se desenvolvían en más de 100 kilómetros cuadrados, hoy cerca de 500 familias viven hacinadas en los barrios obreros de Paratodo, Lolita, Loma Plata, Filadelfia, en propiedad menonita, bajo el sistema de comodato. Son comunidades sin tierra. Igualmente las familias de las comunidades rurales viven en menos de 15 hectáreas por familia. Mientras tanto sobre sus antiguos cementerios se desarrollan las grandes fábricas de las colonias menonitas. Finalmente, la falta de solidaridad y reciprocidad no permite que los miembros de los barrios obreros puedan ya siquiera acceder a los montes y aguadas para obtener agua, leña y otros recursos del monte.

Hace unos años, fueron lanzados los planes de ordenamiento ambiental y territorial de los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay, donde hacen desaparecer a las comunidades indígenas o quedan bajo el cuadrículado de la gran estancia en que se quiere convertir al Chaco. Aunque en algún encuentro hicieron hablar un poco a los representantes indígenas sobre propuestas prefabricadas por los empresarios agroganaderos del Chaco; es obvio que las visiones y aportes propios jamás fueron tenidos en cuenta, pues aunque en el Chaco, la población indígena sea una población importante, a la hora de decidir sigue siendo insignificantes para los que gobiernan en los municipios, departamentos y en nuestro país.

La falta de títulos de tierras en Boquerón es de 45 % y en Alto Paraguay 47 %. En Presidente Hayes un 67 % de las tierras están tituladas, sin embargo, es el Departamento junto con Boquerón con los conflictos más serios de tierra, donde la mayoría de las propiedades pertenecen a estancias o empresas agroganaderas (DGEEC, 2002). Según el Censo Indígena, existen 12 comunidades sin tierra en Boquerón, 10 comunidades sin tierra en Presidente Hayes y 4 comunidades sin tierra en Alto Paraguay. Existen varios pedidos de ampliación que ya no figuran en las publicaciones oficiales.

Por otro lado, paradójicamente se agudiza la concentración de la tierra en manos de los grandes propietarios. Las colonias menonitas expanden sus dominios hacia todos los extremos del Chaco. En el Norte, se identifica la invasión brasilera que está depredando casi sin control en el territorio de los grupos selvícolas Ayoreo Totobiegosode. En la zona, el empresario agroganadero Tranquilino Favero, adquirió miles de hectáreas en la zona de La Patria e Infante Rivarola; la secta Moon compró más de 600.000 hectáreas de la taninera Casado, bajo los nombres de Atenil SA y Victoria SA, despojando a más de 8.000 personas criollas e indígenas de la posibilidad de acceso a la tierra; norteamericanos compraron gran parte del territorio Chamacoco y Tomaraho

para desarrollar el ecoturismo, prohibiendo a estos Pueblos realizar sus tradicionales prácticas de caza, pesca y recolección.

Son extremos los casos de comunidades sin tierra que ante la falta de respuesta de los poderes Ejecutivo y Legislativo, tuvieron que recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, expidiéndose esta instancia a favor de las comunidades Yakye Axa y Sawhoyamaxa, en los años 2005 y 2006 respectivamente. Sin embargo, la primera sentencia sobre Yakye Axa tiene fenecido el plazo que estableció para que el Gobierno Paraguayo restituyera las tierras a la comunidad sin que esto se cumpliera. Con Sawhoyamaxa se repite el mismo proceso.

En el año 2009, nuevamente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estuvo urgiendo al Gobierno que atienda la situación de la comunidad sin tierra Xamok Kasek, reivindicación territorial que hoy enfrenta a miembros de la comunidad con nuevos propietarios menonitas, quienes aún a sabiendas del reclamo territorial indígena, no tuvieron reparo en adquirir la propiedad, pues entienden claramente que la ley siempre se interpreta y se aplica a su favor. Cabe resaltar que en el momento en que la Cooperativa Chortitzer adquirió las tierras, en el Parlamento se estudiaba una ley de expropiación a favor de la comunidad que luego fue rechazada. Uno de los parlamentarios que votaron en contra era lógicamente, Cornelio Sawatsky, ex presidente de dicha cooperativa y entonces diputado departamental por el partido Encuentro Nacional.

En el diagnóstico, en cuanto a territorio, se debe preguntar ¿desde dónde y hasta dónde abarca el mismo? También hay que ver ¿cuál es el área actual que la comunidad está ocupando y cuál era el territorio ancestral? ¿Cuál es la identidad con respecto al territorio, o sea, cuáles son los temas del territorio actual y el territorio ancestral? ¿Cuáles son los lugares que son significativos, cuáles son los lugares importantes para esa comunidad, (no solamente desde el punto de vista sagrado, sino desde el punto de vista de los recursos mismos)? ¿Cuál es la relación que la comunidad tiene con el territorio, es decir, cuál es la movilidad, cuáles son las prohibiciones y cuáles son las libertades que tienen dentro del territorio? Ver cuál es la memoria que el pueblo mantiene del territorio como ser nombres de lugares, “desde dónde hasta dónde”, es una pregunta que hace a la pertenencia a ese territorio y al derecho de ese territorio, porque si la gente se olvida de esa historia, de esa identidad respecto del territorio, después es muy difícil reivindicar o pedir acceso a esas tierras concretamente.

En cuanto a tierra podemos preguntar: ¿Dónde viven, cuál es la forma de acceso a la comunidad, es difícil o no llegar, cuáles son los caminos? ¿Hace cuánto tiempo esta comunidad está asentada ahí?

Otro elemento muy importante son los títulos, ¿esa comunidad tiene un título de propiedad? ¿A nombre de quién está?, y comprobar que exista un documento.

Definir cómo el mismo pueblo ve este concepto, cómo el mismo pueblo defiende su territorio, su hábitat, no solamente a un pedazo de tierra. ¿Cuál es el “tekoha”?

Se deben hacer consultas en torno a todas las acciones que se hagan dentro de esa tierra, por ejemplo: desmontes, intervenciones en cuencas hídricas o mineras de extracción de todo tipo.

Realizar preguntas acerca de la migración, ya que generalmente dicen “estamos desde hace tanto tiempo acá”, consultar acerca del lugar de origen y de los motivos que propiciaron esa migración.

1.3. EDUCACIÓN INDÍGENA

La educación para los Pueblos Indígenas es integral, no se trata solamente de la transmisión de conocimientos, sino de reglas, manejo de conocimientos y sabidurías de los ancianos, la espiritualidad de y con su entorno.

La educación formal, lejos de acrecentar los conocimientos, fomenta la desvalorización de la identidad, y la pérdida cultural y espiritual de los Pueblos Indígenas.

El analfabetismo, según el último censo del 2002, es de 51% en la población indígena, lo que indica que el acceso a la educación formal es un problema dentro de los Pueblos Indígenas. La causa del analfabetismo entre los Pueblos Indígenas es principalmente el desinterés de las autoridades por generalizar el acceso a la educación, traducido en falta de reconocimiento de escuelas indígenas y con ello la falta de dotación de rubros e infraestructura para el funcionamiento de las mismas. Otro factor muy importante es que la oferta del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) no satisface a algunas comunidades que ven que la escuela sólo deseduca o desarraiga. A esto se suma la falta de financiación de los estudios de los jóvenes que desean seguir sus estudios secundarios y universitarios.

La excesiva burocracia para obtener las becas ofrecidas por las instituciones públicas desalienta en muchas ocasiones a los padres y a los estudiantes indígenas, que se ven excluidos de estos beneficios.

El sistema educativo a nivel nacional, con la implementación de la reforma educativa, no contempla la participación efectiva de los Pueblos Indígenas en el diseño e implementación de dicho sistema. En este sentido, la falta de currículum y materiales educativos específicos en los idiomas indígenas y valorando la cultura de los distintos pueblos, dificulta el trabajo de los educadores indígenas que tienen que recurrir a materiales diseñados por el Ministerio de Educación y Cultura que no tienen en cuenta la diversidad cultural de los Pueblos Indígenas.

La falta de un salario digno para los profesores indígenas tampoco facilita el interés por mejorar su formación y capacitación. La falta de un escalafón específico para profesores indígenas, que reconozca y privilegie su potencialidad cultural y lingüística, contradictoriamente los deja en condiciones desfavorables ante los no indígenas, que aunque ignoren la lengua y la cultura indígena, tienen más posibilidades, avaladas por los cartones de los centros educativos. Los docentes indígenas tienen que conformarse con un rubro muy por debajo del sueldo mínimo y someterse a todo tipo de arbitrariedades de los directores y supervisores no indígenas generalmente poco comprometidos, poco sensibles e ignorantes de la realidad y de las expectativas de los Pueblos Indígenas.

El equipamiento de los centros educativos en las comunidades indígenas o la falta de una infraestructura, y de útiles escolares para los niños indígenas también es un factor muy importante que sufren las comunidades indígenas. Cada año las instituciones gubernamentales distribuyen la merienda escolar y los kits escolares, que no son suficientes y que en muchos casos no llegan o llegan fuera de tiempo. Ante la falta de seriedad de las autoridades encargadas de estas reparticiones, muchas veces se destina esos insumos a campañas políticas de las autoridades de turno, negando así a los niños indígenas acceder a una alimentación saludable, al menos dentro de la escuela.

Existe una fuerte discriminación hacia los profesores indígenas en el sistema educativo frente a los no indígenas, quienes son privilegiados con todo tipo de bonificaciones y reconocimientos. Tampoco existe consulta ni se reconoce el poder de decisión de las comunidades indígenas, dejando a los profesores indígenas con serias dificultades de trabajar en sus propias comunidades y con su propia gente.

La lengua de los Pueblos Indígenas fue sometida durante muchos años a una severa represión por parte de las autoridades nacionales. Los adultos mayores, e incluso algunos de los más jóvenes, pueden contar cómo fueron sometidos a castigos físicos en la escuela cuando hablaban su propia lengua.

Sin embargo, un dato muy relevante y alentador del censo 2002, demuestra que, a pesar de todo, el 76,5% sigue hablando su propia lengua. Las lenguas de los Pueblos Indígenas son, para muchos, una parte de su identidad y de su cultura tradicional.

Cada pueblo como totalidad étnica, cultural y lingüística con una cosmovisión y visión de futuro propia, tiene derecho de diseñar su sistema de educación, que vaya a fortalecer a la comunidad

y/o al pueblo, como actores colectivos históricos.

Es cierto que la atención adecuada a las diferentes especificidades étnicas, culturales y lingüísticas requiere de un buen componente de recursos, pero este no puede ser el argumento para negar el cumplimiento de un derecho y el resarcimiento de una deuda histórica del pueblo paraguayo para con los Pueblos Indígenas.

El vacío, como la falta de actualización de los estudios sobre las lenguas y culturas indígenas, como de las pedagogías propias que son necesidades primarias de un programa de educación intercultural bilingüe (EIB) de un pueblo, exige una inversión importante de recursos financieros y humanos para el cumplimiento de dicho desafío. Programas específicos y diferenciados implican también sistemas de evaluación específicos, más allá de las coincidencias o paralelismos que supongan los diferentes sistemas. Es una gran tarea pendiente.

El desconocimiento sobre las culturas, lenguas e historia indígena exige programas especiales de formación, capacitación y especialización del personal que debe asumir la responsabilidad de acompañar a los Pueblos Indígenas en el diseño e implementación de sus programas de EIB específicos. La improvisada experiencia de Escuela Viva con sus largamente postergados resultados es un claro ejemplo de la falta de profesionales que responsablemente vayan cubriendo las diferentes necesidades de los sistemas educativos de cada pueblo.

De esto se desprende la necesidad de que todos los integrantes de las comunidades, fundamentalmente los educadores, se conviertan en investigadores.

Un ejemplo de los conocimientos milenarios de los Pueblos Indígenas es la lengua que hablamos, una lengua no nace de la noche a la mañana. Mientras las culturas estén más aisladas existirá lo que se llame **protolenguas** o **lenguas originarias**. Mientras más estén en contacto con otras culturas, más posibilidades hay de que se vaya perdiendo la lengua.

Generalmente, las investigaciones realizadas fueron hechas en el campo de la antropología y la lingüística, sin embargo, para lograr lo que aquí nos proponemos, debemos abarcar todo: arquitectura, astronomía, medicina, economía, entre otras, de tal manera que no limitemos nuestros conocimientos culturales. El derecho, que tiene que ver con la administración de la justicia; la comunicación, cuáles son los códigos comunicativos, los signos y símbolos; temas de tecnología: la pesca, cacería, etc. Es necesario entender que tecnología no tiene que ver necesariamente con computadoras, sino se refiere a la aplicación de los conocimientos a la realidad a través de instrumentos materiales. Para cocinar, ¿qué necesitamos? una olla. ¿Cómo se hace una olla? Saber hacer y usarla, eso es tecnología.

Concluyendo, hay que insistir en que la Ley 3231/07, que crea la Dirección de Educación Indígena, obligue al Estado a facilitar estructura y recursos para que cada pueblo indígena autónomamente pueda diseñar e implementar su propio sistema educativo.

1.4. LAS RELIGIONES INDÍGENAS

Las religiones indígenas son fundamentales para nuestro desarrollo como seres humanos. En el aspecto religioso se requiere identificar a líderes religiosos, ritos religiosos, los cantos, las oraciones, la vestimenta. La identificación de los líderes religiosos sirve para hacer un trabajo de fortalecimiento de las espiritualidades locales, ligado con los dioses del agua, dioses de la tierra, de los diferentes cielos o mundos, que pueden encontrarse dentro de las cosmovisiones.

También es necesario identificar las religiones cristianas y no cristianas ajenas que se encuentran en los territorios indígenas.

1.5. SALUD INDÍGENA

Para los Pueblos Indígenas, la salud es vida integral que incluye la salud física, mental y espiritual, la calidad de vida vinculada a un ambiente sano, saludable y equilibrado.

Las comunidades indígenas se ven obligadas al cambio nutricional, por la reducción de la caza, la pesca y la recolección, que repercuten negativamente en la salud, por pérdida de la calidad alimentaria. A través de estas prácticas culturales los Pueblos Indígenas se sustentaban equilibradamente obteniendo recursos del bosque. Tampoco los agentes tradicionales de salud, ancianos/as, perseguidos y combatidos hasta hoy por las misiones religiosas, tienen ya la suficiente fuerza y sabiduría para controlar los diferentes males antiguos y nuevos que se ciernen sobre las comunidades.

A consecuencia de la deforestación masiva, resulta cada vez más difícil conseguir los alimentos del bosque. Como consecuencia de este desequilibrio, la salud de los Pueblos Indígenas se ve deteriorada cada vez más, contrayendo nuevas enfermedades como; el mal de Chagas, el hantavirus, entre otras.

La constante sequía que soporta la región del Chaco, también deja sus secuelas en las comunidades indígenas. El consumo de agua contaminada desencadena brotes de diarrea en los niños, cuadros gripales, fiebre y otras enfermedades que por lo general son prevenibles, pero por la falta de una adecuada asistencia médica y la falta de medicamentos en los dispensarios comunitarios, muchas veces son causa de muertes.

El Paraguay cuenta con un marco legal amplio y favorable a los Pueblos Indígenas, sin embargo los datos relevados en el último Censo Nacional Indígena 2002, muestran cifras no muy alentadoras que revelan el alto grado de exclusión en términos de acceso a servicios básicos: sólo un 2,5 % acceden al agua potable, 4,7% al servicio de recolección de basura, 1,1% al servicio sanitario y 9,7% al servicio de luz eléctrica. La misma fuente revela que el promedio de años de estudio de la población indígena es de 2.2 años, muy alejado de la media nacional situado en 7 años. Esta situación pone en evidencia la necesaria y urgente mirada de atención, acompañamiento y acción a favor de los Pueblos Indígenas de las instituciones públicas y privadas.

La información sobre la tenencia de tierra es preocupante, dado que casi un poco menos de la mitad de las comunidades indígenas aún en los tiempos del Paraguay democrático y moderno, no llegaron a conseguir un espacio donde vivir con dignidad y tranquilidad.

En cuanto a las enfermedades más frecuentes en las comunidades, sobresalen una alta incidencia de infecciones respiratorias y gastrointestinales agudas, malaria, tuberculosis, parasitosis, infecciones de transmisión sexual y desnutrición, lo que evidencia la prevalencia de enfermedades que podrían ser significativamente reducidas con el establecimiento de acciones sistemáticas y continuas de atención primaria de salud dentro de las comunidades indígenas.

La tuberculosis sigue siendo la enfermedad que más muertes provoca entre los indígenas. Aunque hay inversión y se hace mucha propaganda del trabajo del Programa de Tuberculosis en el Chaco, los resultados siguen siendo catastróficos. No existe, en definitiva, una política de prevención y de tratamiento adecuado de estas enfermedades y de una asistencia en medicamentos y alimentos en el caso de la tuberculosis contribuye a que estas enfermedades sigan apareciendo y transmitiéndose en los sectores de la población indígena.

En algunas comunidades urbanas donde la población indígena tiene un relacionamiento más estrecho con la población local, van apareciendo nuevos problemas de salud relacionados a los cambios introducidos en sus modos de vida, la reducción de su hábitat, migración a áreas urbanas, cambios de hábitos en la alimentación, así la hipertensión arterial, diabetes, cáncer, alcoholismo y depresión son problemas cada vez más frecuentes.

Otro de los problemas actuales y que afecta a la salud de la población indígena es la intoxicación a causa del uso indiscriminado de agroquímicos, por sectores que se dedican a la plantación

de grandes extensiones de monocultivos, como la soja, maíz o trigo. Al ocasionar pérdidas en el entorno natural de las comunidades envueltas en la producción agrícola extensiva, esto también afecta a la subsistencia de las mismas, pues disminuyen drásticamente los recursos considerados como fuente de alimentación y medicina natural.

A esto se debe sumar el acelerado proceso de deforestación que impacta negativamente en la vida y salud de los Pueblos Indígenas. Las comunidades indígenas enfrentan diferentes situaciones de presión social, amenazas, vulnerabilidad y exclusión. La expansión económica de tierras agrícolas, van amenazando la integridad y el ambiente de sus territorios, como también de sus creencias, sistemas económicos y organización social. Considerando los parámetros utilizados para la medición de la pobreza o el de necesidades básicas insatisfechas (NBI) utilizados por la DGEEC a nivel nacional, la mayoría de la población indígena vive en pobreza extrema.

La epistemología o los saberes atraviesan también la manera en que se desarrolla la salud. Valoramos el espíteme como sabiduría y como capacidades que tiene cada pueblo al que vamos, para eso, proponemos conversar con los grupos de ancianos, que es un grupo que no está visibilizado por el Estado. Los ancianos cumplen un papel importante para transmitir los saberes. Las mujeres embarazadas o madres cargan también con toda su sabiduría, que se va replicando en cada gestación.

Esta reflexión nos llevó a la problemática de la salud y la marginación que existe entre el saber y las prácticas tradicionales.

En el diagnóstico, hablar de salud es hablar de la vida, del cuerpo, del ser humano, tenemos que tener mucho respeto y tiempo porque es algo íntimo. Eso implica saber lo que sucede en el hospital, reconocer la misma práctica tradicional y también hablar sobre los espacios sagrados e íntimos, que muchas veces no pueden ser observados. En cuanto a salud, debemos definir de qué podemos hablar y cuáles son las cosas íntimas y sagradas que no se pueden captar en un diagnóstico participativo.

Esto nos ubica también en una línea o un círculo de tiempo, donde todo está dentro de un pasado, de un presente y un futuro. Debemos entender cómo era antes, cuáles son los proyectos que se han hecho en estos lugares en cuanto a centros de salud, escuela, etc., cómo los utilizan, y qué hacen en caso de ausencia de estos lugares.

Consensuamos también en investigar sobre las producciones autóctonas, sobre sus sistemas de comercialización, su economía local y la relación con el medio ambiente (uso de agrotóxicos, deforestación, agua, etc.).

Se puede recopilar toda la sabiduría sobre medicina. Se podría identificar a los sabios de la comunidad que tienen el arte de curar. Esta información se puede cotejar con la Dirección de Salud.

En el caso de la salud también es importante saber quiénes son los productores de la salud, es decir quiénes cultivan las plantas medicinales. En una de las investigaciones que se presentaron, un sabio de la comunidad había organizado una huerta de plantas medicinales. Algunas plantas habían desaparecido, sin embargo el sabio se fue a la selva o al monte y recogió esa plantita, la trajo y la sembró.

Hay que identificar también quiénes están haciendo salud intercultural, es decir médicos indígenas comunitarios. También es importante visualizar a los médicos formados con la medicina occidental y que están apoyando las prácticas culturales de medicina tradicional.

Por otro lado, se debe identificar las zonas donde se prestan los servicios de salud, centros de salud, hospitales, etc. Hay que relacionarlos con servicios comunitarios de salud. Los sabios prestan un servicio de salud, y también tienen horarios que generalmente son en las noches. Analizar un sistema de salud intercultural que va desde identificación de los sabios, identificación de productores, identificación de servicios de salud y hacer una cadena de valor para mejorar los servicios de salud tanto públicos como comunitarios y crear una red de servicios de salud intercultural.

1.6. LAS ECONOMÍAS INDÍGENAS

Tradicionalmente, los Pueblos Indígenas chaqueños se desenvolvían en grandes superficies para el sostenimiento de su vida integral. Las economías tradicionales de los Pueblos Indígenas del Chaco hoy son completamente inviables dado el gran despojo o reducción de sus territorios. El acceso a los recursos naturales y principalmente al agua está totalmente reducido o prohibido. Hace algunos años se viene hablando de desertización, de salinización de los suelos, de deforestación, de destrucción de humedales, de pérdida de los ríos (Pilcomayo), de contaminación de los ríos; sin embargo, son problemas reales, que en conjunto significan una real situación de emergencia no sólo de la población indígena, que es mayoritaria, sino también de la propia región o ambiente del Gran Chaco y no se están asumiendo en su real dimensión ni por la sociedad civil y menos aún por los gobiernos locales, departamentales y el nacional.

Los sistemas de tenencia y uso tradicional de las tierras de los Pueblos Indígenas siempre favorecieron el equilibrio en la región, favorecieron el sostenimiento humano como del ambiente. Sin embargo, estas visiones del mundo y prácticas tradicionales nunca fueron aceptadas por los no indígenas.

Los sistemas de tenencia y explotación de las tierras, gobernados por el capital y el libre mercado son absolutamente insostenibles si se quiere pensar aún en el Chaco como un área habitable por el hombre y apta para el desarrollo de la naturaleza. Con los nuevos planes oficiales de ordenamiento ambiental, sin embargo, no se ha hecho sino consolidar este insostenible modelo de desarrollo de la región.

Desde hace años misiones religiosas, ONGs, programas oficiales, promueven el “desarrollo” de las comunidades con acciones que apuntan a “sedentarizar” cada vez más a las comunidades indígenas.

Hay programas que hace muchísimos años se desarrollan a través de las misiones religiosas y que en términos globales se dicen exitosos, por poder sostener grandes infraestructuras y hasta capital con algunas cooperativas. Sin embargo, en las propias comunidades, la gente muere de tuberculosis y de enfermedades derivadas de la desnutrición.

El Censo 2002, aunque de manera imprecisa, muestra con cierta claridad que, a pesar de la reducción territorial y de la falta de acceso a los recursos naturales, más del 70 % de la población todavía recurre principalmente a las actividades tradicionales de la caza, pesca y recolección para sustentar sus familias.

Las Gobernaciones y Municipios, a pesar de aumentar cada año sus presupuestos, cada vez más se desenvuelven en la politiquería y el asistencialismo oportunista, sin generar alternativas posibles a la situación.

El empleo estacional, es de menos del 30 %, una cifra alarmante si tomamos en cuenta la imposibilidad de acceder a los territorios tradicionales.

Aún pensando en la vigencia plena de los valores de la solidaridad y reciprocidad en las comunidades indígenas, es impensable pensar que en tales condiciones puedan seguir sobreviviendo. Los índices en salud muestran una situación que urge medidas más contundentes para aliviar la precaria situación en que se encuentra la población mayoritaria del Chaco.

Un informe de la OIT revela que el sistema de servidumbre por deudas todavía es normal en el Chaco. Recientemente se instaló una oficina del Ministerio de Justicia y Trabajo para controlar esta situación, lo cual es un avance respecto a la situación anterior, pero es necesario que los funcionarios encargados asuman con mucho compromiso su labor y no se queden encerrados en sus oficinas.

El empleo en las empresas agropecuarias del Chaco generalmente viola todas las normas legales vigentes, desde el inexistente salario mínimo, hasta el también inexistente seguro social. La falta de oportunidades laborales o de desarrollo alternativo hace que varias comunidades

recurran a actividades incluso ilegales como el arriendo de tierras a ganaderos, la venta de palo santo y otros árboles, la venta de animales silvestres vivos, etc.

En cuanto al diagnóstico, primero debemos ver la producción ligada al territorio: ¿Cuál es la tierra asegurada y el acceso a esas tierras? ¿Cuáles son las unidades ambientales de la comunidad y de sus alrededores (Por ejemplo monte, zona seca o zona húmeda...)?

Después podemos analizar el proceso de producción y sus diferentes fases: la distribución, el consumo y la reciprocidad u otras formas o valores. También nos parece importante ver el tema de los fines de la producción: de autoconsumo, de renta o de intercambio, etc.

Por otro lado, es interesante saber lo que respecta al tema de la tecnología en la producción, ahí entraría todo el tema de herramientas, los saberes y la espiritualidad en la producción.

Podemos identificar las actividades y trabajos. Las actividades no son solamente recolección, caza, agricultura; sino que están las artesanías y otros tipos de actividades.

También debemos identificar la producción tradicional, la actual y la producción por épocas.

1.7. TIEMPO.

Sabemos que los diferentes Pueblos tienen calendarios que concuerdan o no con el calendario nacional. ¿Cuáles son esos calendarios? ¿Son calendarios religiosos? ¿Económicos y religiosos? están los tiempos de rituales de bautismo, de iniciación, etc. En cuanto a calendarios económicos se tiene en cuenta el tema de la producción: ¿cuándo hay que cultivar, cuándo hay que cosechar? También hay calendarios políticos y sociales.

Dentro de los ciclos, hay que considerar los ciclos naturales y ambientales que el propio pueblo considera, y cómo esos ciclos afectan a los diferentes calendarios, quizá la visión temporal que tienen los Pueblos no necesariamente va a ser la misma visión que tenemos nosotros de la división del tiempo en meses, semanas, etc. para un pueblo puede estar definido de una u otra manera. Todo esto es importante para definir el calendario educativo y confrontarlo con lo que sucede a nivel nacional. Cada pueblo tiene su propio ritmo de enseñanza, los maestros tienen que ser conscientes que su tiempo de vacaciones no va a ser siempre desde diciembre hasta febrero. Para la implementación de Políticas Sociales, tenemos que empezar a respetar los ritmos y los tiempos de los Pueblos.

Esa información nos va a servir, por ejemplo, para conocer la movilidad social de las personas y los momentos de migración desde el campo a la ciudad. Nos va a servir también para determinar la productividad que existe en las zonas, para determinar calendarios académicos; es decir, cómo organizar los sistemas educativos, etc.

2. PRIMERAS CONCLUSIONES CON RELACIÓN AL TRABAJO A REALIZAR.

En síntesis, lo que se busca a través de estos temas, es establecer un diálogo para conocer con más profundidad las realidades de las comunidades indígenas, no pretendemos con esto realizar un trabajo exhaustivo, sino más bien iniciar o continuar un proceso.

“Como indígena pienso yo de qué hablar de un proceso, o sea un proceso significa muchas instancias, yo creo que es en la primera instancia en la que tenemos que dar el paso, si no damos este paso, ¿cuándo vamos a darlo? Yo creo que este es el momento, aunque con debilidades, pero debemos hacerlo, yo creo que en ningún momento yo escuché de que este trabajo de investigación va a tener un producto final, en ningún momento escuché eso, lo que sí entiendo es que se debe empezar con este trabajo y con este proceso continuar como se pueda tanto las comunidades los Pueblos Indígenas que continúen con este proceso, las organizaciones indígenas, las instituciones que mejoren este trabajo, yo creo que cada uno tiene su responsabilidad y una observación que estoy haciendo desde mi punto de vista este trabajo, yo lo veo así de que este es el primer momento en donde siento de que los Pueblos Indígenas o las comunidades indígenas no son objeto de investigación, sino sujetos a la investigación y yo creo que este cambio va a significar muchísimo para los Pueblos Indígenas y prepararse porque va a venir una revolución de los Pueblos Indígenas cuando sepan sus derechos, porque yo pienso y veo y siento como indígena que una vez que yo reconozca o conozca mis derechos y cuanto más gente se suma, vamos a tener un nuevo tipo de poder político como se decía ayer, para mí lo más importante es crear o contribuir a la construcción de una agenda política de los Pueblos Indígenas, yo creo que este va a ser el mayor logro del Estado de las instituciones en contribuir a que los propios Pueblos Indígenas diseñen su política como Pueblos Indígenas, y yo en este caso demasiado estoy ansioso de ver cómo se va a hacer este trabajo, porque es cierto las observaciones que se están haciendo, ningún tipo de trabajo requiere de poco tiempo todos los trabajos necesitan de tiempo. Yo creo que tenemos que crear un ambiente de confianza entre nosotros para crear una hoja de ruta crítica en donde podamos mirar a cada rato y decir en esta parte fallé, en esta parte fallé, ¿por qué? Puede ser en el aspecto metodológico, en el aspecto humano, en el aspecto de tiempo, crear una ruta crítica en donde me autocritico o puedo recibir críticas entonces todo, bueno hasta ahí mi aporte.” (Técnico indígena, taller 1)

“Creo que por la cuestión de la investigación en sí misma, se abre a muchas críticas por el hecho de que con la metodología que se plantea se está rompiendo un esquema en el cual estuvimos acostumbrados durante muchos años, y estoy hablando de las instituciones en donde los indígenas se trataban como objetos de investigación no como sujetos que es lo que buscamos ahora. En cuanto al tiempo hay un tiempo que maneja la institución que es otro tiempo, el tiempo de la comunidad no se equipara con el tiempo de la institución, esto es un proceso que empieza ahora y que buscamos en este proceso un trato de sujeto, como personas indígenas de las comunidades indígenas. Porque son personas iguales a todos, cada comunidad va a tener un proceso distinto y un tiempo diferente por lo tanto, tal vez no terminemos y no vamos a tener respuestas de todo en tres o dos meses o en cinco años, pero lo que yo rescato y valoro es que empezamos ahora y empezamos con un proceso totalmente diferente a lo que las comunidades indígenas estaban acostumbradas, nada más”. (Participante, taller 1)

“La palabra consulta tiene mucho sentido y he escuchado de muchos dirigentes indígenas, tanto mujeres como varones, y escuchamos que se hacen esfuerzos para hacer estos tipos de consultas a estos Pueblos Indígenas. Yo creo que esta palabra consulta en forma integral es un desafío muy grande a partir del cual, con nuestros pequeños conocimientos, quizás podemos contribuir a una construcción de una sociedad en donde podamos sentarnos a hablar en forma conjunta yo quiero rescatar lo que siempre dicen los dirigentes indígenas que están en el Chaco,

acá nadie quiere hablar de discriminación pero existe la discriminación, yo pienso entonces que : esta base que estamos aportando en la construcción de esto, con el tiempo el resultado de esto va a servir no solo al Estado sino a la sociedad en sí porque comenzamos con una mirada desde otra perspectiva, yo me alegro mucho que haya funcionarios, líderes indígenas sentados, o sea acá se puede decir que se habla en igualdad, pero en el fondo hay una discriminación todavía, entonces tenemos que trabajarlo en forma interna como equipo de trabajo. Esta construcción que estamos haciendo nos va a servir muchísimo para mirar desde otra perspectiva tanto las acciones del Estado como las acciones de las comunidades indígenas, yo creo que en un sentido estamos también aportando a que las comunidades o los Pueblos Indígenas tengan más protagonismo y eso es de lo que siempre se ha hablado lo que se ha exigido, ver la forma de que las organizaciones, los Pueblos Indígenas sean conocidos, las mujeres dijeron la artesanía de los Pueblos Indígenas se conoce, pero nadie pregunta cómo se hace, nadie se pregunta el sentido de esa figura, nadie pregunta el símbolo, qué significado tiene. A todos les gusta pero a nadie le interesa en realidad" (Participante, taller 1)

3. PEQUEÑO LÉXICO DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.

Cada proyecto de investigación contiene sus palabras claves o conceptos, ya fuimos aclarando algunos, de las discusiones a través de los talleres aparecieron otros.

El Diálogo: como la herramienta principal para el trabajo con las comunidades indígenas. "Jagueroko derecho ja'erö ñane remiandu"; tenemos derecho a la libertad de expresión.

Partir del otro: el reconocimiento del otro-sujeto, como ser histórico, y que son los dueños originarios de las tierras del Chaco y por lo tanto, como menciona la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su Artículo 3, "los Pueblos Indígenas tienen el derecho a la autodeterminación. En virtud de este derecho ellos pueden decidir libremente su situación política y promover libremente su desarrollo económico, social y cultural".

Participación: no sólo a través de las consultas, sino también en todo el proceso que implique una propuesta de acción con las comunidades indígenas. Pero la participación va más allá de "dejar un clamor en un papel". Esta investigación no es el primer paso sino más bien, el quinto, sexto o séptimo paso, y los pasos anteriores nos enseñaron muchas cosas, sobre todo nos enseñaron cómo no tenemos que hacer las cosas porque nos equivocamos y nos equivocamos mucho, pero es importante no seguir equivocándonos. No se puede construir Políticas Públicas sin que los actores participen, y se los trate como simples beneficiarios, ellos tienen que ser ejecutores de las Políticas Públicas. "Roguerekomanteva'erä ikatuhaguäicha oi'pe contacto, oi'pe ñemotenonde", tenemos que tener para que haya contacto, para que se nos tome en cuenta. Dentro del estado no hay participación porque no hay escucha. "Rohechakuaa ojupekuéra", nos solidarizamos los unos con los otros cuando el otro necesita. (Informe de visita a una comunidad).

La confianza: "Nosotros los Ache Ba éramos quienes los compradores más preferían por tener la piel blanca y ojos claros. La historia de nuestra gente es realmente triste, y cuando mañana se hable con la gente hasta que no comprendan bien el objetivo del trabajo habrán de escuchar muchas cosas, acá todos los miembros de la comunidad desconfían de toda persona que llega a su comunidad y más aun cuando se realizan trabajos para el Estado, por los tantos abusos de los que fueron y siguen siendo víctimas, porque ahora hay otros tipos de maltratos nomás. La desconfianza no es propia del SER ACHE, esto nos enseñó la sociedad no indígena, todo lo que digo es para poder comprender a la gente, de dónde viene eso." (Fernando Arévalo, Ypetimi).

Discriminación: "Con la familia (paraguaya) con quien crecí me castigaban por ser indígena. Y me decían te voy a pegar hasta que te convierta en persona, por suerte mí ser indígena está en la sangre y no me pudieron sacar eso. Hasta ahora no comprendo cual es el concepto de persona para esa gente, porque ellos tampoco lo son". (Fernando Arévalo, Ypetimi)

“El que responde que no sabe, niega su cultura, y el que niega su cultura pierde derecho” (Pari Apyka Rupa, Pai)

“La indígenare sa’i lento oñepena, sa’i lento oñeñantende, ndojeajudai la ojeajuda haguäicha, oñemombe’upée la indígenape oiña la presupuestomi pero nunca noguähëi, ha la oguahëo ojejape’o jey tapère ha péicha oñembotavy la indígenape”; casi no se le atiende al indígena, no se ayuda como debería de ser, se le comenta cuando hay presupuesto pero nunca llega y si llega se queda una parte por el camino, y así se le miente al indígena.

Vulnerable: *“En el Ministerio de Salud utilizaron este término para definir los Pueblos Indígenas, como si no fuéramos nada, tenemos procesos, tenemos conocimientos, tenemos tradiciones y como si no conociésemos nada de la nutrición, de la salud”*.

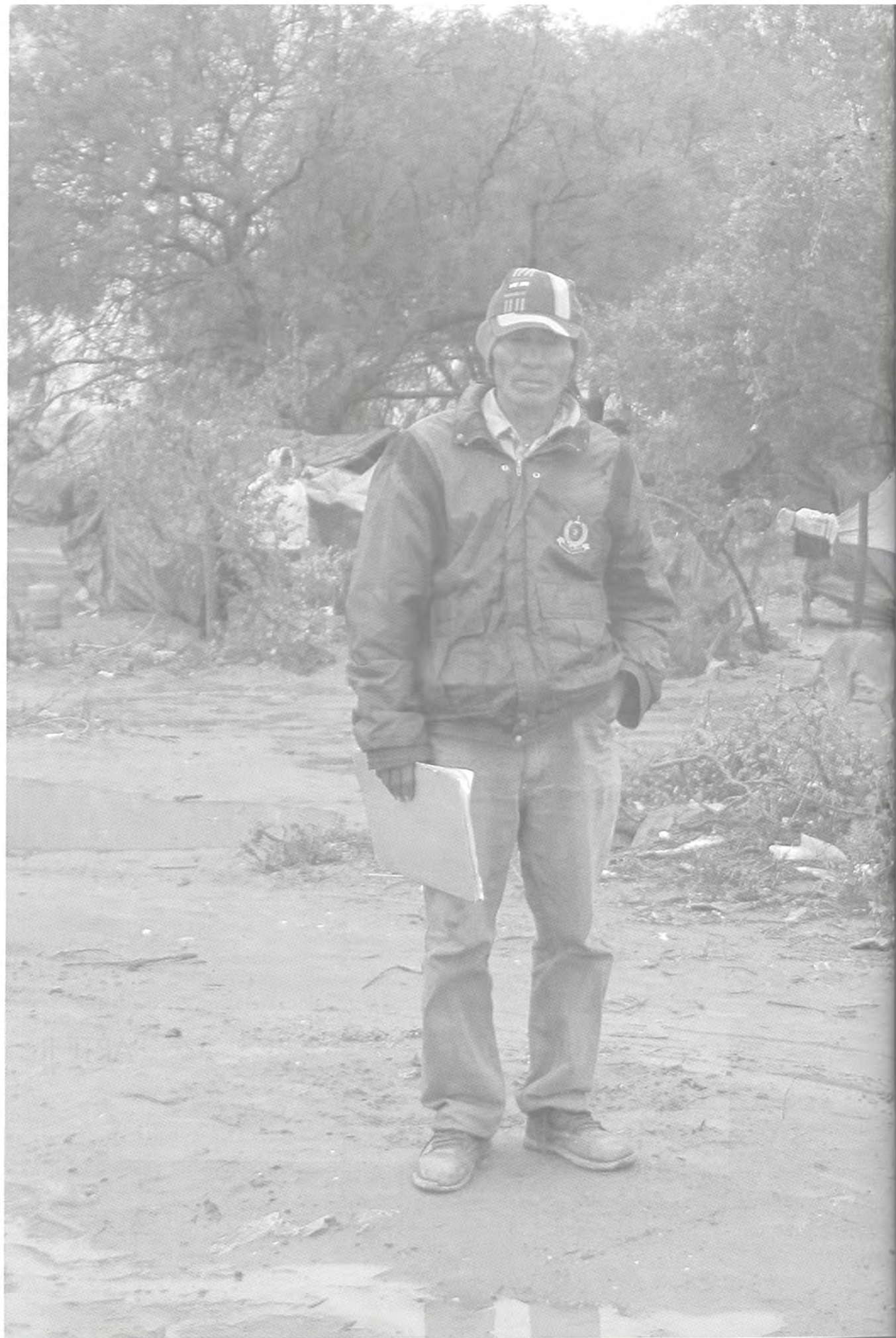
Asamblea: la asamblea connota elecciones dentro de las comunidades indígenas. Para nuestro trabajo es mejor hablar de reuniones comunitarias. La asamblea significa que se tienen que buscar nuevos dirigentes, nuevos líderes, y entonces los que van a la asamblea son generalmente los hombres y no las mujeres. Si hablamos de reunión comunitaria se van todos/as y significa que van a participar todos/as.

Convivencia: Es necesario quedarse en y con las comunidades. La convivencia con la gente es muy importante. Por ejemplo: si algún miembro de la comunidad invita algo a los visitantes, éstos no lo deberían rechazar, ya que esto es tomado como falta de respeto hacia las personas de la comunidad. Entonces *“esta convivencia significa mucho aprendizaje tanto para nosotros indígenas mismos como para ustedes, para mí es algo desafiante”*.

4. BIBLIOGRAFÍA

1. CONOSER, UNICEF, Elementos conceptuales y metodológicos para la construcción de una Educación desde y para los Pueblos Indígenas, Cuaderno a publicar, Asunción, 2009.
2. AMARILLA, Enrique en: Marco conceptual para el análisis de procesos indígenas. Informe diagnóstico sobre Puerto Casado, Pueblos Indígenas, SAS 2010.
3. RAMÍREZ, Ángel, asesor del ministerio de Educación y Culturas del Ecuador, “Primer taller diagnóstico Participativo” Tape’a-SAS, 2010.
4. Declaración de los Pueblos Indígenas en la Cumbre sobre Cambio Climático - Cochabamba - Abril 2010.
5. RAMIREZ, Ángel., DEMELENNE, Dominique. “Manual de investigación intercultural” MEC - UNICEF, Asunción, Agosto de 2010.
6. COLOMBRES, Adolfo, La colonización cultural de la América Indígena. Ed. Del Sol, Buenos Aires, 1991.

PARTE II



PARTE II

DERECHOS INDÍGENAS Y EL ESTADO
PARAGUAYO. MARCO LEGAL EXISTENTE PARA LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DEL PARAGUAY

INTRODUCCIÓN

En el marco de la iniciativa del “*Proyecto de Diagnóstico Participativo en cien Comunidades Indígenas, Taller Pedagógico Alternativo TAPE’A*”, vimos la necesidad de explicitar los fundamentos legales del trabajo realizado. Esta parte del documento es una recopilación de los Derechos Fundamentales reconocidos por el Estado Paraguayo a los Pueblos Indígenas desde la propia Constitución Nacional, demás leyes y convenios internacionales ratificados por la República y se concluye que dichos sistemas de garantías han sido trabajados en gran parte con la participación de los Pueblos Indígenas.

Si bien la Constitución Nacional y Convenios Internacionales reconocen los derechos de los Pueblos Indígenas, en la práctica, pocas de estas Políticas están diseñadas e implementadas con estos criterios y en la mayoría de los casos, son una réplica de las Políticas Nacionales.

Cabe también afirmar que no es sólo la falta de voluntad política, sino más bien son problemas conceptuales y metodológicos, los que obligan a revisar los fundamentos de estas Políticas e imaginar nuevas formas de hacerlas operacionales. Estas Políticas Públicas, deben ser diseñadas en forma integral y desde los Pueblos Indígenas.

En este marco, esta recopilación abarca las disposiciones legislativas del relacionamiento de los Pueblos Indígenas con el Estado, y se limita a las normativas que desarrollan mecanismos de garantías para los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y las obligaciones del Estado al respecto, lo cual se desprende de los postulados constitucionales y de compromisos internacionales del Estado en materia de derechos humanos.

La obligación de garantía implica, según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que el Estado debe “*organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos*”. En consecuencia “*los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en todo caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos*”, la obligación de garantía, “*no se agota con la existencia de un orden normativo dirigido a ser posible, al cumplimiento de esta obligación, sino que comporta la necesidad de una conducta gubernamental que asegure la existencia, en la realidad, de una eficaz garantía del libre y pleno ejercicio de los derechos humanos*”¹³.

La Constitución Nacional, los Tratados Internacionales ratificados por el Paraguay, las leyes nacionales, reconocen y aseguran a los Pueblos Indígenas; por una parte, todos los derechos humanos de la población paraguaya en general, así como los derechos que portan en su carácter de pueblos anteriores a la existencia del Estado Paraguayo.

13 Valiente, Hugo. “Derecho antidiscriminatorio paraguayo” En: Barreiro-Linares, (comp.) “Discriminaciones y Medidas antidiscriminatorias” CDE, Asunción, 2000.

La doble naturaleza de estos derechos, tiene su centro, en el derecho a la "autonomía" como un principio transversal a toda la actividad pública y de la sociedad civil. Obliga y compromete al Estado en el ámbito de sus competencias y en cada una de sus dependencias. Estos dos dominios de los Derechos Fundamentales Indígenas son claves para analizar y entender los Derechos Indígenas, y su relación con el Estado.

I. LEGISLACIÓN INDÍGENA NACIONAL, CONSTITUCIÓN NACIONAL

Se enumeran a continuación las normativas jurídicas, que tutelan, garantizan o establecen procedimientos o mecanismos especiales relacionados con los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y las obligaciones del Estado al respecto. Como marco referencial, señalamos la prelación de estas normativas, que se hallan establecidas en el Artículo 137 que dispone:

ART. 137 DE LA SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN

La ley suprema de la República es la Constitución. Ésta, los tratados, convenios y acuerdos internacionales aprobados y ratificados, las leyes dictadas por el Congreso y otras disposiciones jurídicas de inferior jerarquía, sancionadas en consecuencia, integran el derecho positivo nacional en el orden de prelación enuncia de leyes.

CONSTITUCIÓN NACIONAL DEL PARAGUAY, CAPÍTULO V. TÍTULO II

Partimos del hecho de que la Constitución Nacional de 1992, pone de relieve la realidad de una sociedad pluricultural, multiétnica, bilingüe y /o multilingüe, que se reconoce a través de sus normativas, como "PUEBLOS INDÍGENAS", legitimando la pluralidad cultural, la identidad étnica, en lo que se refiere a la aceptación formal de la diversidad, como derecho inalienable a ser diferentes, rompiendo con el viejo molde político de la nación uniforme, el cual ha venido dominando desde la independencia de nuestros países.

DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS ÉTNICOS

Es el primer apartado constitucional que se registra en nuestra historia paraguaya, que forma parte de la Ley Suprema, y por lo tanto participa del carácter genérico y excelso que corresponde a las normativas jurídicas de esta naturaleza.

DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ART. 62 *"Esta Constitución reconoce la existencia de los Pueblos Indígenas definidos como grupos de culturas anteriores a la formación y constitución del Estado Paraguayo"*

El preámbulo de la Constitución dice: "El pueblo Paraguayo" y al mismo tiempo reconoce la existencia de los "Pueblos Indígenas", como un pacto de garantía y seguridad de los Derechos Fundamentales Indígenas.

Este artículo otorga un reconocimiento, en cuanto a su legal existencia, como PUEBLOS INDÍGENAS, con historias milenarias que han existido antes de la Constitución del Estado Paraguayo y que siguen viviendo su cultura y mantienen su identidad como pueblo.

Son leyes especiales las que irán desarrollando el alcance del reconocimiento de un Paraguay multiétnico, pluricultural y multilingüe, que comprende dos aspectos fundamentales: el reconocimiento de la existencia de los Pueblos Indígenas, y la definición de dicho reconocimiento.

El Art. 1 de la Constitución Nacional no define al Paraguay como un "nación libre e independiente" como sucede en la Constitución de 1967; sino como una República "constituida en Estado social de derecho..." que según algunos juristas es "un concepto jurídico *"refundacional"* de lo que es el Paraguay, con el cual el Art. 62 de los Derechos Indígenas está estrechamente ligado.

La concepción del Estado Social de Derecho tiene su aplicación jurídica práctica en el Artículo 128 de la Constitución Nacional, que expresa con claridad que en ningún caso el interés particular primará sobre el interés general.

Esta disposición es clave cuando se trata de asegurar territorios indígenas. Cuando un propietario no desea "vender su tierra", el Estado en virtud del Artículo 128 puede expropiarlo, aplicando el Art. 109 de la Constitución Nacional que dispone sobre la expropiación por causas de "interés social" o "utilidad pública".

Son múltiples los alcances del Art. 62, desde su dinamismo político interno, y tienen garantizado expresar sus intereses, necesidades y prioridades considerando sus derechos a ser consultados en virtud a los Convenios Internacionales ratificados por el Paraguay.

DE LA IDENTIDAD ÉTNICA

ART. 63 *"Queda reconocido y garantizado el derecho de los Pueblos Indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interna, siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidas en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena."*

La Constitución garantiza a los Pueblos Indígenas preservar y desarrollar aquello que los define como tales en su hábitat. El reconocimiento y la garantía constitucional implican el respeto a la organización política, social, económica, cultural y religiosa, que hacen a su identidad. El Estado y sus órganos, no pueden inmiscuirse en las organizaciones que los nuclean y los rigen, son libres de aplicar sus sistemas sociales de convivencia, sus manifestaciones culturales y religiosas.

La aplicación de normas consuetudinarias que plantea la regulación de su convivencia interna se encuentra a su vez limitada por disposiciones constitucionales, como la tortura física o psicológica, el trabajo forzado, la pena de muerte, y otros.

La última frase del Artículo 63, tiene un alcance muy amplio, acoge el principio del Art. 6 de la ley 904/81 que establece que los magistrados deberán tener en cuenta el derecho consuetudinario indígena, cuando uno de los sujetos de la relación procesal fuese integrante de estos Pueblos, siempre que no violen garantías constitucionales. Implica también la posibilidad de reducción de pena cuando el Juez detecta que el delito investigado y penado constituye costumbre de la etnia a la cual pertenece el individuo imputado.

DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA

ART. 64 *"Los Pueblos Indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión suficiente y con calidad para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles. Imprescriptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas; estarán exentas de tributo. Se prohíbe la remoción o el traslado de su hábitat sin el expreso consentimiento de los mismos"*.

Podemos decir que este Artículo eleva a rango constitucional el sistema de *propiedad comunitaria de la tierra* que fue introducido por la ley 904/81 en reemplazo del sistema de *colonias indígenas* establecido en el Estatuto Agrario de 1962. Cuando la Constitución Nacional habla de calidad y cantidad suficiente se está garantizando el derecho al "territorio".

La ley establece como condición mínima para la supervivencia de los Pueblos Indígenas, parámetros para definir la superficie y calidad de la tierra-territorio: "aptas y suficientes" para "la conservación y desarrollo" de su forma peculiar de vida, como referencia se habla de cultura tradicional. Los Pueblos Indígenas son dueños de sus tierras que han defendido y reclamado como su propiedad. Este reclamo no se restringe sólo a la tierra como medio económico de producir riqueza. La posesión de la tierra marca valores diferentes: la tierra como lugar donde desarrollar la vida parental y de la Comunidad, donde celebrar su religión, educar a sus hijos y gozar de una vida tranquila.

La tierra, además de darles el alimento, les da seguridad y para responder a esta necesidad, el Estado está obligado a proporcionarles tierras en forma gratuita, con características especiales. No podrán ser vendidas, hipotecadas, arrendadas divididas, embargadas, prescriptas, ni tendrán carga tributaria (no pagarán impuestos, tasas, otros). El consentimiento expreso de los mismos es indispensable para el traslado de estos Pueblos fuera de su hábitat.

DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

ART. 65 "Se garantiza a los Pueblos Indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, cultural y política del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, la Constitución y las leyes nacionales".

Este texto se refiere al derecho que le otorga la Constitución a participar como **PUEBLOS INDÍGENAS**.

Participar en la vida política implica: el derecho a participar de elecciones nacionales y locales, ocupar cargos en el gobierno con los mismos derechos y obligaciones de cualquier ciudadano, sin más limitaciones que la idoneidad, pero también implica participar de forma directa en los órganos de gestión y representación del Estado, como constituir, inclusive, gobiernos municipales o regionales autónomos en tanto unidades Políticas como comunidades o Pueblos Indígenas. Refiriéndose a la vida económica, podrán realizar actos de comercio como ventas de productos de su creación. En lo cultural podrán manifestarse sin discriminación alguna.

La legislación deberá establecer canales de diálogo y participación entre las culturas nacionales y las culturas indígenas para evitar la transculturación.

DE LA EDUCACIÓN Y LA ASISTENCIA

ART. 66 "El Estado respetará las peculiaridades culturales de los Pueblos Indígenas, especialmente en lo relativo a la educación formal. A solicitud de los mismos se atenderá, además, a su defensa contra la regresión demográfica, la depredación de su hábitat, la contaminación ambiental, la explotación económica y la alineación cultural."

Esta disposición garantiza el derecho de las comunidades indígenas a decidir cómo organizarse, formar y reformar su vida cultural, y de acuerdo a esta orientación, educar a sus hijos. El Estado debe respetar la orientación educativa de los Pueblos Indígenas y les debe ofrecer los medios necesarios para su desenvolvimiento.

Se trata de propiciar una articulación entre los diversos sistemas de enseñanza y cosmovisiones en el marco constitucional de la pluriculturalidad. Los planes educativos indígenas necesitan ser

discutidos y aprobados por los Pueblos Indígenas a través de la consulta y participación de los mismos.

Tienen derecho a solicitar al Estado la cooperación para evitar la regresión demográfica, la desaparición progresiva de su población por acciones de la sociedad nacional, etc.

DE LA EXONERACIÓN

ART. 67 *“Los miembros de los Pueblos Indígenas están exonerados de prestar servicios sociales, civiles o militares, así como de las cargas públicas que establezca la ley.”*

La exoneración constituye una forma de respeto a las culturas indígenas, que se encuentra garantizado por la Constitución Nacional. En el caso de exigir el cumplimiento del Servicio Militar obligatorio, se estarían vulnerando derechos constitucionales de decidir su propia organización política y usos consuetudinarios.

Con la teoría del resarcimiento, tratamos una deuda de la sociedad hacia los Pueblos Indígenas, como una medida de excepción al pago de los gravámenes establecidos para los demás ciudadanos.

II. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

El derecho internacional aborda un sistema jurídico desde fines de la Segunda Guerra Mundial con garantías, libertades y derechos, inherentes a la dignidad humana, los cuales corrientemente se nos presentan agrupados como de primera, segunda y tercera generación. Como parte de este proceso encontramos la inclusión de estos derechos en las NNUU, como también a nivel regional, de órganos y procedimientos de supervisión internacional destinados a la protección integral de tales derechos¹⁴.

Los derechos de los Pueblos Indígenas han sido reconocidos nacional e internacionalmente como derechos específicos, por constituir totalidades etno-culturales con sus particularidades lingüísticas, económicas, religiosas y de organización socio-política. El fundamento de este reconocimiento es por un lado esta especificidad cultural y lingüística, y por otro lado, las condiciones de vulnerabilidad y amenazas en que se encuentran, motivando una necesaria legislación positiva.

La jerarquía constitucional de los tratados de Derechos Humanos, así como de los demás convenios e instrumentos de derecho internacional, no solamente pueden ser complemento de la parte dogmática de la Constitución Nacional, si no que aseguran condicionamientos para el ejercicio del poder público, a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tendiente al pleno respeto y garantía de estos instrumentos.

Es importante resaltar que son las normas de origen internacional que al ser suscriptas, aprobadas, y ratificadas, han pasado a formar parte del derecho interno, que conforme a la prelación establecida en la propia Carta Magna, tiene supremacía sobre las demás leyes nacionales y pueden ser usadas ante los tribunales nacionales y ser aplicadas por estos tribunales en los casos que resulte pertinente.

La admisión de la Jurisdicción Internacional en materia de derechos humanos se inició en el Paraguay en 1989, con la ratificación de la Convención Americana de Derechos Humanos por ley N.1 del 8 de agosto de 1989. Paraguay admite la Jurisdicción de la Corte Interamericana de DD.HH en 1992. Además del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esto implica el sometimiento del propio Estado a la Jurisdicción Internacional cuando viola los Derechos Humanos de su población.

¹⁴ Derechos Indígenas y Derechos Humanos en el Paraguay, CAPI y expertos independientes bajo la coordinación de la Corte Suprema de Justicia a través de la Dirección de Derechos Humanos. Asunción. 2007.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Segunda Guerra Mundial, conflicto que sacrificó millones de vidas, marcó el inicio de un nuevo "orden mundial", tratando de evitar un nuevo conflicto global, esta vez bajo la amenaza nuclear.

Con estos antecedentes, los países asociados a la ONU aprobaron la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, en el año 1948, la cual, con sus 30 Artículos establece derechos inalienables de las personas, los cuales deberán ser respetados por los Estados en el marco de un nuevo orden internacional.

A partir de esta Declaración, organismos internacionales, como la ONU, la OEA, y otras organizaciones, crean una serie de instrumentos en materia de Derechos Humanos, como la eliminación de la Discriminación Racial (1965), los Derechos Civiles y Políticos, y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), por mencionar algunos de ellos.

La Declaración comienza afirmando que los Derechos Humanos son para todas las personas, sin distinción de: raza, color, sexo, lengua, religión y opinión pública, no pudiendo ser excluidas por ninguna razón o situación.

Se encuentra integrado al Sistema Jurídico Nacional, al de otras naciones socias, y algunos organismos multilaterales. Estas declaraciones reconocen a los países que sean aceptados y adheridos a los beneficios de sistemas de protección, crédito, así como al apoyo en situaciones de crisis internas u otras de desastres naturales.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES(ONU), 1966.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales son reconocidos en 1966, por los Estados miembros de las Naciones Unidas a través del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966. Entró en vigencia en 1978 y forma un todo indivisible con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, formando parte a su vez de la Carta Internacional de Derechos Humanos.

El Pacto Internacional está compuesto de 31 Artículos. En la parte III, los derechos a ser protegidos son: el derecho al trabajo (Art. 6), condiciones a empleo equitativo (Art. 8), seguridad social (Art. 9), protección a la familia (Art. 10), nivel de vida adecuada, alimentación, vivienda (Art. 11), derecho a la salud (Art. 12), derecho a la educación (Art. 13), a la cultura (Art. 15).

Por ley 04/92 del 9 de abril de 1992, el Paraguay ratificó el Pacto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (PIDESC)

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

La realización de la persona humana sólo es posible con el cumplimiento de las libertades civiles y políticas, donde se propicien condiciones de vida digna y humana. Por ello, la importancia de garantizar y promover estos derechos civiles y políticos juntamente con los derechos económicos, sociales y culturales.

Por ley 05/92, el Paraguay aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966. Con esta ratificación, el País ha asumido los compromisos de respetarlos y cumplirlos.

Derechos civiles y políticos	Derechos económicos, sociales y culturales
Libertades civiles y políticas, derechos fundamentales como:	• Derecho a la alimentación
• Derecho a la vida	• Derecho a una vivienda
• La prohibición de torturas	• Derecho a la salud
• La prohibición de esclavitud	• Derecho a la educación
• Derecho a la libertad y seguridad	• Derecho al trabajo
	• Derecho al medio ambiente sano

CONVENIO Nº 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES

EN PAÍSES INDEPENDIENTES ¹⁵.

Fue aprobada y proclamada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el 07 de junio de 1989 y aprobada para Paraguay, mediante la ley 324/93, vigente a la fecha y completamente exigible.

La OIT, es un órgano especializado de las Naciones Unidas encargado de fomentar la justicia social y los derechos laborales, buscando lograr el trabajo digno y respetuoso de la persona, considerada ésta desde su dimensión integral.

La OIT ha promovido el Convenio 169 sobre los Derechos Indígenas, instrumento internacional que tiene fuerza de Ley para los Estados que la ratifiquen, y que garantiza los derechos colectivos y obliga a los Estados firmantes a su cumplimiento.

El Convenio tiene mayor jerarquía que otras leyes nacionales por el orden de prelación de leyes y por ser un tratado de Derechos Humanos, y tienen protección de rango constitucional por el Art. 45 de la Constitución Nacional. Son beneficiarios del mencionado Convenio los Pueblos Indígenas y tribales, individual y colectivamente, mujeres y hombres, adultos, niños y niñas, sin discriminación.

Se aplica a los Pueblos Indígenas que descienden de poblaciones que existían en la época de la conquista, colonización o antes de la demarcación de las fronteras nacionales.

¹⁵ Seminario Internacional "Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y tribales en países independientes." Asunción, 12 de mayo de 2009.

El Convenio tiene la siguiente estructura:

1. Política General
2. Cuestiones Sustantivas
 - a- Tierras
 - b- Contratación y Condiciones de Empleo
 - c- Formación Profesional
 - d- Artesanía e Industrias Rurales
 - e- Seguridad Social y Salud
 - f- Educación y Medios de Comunicación
 - g- Contactos y Cooperación a Través de las Fronteras
3. Administración
4. Disposiciones Generales de Procedimiento

El Convenio establece los siguientes Derechos¹⁶:

Art 1, inc.2	Auto - identificación como Pueblos.
Art. 2-4	Garantías de derechos a su identidad sin discriminación.
Art. 5	Integridad de los valores, prácticas e instituciones de los Pueblos.
Art. 6	Consulta previa a medidas legislativas y administrativas que puedan afectar a los Pueblos Indígenas.
Art. 7	Participación política a todo nivel, derecho a definir prioridades de su desarrollo y participación en los planes regionales y nacionales.
Art. 8-9	Derecho al control de sus propias instituciones, a su propio derecho consuetudinario.
Art. 10-12	Derechos ante la justicia ordinaria y procedimientos legales: consideración de la cultura, aplicación de sanciones alternativas al encarcelamiento, defensa legal y protección contra violaciones de derechos y uso de idiomas indígenas mediante intérpretes y otros medios (justicia bilingüe).
Art. 13-18	Propiedad y posesión de tierras, territorio y hábitat, acceso a beneficios de recursos naturales, etc.
Art. 19	Empleo justo de derechos laborales y protección especial.
Art. 20-23	Formación profesional.
Art. 24-25	Seguridad social y salud.
Art. 26-31	Educación para el desarrollo de su identidad cultural propia, educación bilingüe, uso y desarrollo de idiomas propios, y acceso a medios de comunicación.
Art. 32	Contactos y cooperación a través de las fronteras
Art. 34	El Estado está obligado a desarrollar una acción coordinada y sistemática para la aplicación del Convenio, con participación de los Pueblos Indígenas. Esto quiere decir que cada poder del Estado: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial tienen que tomar dichas medidas.

¹⁶ Seminario Internacional "Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes" Asunción, 12 de mayo de 2009.

Obligaciones del Estado

El Estado está obligado a desarrollar una acción coordinada y sistemática para la aplicación del Convenio 169, mediante consulta previa a los Pueblos Indígenas.

Los legisladores están obligados a adecuar las demás normas nacionales al Convenio 169, mediante consulta previa a los Pueblos Indígenas.

El Ejecutivo está obligado a elaborar Políticas Públicas, establecer instituciones y crear medidas para implementar los derechos contenidos en el Convenio 169, previa consulta y con participación de los Pueblos Indígenas. El Ejecutivo está obligado a efectuar "consultas previas" antes de establecer cualquier medida administrativa, de cualquier tipo, que pueda afectar los Pueblos Indígenas.

Los jueces deben aplicar el Convenio 169 en sus decisiones. En caso de conflicto con otras normas deben dar prioridad al Convenio 169 y a las normas que otorgan más derechos o ventajas a los Pueblos Indígenas. (Art. 35)

Responsabilidad y participación de los Pueblos Indígenas

Los Pueblos Indígenas tienen la responsabilidad del control de sus propias instituciones y de definir su modelo de desarrollo.

Los Pueblos Indígenas deberán participar en la implementación de los derechos contenidos en el Convenio, de acuerdo a su cosmovisión, cultura, necesidades sociales y propias prioridades de desarrollo.

Los miembros de los Pueblos Indígenas y sus instancias organizadas requieren conocer sus derechos, para poder ejercerlos y defenderlos, así como los mecanismos de control, para poder hacer uso de ellos.

El convenio 169 de la OIT es un instrumento clave en la evolución del concepto de los derechos relacionados con la tierra, en el Derecho Internacional ratificado en el año 1993 con la aprobación de la ley 234/93 forma parte del Derecho Positivo Paraguayo y reconoce entre otros:

1. La relación entre los Pueblos Indígenas y la tierra - territorio.
2. El otorgamiento de garantías procesales contra el desalojo de las poblaciones indígenas de su hábitat tradicional.
3. Inclusión de cláusulas sobre la transmisión de los derechos a la vida.

Convenio 169 y las recomendaciones al Paraguay de Guillermo Pérez ¹⁷.

El Convenio 169, constituye un avance en el reconocimiento y protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas, como el reconocimiento de su carácter de Pueblos, de su derecho a asumir el control de sus propias instituciones, de sus formas de vida y de su desarrollo, de los Derechos sobre sus tierras y territorios.

Cinco puntos importantes:

1. Reconocimiento a los indígenas en su carácter de Pueblos.
2. Reconocimiento del Derecho de los Pueblos Indígenas al autogobierno y al autodesarrollo dentro del marco de los Estados en que habitan.
3. El derecho a mantener y a fortalecer sus identidades, lenguas y religiones.
4. Reconocimiento y protección de los Derechos sobre sus tierras y territorios.
5. Reconocimiento, promoción y protección de los Derechos económicos, sociales y culturales de los Pueblos Indígenas.

¹⁷ El Convenio 169 y las recomendaciones al Paraguay. Guillermo Pérez, experto internacional de la OIT. Seminario Internacional. Asunción, mayo 2009

La jerarquía del Convenio:

Le corresponde en el ordenamiento teórico-interno, el orden jerárquico que la doctrina ha indicado para los tratados internacionales, esto significa que tiene un carácter jurídicamente vinculante y que por ratificación del tratado no se ven disminuidas sus facultades legislativas.

El reconocimiento:

El uso del vocablo "pueblo", responde al reconocimiento de que los Pueblos Indígenas tienen una identidad propia, sin pronunciarse sobre los efectos que tal identidad tiene bajo el derecho internacional en relación con la unidad nacional. La expresión "Pueblos Indígenas" debe ser considerada en el ámbito de dicho tratado como un conjunto de personas o grupos de personas de un país que poseen en común características culturales propias y que tienen y tendrán derecho a participar y a ser consultadas, en materias que les conciernen con estricta sujeción a la ley Suprema del respectivo Estado, de cuya población forman parte.

El Convenio 169, en el marco del Estado reconoce y garantiza:

1. *Pueblos Indígenas:* Hay que reconocer las aspiraciones de esos Pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven (preámbulo) se refiere al principio de la autodeterminación.
2. *Gobiernos:* deberán asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los Pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos Pueblos y a garantizar el respeto a su integridad, (Art. 2) En este párrafo se establece una suerte de garantía de los Pueblos Indígenas de recibir protección integral de parte del Estado.

Los principales mecanismos para implementar el Convenio son:

1. **Consulta (Art. 6).** Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán consultar a los Pueblos Indígenas:
 - a. Sobre medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
 - b. Mediante procedimientos apropiados y, en particular, a través de sus instituciones representativas;
 - c. De buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias;
 - d. Con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento.

El tema de la consulta es muy importante considerando necesario disponer los medios apropiados para la realización de la misma; las condiciones, el objeto de la consulta, la participación, otros. Es el mecanismo últimamente más manoseado, debido a que tanto particulares como instituciones oficiales como privadas, aluden al mecanismo de consulta reduciéndolo en algunos casos a una simple comunicación a un miembro particular de la comunidad o al líder, sin que estas personas, como la propia comunidad interpreten adecuadamente el sentido de las iniciativas y tampoco se les otorgue un poder de decisión real en estas circunstancias. Otros piensan que con una asamblea comunitaria es suficiente, otros que con la simple consulta a organizaciones de segundo nivel lo es, etc. Es importante profundizar cada vez más el sentido de la consulta debida, pues de lo contrario, seguimos utilizando o imponiendo iniciativas o proyecciones no propias a los Pueblos Indígenas.

2. Participación (Art. 71.)

Los Pueblos Indígenas y tribales deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual, a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, controlando, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. El comentario del capítulo anterior igualmente corresponde aplicarlo con el sentido apropiado que debe darse a la participación. Esta debe ampliarse antes que reducirse cada vez más a las nuevas instancias de representación que se van creando por la presión de la sociedad envolvente dominante.

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Esta declaración de las Naciones Unidas fue promulgada el 13 de septiembre del 2007 y comprende específica y más ampliamente los derechos ya reconocidos anteriormente en Convenios, Tratados y constituye un avance en el reconocimiento de los derechos humanos y los desafíos en la efectiva implementación de este instrumento para el Estado.

Es el resultado de un largo proceso de diálogo y negociación, muchas veces tenso, con ciertos representantes de los Estados, que se resistían y justificaban de diversas maneras sobre los supuestos riesgos que implicaría para la integridad territorial y soberanía nacional.

Es gracias al intenso trabajo de argumentación y sensibilización de los líderes indígenas, que se tuvo el coraje de aprobar esta Declaración, que reconoce a los Pueblos Indígenas como sujetos de derecho, demostrando que, al contrario de lo que piensan algunos sectores de los gobiernos, a quienes no interesa contar con la normalización de los Derechos Indígenas, pueden constituirse en garantía de integridad, unidad y soberanía nacional.

Con estos instrumentos, los Pueblos Indígenas buscan reivindicar sus derechos, tanto en el orden nacional e internacional para asegurar el derecho de vivir dignamente, como Pueblos diferentes, dando a los gobiernos la oportunidad de saldar deudas sociales que acumularon durante años, sometiendo a las comunidades indígenas en forma compulsiva a procesos de integración a la comunidad nacional, en detrimento de sus derechos a una identidad y cultura propias¹⁸.

La Declaración está constituida por una Introducción y 46 Artículos. Resumimos algunos de los temas más persistentes en el cumplimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas:

INTRODUCCIÓN

Los Pueblos Indígenas son iguales y diferentes. Tienen los mismos derechos que todas las personas y derechos específicos. Son derechos reconocidos como individuos y derechos colectivos como Pueblos. Los derechos específicos se basan en la auto-determinación. Es deber del Estado garantizar y respetar estos derechos.

DERECHOS UNIVERSALES

ART. 1. *Los indígenas tienen derecho, como Pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la normativa internacional de los Derechos Humanos.*

ART. 2. *Los Pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás Pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular, la fundada en su origen o identidad indígena.*

¹⁸ Líderes y organizaciones indígenas, Seminario Nacional, Brasilia, 2007

ART. 3 *Los Pueblos Indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese Derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.*

DERECHO DE SER INDÍGENA

Tienen derechos propios por el hecho de ser diferentes: pertenecen a una comunidad y viven como Pueblos distintos en su lengua, cultura, organización. Por esta razón no pueden ser objeto de Políticas de asimilación y su autodeterminación tiene que ser garantizada, haciendo efectivo el derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales.

La "autonomía" se desdobra en los campos de la política, educación, salud, procesos de desarrollo, otros. En cada uno de estos campos debe ser respetado el proceso específico. El menos reconocido sigue siendo el ámbito político propio, es tiempo de pensar nuevas formas de reconocimiento de la debida autonomía política que pueda liberarlos de los viciados sistemas políticos de la democracia formal que los condena indefinidamente al clientelismo y la subordinación de sus intereses colectivos en diferentes ámbitos. La educación tiene que ser bilingüe y bicultural.

ART. 13 *Los Pueblos Indígenas tienen el derecho de revitalizar, utilizar, desenvolver y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literatura, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos.*

En salud

Los Pueblos Indígenas tienen que ser respetados en sus conocimientos tradicionales y en su manera de entender la salud, la enfermedad y la curación. Principalmente en el desenvolvimiento y relación con el ambiente, los Pueblos Indígenas tienen una concepción propia que puede ser una alternativa al modelo capitalista y consumista que amenaza destruir el planeta.

Propia identidad

Como el Convenio 169, la Declaración de las Naciones Unidas, da el derecho a los Pueblos Indígenas a definir su propia identidad, (Art. 33) es responsabilidad del Estado garantizar que estos derechos sean de hecho respetados, derecho a la cultura, las tierras - territorios y recursos naturales. Se debe velar contra los preconceptos de la sociedad nacional y de los medios de comunicación, términos como: autodeterminación, autonomía, autogobierno, se refieren en el contexto constitucional y político a la vida interna de los Pueblos Indígenas y no a la independencia estatal, como algunos líderes políticos y funcionarios de gobierno, con ideas confusas repiten en los diversos procesos y acciones del Estado.

Es importante que quede claro que la asimilación compulsiva que impuso históricamente el Estado Paraguayo y de otros países americanos, es condenada hoy que le es reconocido a los Pueblos Indígenas el derecho a ser diferentes, a conservar, revitalizar y fortalecer sus propias instituciones.

ART. 14 *Inc. 3 Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los Pueblos Indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.*

Derechos especiales

Los Pueblos Indígenas tienen que ser consultados en lo que se refiere a programas de gobierno y privados que afecten sus territorios o sus formas de vida, como ser minería, hidroeléctricas, presencia militar, programas municipales o de la gobernación, etc.

Art. 21 - Inc. 1. *Los Pueblos Indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesional, la vivienda, el saneamiento, la salud, y la seguridad social.*

Art. 22 - Inc. 1. *Se prestará particular atención a los derechos y necesidades, especialmente de ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas en la aplicación de la presente Declaración.*

Art. 23 *Los Pueblos Indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo.*

Art. 25 *Los Pueblos Indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma y asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras.*

Art. 29 -Inc.1. *Los Pueblos Indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos.*

III. LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL ORGANIZADA POR TEMAS.

1. DERECHO A LA TIERRA/TERRITORIO

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Art. 64 De la propiedad comunitaria

Los Pueblos Indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas; asimismo, estarán exentas de tributo. Se prohíbe la remoción o traslado de su hábitat sin el expreso consentimiento de los mismos.

Desde la década del 80, se sancionaron las leyes que permiten a los Pueblos Indígenas acceder por sí a la titularidad de sus tierras y la defensa de sus recursos naturales (fauna y flora) que constituyen su hábitat tradicional.

LEY 904/81 "Estatuto de las comunidades indígenas. Modificada por la ley 919 de julio 31 de 1996.

La ley 904/81, denominada "Estatuto de las Comunidades Indígenas", establece disposiciones administrativas mínimas en materias consideradas en el Derecho Internacional, como Derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y crea para la aplicación de su normativa al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), organismo de aplicación de la ley 904/81 encargada de aplicar la política indigenista, y establece el procedimiento administrativo para la tramitación de las reivindicaciones territoriales.

Art. 1 "Esta ley tiene por objeto la preservación social y cultural de las comunidades indígenas, la defensa de su patrimonio y sus tradiciones, el mejoramiento de sus condiciones económicas, su efectiva participación en el proceso del desarrollo nacional y su acceso a un régimen jurídico que les garantice la propiedad de la tierra y otros recursos productivos en igualdad de derechos con los demás ciudadanos"

Art. 140. "El asentamiento de las comunidades indígenas atenderá en lo posible a la posesión actual o tradicional de las tierras. El consentimiento libre y expreso de la comunidad indígena será esencial para su asentamiento en sitios distintos al de sus territorios habituales, salvo razones de seguridad nacional".

Art. 160. "Los grupos indígenas desprendidos de sus comunidades, ya agrupados o que para el cumplimiento de esta ley deban agruparse, constituidos por un mínimo de 20 familias, deberán ser ubicados en tierras adecuadas a sus condiciones de vida".

Art. 170. "La adjudicación de tierras fiscales a las comunidades indígenas se hará en forma gratuita e indivisa. La fracción no podrá ser embargada, enajenada, arrendada a terceros, ni comprometida en garantía real de crédito alguno, en todo o en parte".

Art. 180. "La superficie de las tierras destinadas a comunidades indígenas sean ellas fiscales, expropiadas o adquiridas en compra del dominio privado, se determinará, conforme al número de pobladores asentados o asentarse en cada comunidad, de tal modo a asegurar la viabilidad económica y cultural y la expansión de la misma. Se estimará, como mínimo, una superficie de veinte hectáreas por familia en la Región Oriental, y de cien en la Región Occidental"

La ley 904/81. "Estatuto de las Comunidades Indígenas", rige en el derecho positivo paraguayo como una ley especial, y constituye el Estatuto Jurídico de las comunidades indígenas incorporado para el reclamo de legalización de tierras indígenas, en tal sentido, establece procedimientos en el marco del derecho administrativo.

Si bien en la ley 904/81, no se han plasmado todas las aspiraciones y expectativas propuestas por los Pueblos Indígenas, la ley constituyó un elemento válido para la lucha por la recuperación o legalización expropiación de las tierras indígenas.

La ley señala que las reivindicaciones de tierras deben ser tramitadas ante órganos administrativos, sea el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), o el desaparecido Instituto de Bienestar Rural (IBR), que actualmente se denomina "Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra" (INDERT). Con la ausencia del IBR y la presencia de nuevas normativas nacionales e internacionales, llegamos a un punto de ausencia de procedimientos legales del poder público para hacer efectivos los derechos de propiedad indígena.

Hasta hoy, no se ha establecido legislativa o reglamentariamente un marco jurídico institucional acorde a la nueva legislación que establezca los procedimientos en la práctica de casos de reivindicaciones de tierra indígena ante organismos como el (INDI-INDERT), como rutinariamente se realizara en años anteriores con el IBR.¹⁹

En el caso del INDERT, las tierras del patrimonio del organismo de aplicación, en las cuales se encuentran asentadas comunidades indígenas, se estarán a lo dispuesto en el Convenio 169, ley 234/93.

Otros procedimientos administrativos conforme a la ley 904/81, se refieren a la personería jurídica de las comunidades y el reconocimiento de líderes comunitarios. La personería jurídica es otorgada sólo a efectos de la transferencia y titulación a favor de las comunidades, de bienes inmuebles. En el reconocimiento de líderes, en vista a que son los líderes indígenas los que ejercen la representación legal de su comunidad, la nominación será comunicada al INDI, el que reconocerá e inscribirá en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas la correspondiente resolución. Este reconocimiento de líderes es a los efectos de trámites legales, para el aseguramiento de tierras entre otros, de carácter meramente administrativo. La falta

¹⁹ Derecho Indígena y Derechos Humanos en Paraguay (CAP) y expertas independientes bajo la coordinación de la Corte Suprema de Justicia a través de la Dirección de Derechos Humanos, Asunción, 2007.

de reconocimiento de líderes no implica que el líder sea ilegal o ilegítimo. Por otra parte, las comunidades pueden integrarse en Asociaciones Civiles sin fines de lucro para tener una representatividad más visible, reconocible ante la sociedad nacional.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

La Ley 904/81 "Estatuto de las Comunidades Indígenas" crea el órgano oficial de aplicación (INDI):

Art. 28 "Créase la entidad autárquica denominada Instituto Paraguayo del Indígena, con personería jurídica y patrimonio propio, para el cumplimiento de esta ley, la que se regirá por las disposiciones de ella y su reglamentos"

Se establecen las funciones del INDI, entre las que se prescribe:

Art. 32 a) Establecer y aplicar Políticas y programas; y b) Coordinar, fiscalizar, y evaluar las actividades indigenistas del sector público y privado. En este sentido el INDI es el rector de la Política Indigenista del Estado, su misión es de extrema importancia, si bien su estructura institucional resulta a la fecha inadecuada e insuficiente para el cumplimiento idóneo y eficaz de sus fines, a pesar de establecer disposiciones referentes a los preceptos constitucionales establecidos en la Constitución Nacional vigente.

Se impone una nueva legislación que armonice todos los derechos reconocidos tanto en la Constitución Nacional como en los diferentes Convenios y Tratados internacionales ratificados por el Paraguay.

Algunas cuestiones planteadas por la ley 904/81 para la vida y la tierra/ territorio de los Pueblos Indígenas:

1. Reconocimiento de la existencia legal de las comunidades indígenas,
2. Fija el procedimiento para el reconocimiento de la personería jurídica de las mismas,
3. Da garantía para la titularidad de la tierra en forma gratuita, indivisa e imprescriptible,
4. Reconoce el derecho histórico sobre la ocupación tradicional,
5. Defiende el patrimonio y garantiza los recursos productivos de las comunidades indígenas,
6. Respeta y garantiza los modos de organización tradicional,
7. Determina el procedimiento para el reconocimiento de los líderes,
8. Reconoce los modos de organización tradicional,
9. Reconoce las normas consuetudinarias, y
10. Prevé la re-agrupación de las comunidades en estado de dispersión.

La debilidad de la ley radica en algunos confusos alcances de los procedimientos de aseguramiento de tierras, como declaraciones genéricas e instancias operacionales invocadas en la ley que carecen de responsabilidad.

Aun así, el resultado de la ley es positiva, pues ha logrado efectivizar uno de los reclamos indígenas: La titularidad comunitaria de las tierras indígenas.

LEY 1863/02.- "Que establece el Estatuto Agrario" La ley 2.002/ 2002 modificó los Artículos: 2, 5, 10, 16, 56, 57, y 74 del Estatuto.

Esta Ley garantiza y estimula la propiedad inmobiliaria rural que cumple con su función económica y social, trata normas que regulan la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural, la adecuación de la estructura agraria, el arraigo, la incorporación de la agricultura familiar campesina al desarrollo nacional, para superar la pobreza rural, sus consecuencias a través de una estrategia que integre la productividad, sostenibilidad ambiental, participación y equidad distributiva.

En lo referente a los Pueblos Indígenas, la Ley trata en los siguientes artículos:

Art. 17. Otros beneficiarios de esta ley.

Bajo términos a ser reglamentados por el Organismo de Aplicación, podrán adquirir la calidad de beneficiarios del Estatuto Agrario, con las limitaciones que para cada caso se establezcan:

d) las Comunidades Indígenas, que constituyen un hábitat sobre las tierras del organismo de aplicación.

El problema principal con el Estatuto Agrario es que sólo reconoce la legalización de las comunidades indígenas cuando estas se encuentran asentadas en tierras fiscales. La remisión a la aplicación del 169 es impracticable considerando que dicha declaración no obliga específicamente a ninguna entidad en particular, sino al Estado.

Art. 40 - Comunidades Indígenas.

“Las tierras del patrimonio del Organismo de aplicación, en las cuales se encuentren asentadas Comunidades Indígenas, constituyendo aquellas su hábitat tradicional, serán delimitadas en forma indivisa, y adjudicadas en forma gratuita a las mismas, conforme a las prescripciones de la ley 904/81, o a la legislación que la sustituyere”.

Art. 115 - De los Pueblos Indígenas.

“En lo referente a los derechos de los Pueblos Indígenas, se estará a lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT sobre los “Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, ratificados por el Paraguay por la ley 234/93”

El Estatuto Agrario remite el tratamiento normativo de las tierras indígenas del Organismo de Aplicación a las disposiciones del Convenio 169.

Con el Art. 115, el Estado Paraguayo separa el tratamiento de la gestión territorial indígena de la cuestión agraria. La Ley 904/81 fue sancionada con normas operativas establecidas en la hoy derogada (IBR), Leyes 852 y 854/63 que conformaban el proceso administrativo de aseguramiento de tierras.

Hasta hoy, no se ha establecido un nuevo marco jurídico legislativo - institucional acorde a la legislación vigente. En la práctica, se siguen tramitando casos de reivindicaciones de tierra indígena ante (INDI-INDERT) como se realizara anteriormente

El Estatuto Agrario establece que una reserva forestal, a pesar de sus dimensiones, no será considerada un latifundio para propósitos de la reforma agraria, y, por lo tanto, no estará sujeta a expropiación. La reserva debe ser aprobada por el SEN.

LEY 43/1989, que modifica la Ley 1.372/88

Luego del fracaso de la ley 1372 del año 1988, que establece “un régimen para regularización de los asentamientos de las comunidades indígenas”, se promulga la ley 43, cuyo aporte principal radica en la provisión de “medidas cautelares de prohibición de innovar” de hecho y de derecho respecto a las tierras indígenas en trámites administrativos y judiciales de legalización. Esta ley de carácter preventivo se muestra efectiva en las posesiones de las ocupaciones indígenas y la defensa de sus recursos naturales.

La ley permite a los indígenas, en tanto se tramita la titulación definitiva de sus tierras, acceder a medidas judiciales de prohibición de innovar y anotación de litis ²⁰, destinadas a evitar la realización de mejoras y destrucción de los bosques en las tierras determinadas como asentamientos tradicionales. Las medidas cautelares no implican una prohibición a la comunidad de realizar sus tareas rutinarias de subsistencia.

²⁰ Pleitos, disputa de litigio judicial

Ley 2.419/2004 Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. (INDERT)

Es la Entidad de aplicación del Estatuto Agrario, con Personería Jurídica, autárquica y de derecho público que busca promover a la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación, conforme al mandato de la Constitución Nacional. (Art., 114, 115, 116)

Entre sus fines, está el de promover a la población rural el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones para el arraigo de los productores beneficiarios, configurando una estrategia que integra participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

Resumen de las normativas respecto a "Tierra – Territorio"

En el marco de los cambios producidos por la normativa vigente en el tema tierra – territorio, apuntamos a la "autonomía jurídica específica" como la instancia de relacionamiento entre los Pueblos Indígenas, el Estado y otros organismos del gobierno en la restitución de tierra-territorio y el reconocimiento de los derechos a la propiedad colectiva en la legislación nacional e internacional.

La legislación debe recoger los estándares proporcionados por la jurisprudencia de la Corte Interamericana y por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos a la tierra-territorio.

Principales puntos de la normativa vigente en el tema tierra/territorio:

1. El reconocimiento pleno a la restitución territorial tradicional, como principal punto de reparación a la violación de los derechos indígenas;
2. El reconocimiento pleno de las comunidades indígenas como sujetos de derecho a la propiedad colectiva de la tierra;
3. La garantía de la expropiación a particulares (cuando esta medida sea establecida por ley), necesidad legítima en una sociedad democrática. En aplicación de los Artículos 128 y 109 de la Constitución Nacional, en el marco de un Estado Social de Derecho (Art. 1);
4. Los criterios para dilucidar la aparente colisión de derechos entre la propiedad comunitaria indígena y la propiedad privada;
5. Reconocer que la posesión de las tierras se equipara al derecho a la propiedad por lo que los Pueblos Indígenas tienen derecho a solicitar la titulación de las mismas y que si, por razones ajenas a su voluntad, ésta se halla fuera de las tierras, no puede considerarse como pérdida de la posesión en tanto conserven los vínculos culturales con la tierra;
6. Incluir en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, rubros destinados a la compra de tierras y titulación a nombre de las comunidades indígenas, en especial, aquellas reivindicaciones que se encuentran tramitadas en instancias internacionales. En esta línea, incorporar también la utilización de los fondos provenientes de los impuestos específicos establecidos en la ley 904/81 para la compra de tierras.
7. Proyección de legalización de tierras indígenas con base a los índices de crecimiento poblacional.
8. Que las instituciones y entidades particulares procedan a la transferencia de títulos de propiedad a las comunidades indígenas que han cumplido con los requisitos legales;
9. Viabilizar la mensura y alambrados de todos los territorios indígenas.²¹

²¹ Red de Entidades Privadas, Asunción, 2009

2. DERECHO A LA EDUCACIÓN

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Art. 73 del Derecho a la Educación y de sus fines

Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso, se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad y la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los Pueblos, el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos, la afirmación del compromiso con la Patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio. La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo, son objetivos permanentes del sistema educativo.

LEY 234/ 9 que ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes:

Art. 6 Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los Pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas.
- b) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las Instituciones e iniciativas de esos Pueblos, y en los casos apropiados, proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Art. 26 "Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los Pueblos interesados la posibilidad de adquirir una educación en todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional"

Art. 27

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los Pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos, a fin de responder a sus necesidades particulares y deberán abarcar su historia, sus conocimientos, técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.
2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos Pueblos y su participación en la formación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos Pueblos la responsabilidad de la realización de aquellos programas, cuando haya lugar.
3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos Pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación...deberán facilitarles recursos apropiados con tal fin.

El Convenio de la OIT, reconoce como fundamental que los Pueblos Indígenas puedan decidir sobre sus prioridades, intereses, procesos y programas gubernamentales; básicamente el derecho a la autonomía y la libre determinación de los Pueblos.

El Convenio reconoce el derecho a:

- a) un sistema de educación propio, de acuerdo al modo de ser de cada pueblo indígena.
- b) la pluralidad lingüística y cultural.
- c) derecho a la participación en la formulación, acompañamiento y evaluación de Políticas Educativas.
- d) contar con centros de formación y capacitación específicamente para indígenas;
- e) la educación escolarizada como elemento de comunicación, participación y fortalecimiento de la cultura e identidad étnica.
- f) un proyecto de pedagogía indígena.
- g) control y fiscalización.
- h) la autonomía presupuestaria, administrativa y financiera.

LEY 1.264 /98 "General de Educación"

ART. 2 "El Sistema Educativo Nacional está formulado para beneficiar a todos los habitantes de la República. Los Pueblos Indígenas gozan del respeto a los derechos que les son reconocidos por la Constitución Nacional y esta Ley"

ART. 9 "Son fines del Sistema Educativo Nacional a) la formación en el dominio de las dos lenguas oficiales; b) el conocimiento, la preservación y el fomento de la herencia cultural, lingüística y espiritual de la Comunidad Nacional"

ART. 10 "La educación se ajustará, básicamente a los siguientes principios:

- c) "El respeto a todas las culturas"

ART. 11 "A efectos de lo dispuesto en esta Ley, e) se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que poseen su propia cultura, su lengua y sus tradiciones y que integran la nacionalidad paraguaya"

ART. 12 "El Estado definirá y fijará la Política Educativa, en consulta permanente con la sociedad a través de sus instituciones y organizaciones involucradas en la educación, respetando los derechos, obligaciones, fines y principios establecidos en esta Ley"

ART. 145 "El Estado, por medio de dicho presupuesto, proveerá los bienes y recursos necesarios para:

- a) El funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura y los demás servicios del Ministerio;
- b) El funcionamiento, equipamiento, mantenimiento y desarrollo de los establecimientos educativos públicos;
- c) La creación de nuevas instituciones educativas públicas"

ART. 146 "El Sistema Educativo Nacional contará, además, con los aportes oficiales de las gobernaciones y de los municipios, de acuerdo a las Políticas de Descentralización y la administración de sus presupuestos"

ART. 148 "En la asignación de recursos se dará prioridad a la educación de los sectores marginales de la población, al sector rural"

ART. 152 "Las donaciones privadas que se destinen a la educación se considerarán gasto público y podrán ser deducidas de impuestos"

En cuanto a la educación indígena, la Ley General de Educación, en su Art. 2., dispone que el Sistema Educativo Nacional está formulado para beneficiar a todos los habitantes de la República y garantizar a los Pueblos Indígenas los derechos que le son consagrados en la Constitución Nacional.

Esto significa reconocer sus lenguas, sus procesos propios de aprendizaje, su educación específica y diferenciada, la valoración de sus saberes tradicionales, todo a partir de la garantía del derecho a la autonomía y la libre determinación.

Ley 1.725 / 2001 "Estatuto del Educador"

Regula el ejercicio de la profesión de educador en los niveles de Educación Inicial, Escolar Básica y Media del Sistema Educativo Nacional, que se ejercen en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas.

Define al educador como el profesional matriculado que posee título habilitante en cualquier rama del saber humanístico, científico y tecnológico, que se dedique en forma regular a alguna actividad docente en establecimientos, centros o instituciones educativas o de apoyo técnico pedagógico a la gestión educativa.

Las disposiciones de esta ley regulan sobre todo lo referente al ejercicio de la profesión docente y las cuestiones administrativas propias del Sistema Educativo, las funciones, el ingreso, ascenso, duración, permanencia en la carrera de educador, de la remuneración, jubilación, de la formalización y actualización permanente, sobre los derechos y deberes, de los contratos y condiciones laborales, de la matrícula y su registro y del régimen disciplinario.

Ley 1.299/1998 por el cual se crea el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes

(FONDEC) Entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines. Se constituye con el fin de Financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el Territorio nacional y se relaciona con el poder ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura.

Ley 136 "De Universidades" del 29 de marzo de 1993, modificada por la ley 2.529 Artículos Números 4, 5, 8 y 15

Las Universidades están integradas al Sistema Educativo Nacional, son instituciones autónomas de estudios superiores de investigación, de formación profesional y de servicio, creadas a propuesta del Estado o de entidades privadas o mixtas.

Las mismas tendrán como fines el desarrollo de la personalidad humana inspirada en los valores de la democracia y la libertad; en la enseñanza y la formación profesional; la investigación en las diferentes áreas del saber humano; el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia; el fomento y la difusión de la cultura universal y en particular de la nacional; la extensión universitaria y el estudio de la problemática nacional. Las Universidades, públicas o privadas serán creadas por Ley.

Ley 3.231/07 "Que crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena"

ART. 1. "La presente ley reconoce y garantiza el respeto y el valor de la existencia de la educación indígena. Todos los miembros de los Pueblos y las comunidades indígenas tienen garantizada una Educación Inicial, Escolar Básica y Media acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones, con la finalidad de fortalecer su cultura y posibilitar su participación activa en la sociedad".

ART. 3. "El Estado garantiza el derecho de los Pueblos Indígenas a que puedan aplicar sus pautas culturales y formas de enseñanza en relación armónica a lo dispuesto en la Ley N. 1264/98 General de Educación".

ART. 4. *A través de la presente Ley se crea y establece una estructura dentro del Ministerio de Educación y Cultura, desde donde se delinearán las Políticas Educativas de los Pueblos Indígenas y que posibiliten el cumplimiento de la legislación vigente.*

La Ley 3.231/ 97, es la propuesta de una escolarización indígena diferenciada, y representa una gran novedad en el sistema de educación nacional y exige de los órganos responsables del MEC la definición de nuevas Políticas y estrategias de relacionamiento y de concepciones, para que la educación indígena pueda ser articulada con el Sistema Nacional respetando sus particularidades.

La educación indígena sólo se irá construyendo si cuenta con el protagonismo indígena, como facilitadores de procesos de participación más amplia, con autonomía y asegurada financieramente por el gobierno de la Nación, las Gobernaciones y Municipios.

Finalmente, la educación indígena se manifiesta con un nuevo enfoque en un espacio de cambios y redefiniciones de una identidad y culturas a través de los intereses de cada pueblo indígena. Así entendida, la Constitución Nacional, la ley 3.231/07 y otras Normativas Nacionales e Internacionales presentan la propuesta de una educación indígena, intercultural, bilingüe-multilingüe, específica y diferenciada.

3. DERECHO A LA SALUD

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Art. 68. Del Derecho a la Salud

El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la Ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Ley 234/93 "que aprueba el Convenio 169/89 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes".

Parte V Seguridad social y salud.

ART. 25. *Los gobiernos deberán velar por que se ponga a disposición de los Pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos Pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.*

Establece la responsabilidad de los gobiernos de ofrecer cobertura de servicios básicos a los Pueblos Indígenas, como así también, proporcionar a las comunidades indígenas los medios necesarios que les permitan organizarse y prestar servicios bajo su propia responsabilidad y control con carácter comunitario, de planificación y administración en cooperación con el servicio local según sus pautas culturales, estableciendo capacitaciones para la formación del personal sanitario.

Finalmente, en el Inc. 4 del capítulo 25, se señala que estos servicios deberán coordinarse con otras medidas de desarrollo aplicables a nivel país.

Ley 836/1980 Código Sanitario.

La ley 836/80, promulgada el 30 de diciembre de 1980, es un instrumento jurídico que enmarca y regula la atención de las personas e intervenciones en salud en las comunidades dentro del Estado paraguayo, toda vez que el bien público lo requiera, asegurando la responsabilidad del estado en la cobertura sanitaria para las personas más vulnerables.

Establece los planes y programas de salud que deben elaborarse en base a los objetivos, Políticas y estrategias globales de desarrollo, de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, incluyendo además el control de los factores condicionantes ambientales.

Establece las categorías de Recursos Humanos institucionales y voluntarios que intervendrán en las acciones integrales. Este Código actualmente está en revisión y probablemente será modificado por el Parlamento Nacional.

Ley 1.032 /1996. Crea el Sistema Nacional de Salud

Esta Ley crea el Sistema Nacional de Salud, el funcionamiento del Consejo Nacional de Salud y de los Consejos Regionales y locales de Salud, que favorecen la participación ciudadana.

El Decreto 22.385 reglamenta la Ley, estableciendo un Marco Jurídico adecuado y al alcance de la población e instituciones, organizadas para planificar un Sistema de Salud en consonancia con las premisas de la Constitución Nacional, en un Estado Social de Derecho

La ley garantiza el cumplimiento de una Política Nacional que posibilite la plena vigencia del derecho a la salud a toda la población. El objetivo del sistema es establecer conexiones intersectoriales e intrasectoriales concertadas e incorpora a todas las instituciones que fueron creadas con la finalidad específica de participar en las actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades de individuos y comunidades, dentro del territorio de la República.

El sistema está compuesto por instituciones del Sector Salud que se estructura bajo tres formas legales: nacional, regional y local. El Consejo Nacional es el organismo de coordinación, consenso y participación interinstitucional del sector público y privado de la salud.

Esta ley necesita contar con un sub-sistema de salud indígena, más específica en el tratamiento de la salud indígena, considerando aspectos propios de su cultura, solo será efectivo con una atención integral diferenciada.

Ley 535/1994. Coordinación de Actividades.

La Ley coordina las actividades de la Administración Central, entes Descentralizados y Centros Municipales que prestan servicios públicos de Asistencia médica para promocionar el Sistema Nacional de Salud, de conformidad a lo establecido en el Artículo 69 de la Constitución Nacional.

4. DERECHO AL MEDIO AMBIENTE

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Art. 7. Del derecho a un ambiente saludable

Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación, la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientaran la legislación y la política gubernamental pertinente.

Art. 8. De la protección ambiental

Las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por la Ley. Asimismo, esta podrá restringir o prohibir aquellas que califique de peligrosas.

Se prohíbe la fabricación, el montaje, la importación, la comercialización, la posesión o el uso de armas nucleares, químicas y biológicas, así como la introducción al país de residuos tóxicos. La ley podrá extender esta prohibición a otros elementos peligrosos; asimismo, regulará el tráfico de recursos genéticos y de su tecnología, precautelando los intereses nacionales. El delito ecológico será definido y sancionado por ley. Todo daño al ambiente importará la obligación de recomponer e indemnizar.

Actualmente es un problema el uso indiscriminado de agrotóxicos por empresas y personas que trabajan en la producción de monocultivos, que afectan a las comunidades circundantes, siendo las más vulnerables las comunidades indígenas que en poco más de 30 años de esta práctica agrícola en el país, se han visto acorralados y expulsados de sus hábitat tradicionales, creando migraciones masivas hacia zonas urbanas marginales con todas sus consecuencias de criminalidad, destrucción de su identidad, promiscuidad, hambre, desprecio, etc.

LEYES INTERNACIONALES**Protocolo de San Salvador.****Art. 11. Derecho a un ambiente sano.**

Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.

Los Estados Partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

Convenio sobre Diversidad Biológica.

Adaptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y desarrollo en la Cumbre de la Tierra, Río de Janeiro, 1992, suscripto por Paraguay por Ley 253/93 de junio de 1992.

ART. 1 *Los objetivos del presente Convenio, que se han de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes, son: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación adecuada.*

La diversidad biológica, o biodiversidad, hace referencia a la variedad de seres vivos sobre la Tierra. Esta diversidad forma la red vital de la cual somos parte integrante, y de la cual dependemos, por esta razón, este Convenio establece el compromiso de los Estados Partes de mantener los sustentos ecológicos mundiales, amenazados por los modelos de desarrollo económico vigente.

Es preocupante el avance de los OGM en la producción de alimentos, además de sus conocidos procesos de destrucción de las semillas nativas a través de la polinización, que no se puede detener en la producción de monocultivos.

LEYES NACIONALES

Ley 1.561/2000 que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente

ART. 1. *Esta ley tiene por objeto crear y regular el funcionamiento de los organismos responsables de la elaboración, normalización, coordinación, ejecución y fiscalización de la Política y Gestión Ambiental Nacional.*

Como ente regulador independiente para asuntos ambientales, dio origen al Sistema Nacional del Medio Ambiente, compuesto por distintos niveles de autoridad en el sector público administrativo; municipal, gubernamental y del sector privado, y el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), formado por representantes del sector público y privado.

Ley 294/1993 sobre Evaluación del impacto ambiental. Modificado por la ley 345/94.

ART. 5. *"Toda evaluación de impacto ambiental y sus relatorios, serán presentados por su o sus responsables ante la Autoridad Administrativa junto con el proyecto de obra o actividad y los demás requisitos que ésta determine"*

Reglamentada por el Decreto 14.281 que declara obligatoria la evaluación del impacto ambiental e indica que la Secretaría del Medio Ambiente debe dar su visto bueno a cualquier obra o actividad que tenga un impacto en el medio ambiente antes que el proyecto pueda ser implementado.

La ley establece que se entenderá por Impacto Ambiental, toda modificación del medio ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan, como consecuencia positiva o negativa, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o recursos naturales e ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos.

Por evaluación de impacto ambiental, se entiende el estudio científico que permite identificar, prever y estimar impactos ambientales, en toda obra o actividad proyectada o en ejecución.

Ley N. 515/94 Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera

ART. 1. *Prohibase la exportación y el tráfico internacional de maderas en rollos, trozos y vigas de cualquier especie, cantidad, peso o volumen. La presente prohibición no admitirá excepción alguna.*

ART. 3. *El Servicio Forestal Nacional en ningún caso otorgará las guías para el transporte y comercialización de las maderas en rollos, trozos y vigas que tengan como destino final localidades situadas en la zona de exclusión del Artículo anterior a menos de (20 kilómetros) de la línea demarcatoria de frontera.*

ART. 4.

Los que violaren las disposiciones del Art. 1. Serán sancionados con la pena de prisión de 12 a 36 meses, más el decomiso de los rollos, trozos y vigas de madera, y de los vehículos o elementos utilizados para su transporte. Los cómplices y encubridores serán penados en los términos establecidos en los Arts. 98 y 100 del Código Penal.

ART. 6. *Las autoridades Nacionales, Departamentales, y Municipales serán responsables del estricto cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley. El funcionario público que por acción u omisión contribuyere a la comisión del delito, será sancionado con la pena de destitución, sin perjuicio de otras penas establecidas.*

Ley 836/1980 “Código Sanitario”

Contiene normas tendientes a la protección del agua, prohíbe cualquier acto que haga al medio ambiente peligroso para la salud humana, y reclama a la Secretaría del Medio Ambiente su responsabilidad de prevenir el deterioro del medio ambiente mediante la imposición de límites a las emisiones de contaminantes y poluyentes.

Ley 1.561, “Ley de Aguas”

Que regula la gestión sustentable integral de todas las aguas y los territorios que las producen, cualquiera sea su ubicación geográfica, o su lugar natural dentro del territorio paraguayo, se busca hacerla social, económica, y ambientalmente, sustentable para las personas que habitan el territorio de la República del Paraguay. Su principio fundamental es: “el acceso al agua es un derecho humano”.

Ley N. 422/73 – “Forestal”

ART. 1. *Declárese de interés público el aprovechamiento y el manejo racional de los bosques y tierras forestales del país, así como también el de los recursos naturales renovables que se incluyan en el régimen de esta ley. Declárese, asimismo de interés público y obligatorio la protección, conservación, mejoramiento y acrecentamiento de los recursos forestales.*

La Ley sujeta a este régimen toda tierra forestal, sea estatal o privada. El ente gubernamental encargado de reglamentar es el Servicio Forestal Nacional del Ministerio de Agricultura (SFN), el uso racional y manejo del bosque es de interés público. La Ley prohíbe la devastación y explotación irracional. Las tierras de explotación madereras deben ser utilizadas dentro de las restricciones y limitaciones de la ley. La ley define como tierras forestales a las que son aptas para la producción.

La madera basada en las condiciones agronómicas, clasifica a los bosques en:

- 1-productivos;
- 2-protectivos;
- 3-bosques especiales.

Asimismo, busca asegurar la protección, renovación y sustentabilidad de los recursos forestales. Controlar la erosión; proteger los manantiales y cuencas ribereñas; promocionar la forestación y reforestación; y la conservación de la vida ictiocola y silvestre ribereña. Exige que las propiedades rurales de más de 20 hectáreas mantengan 25% de su superficie cubierta con bosques naturales. Si este porcentaje mínimo no es acatado, el 5% de la propiedad deberá ser reforestada.

Ley 352/1994 “Del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas”

ART. 2 *“La presente Ley tiene por objeto fijar normas generales por las cuales se regulará el manejo y a la administración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del país, para lo cual contará con un Plan Estratégico”.*

Organiza un sistema nacional de áreas silvestres protegidas en la naturaleza, mediante la protección de porciones de territorio que son representativas del paisaje y de las regiones biogeográficas y ecológicas diversas, a modo de mantener la diversidad biológica, asegurar el equilibrio y continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos, y conservar el flujo de material genético y restaurar los sistemas degradados.

La Ley permite que las áreas protegidas sean de propiedad privada, siempre y cuando sea aprobado un plan de manejo para el área, el dueño acepte supervisión gubernamental, y que se observen otros requisitos reglamentarios.

La autoridad de aplicación de la ley es La Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre, dependiente del Gabinete del Vice-Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, o la Entidad que la sustituya. También se crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres protegidas (SINASIP).

ART. 41 *“las tierras del patrimonio del Organismo de Aplicación que observen características ecológicas y ambientales singulares, serán declaradas Áreas de reserva para Constitución de Áreas Protegidas bajo dominio público, y en tal carácter deberán ser transferidas a título gratuito a la Autoridad Administrativa de Aplicación de la ley 352/94 “de Áreas Silvestres Protegidas”*

Legislación Penal

Está comprendida en dos cuerpos legales:

- Ley 716/1996 “del medio ambiente y calidad de vida humana”
- Ley 1.160/1997 “Código Penal” Plataforma interamericana (PIDHDD)

Explotación de hidrocarburos.

En este punto es necesaria la participación de los Pueblos Indígenas en el establecimiento de criterios, instancias y mecanismos que garanticen el proceso de concesión, prospección y explotación de hidrocarburos.

5. DERECHO AL DESARROLLO

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Art. 176. De la política económica y de la promoción del desarrollo

La Política Económica tendrá como fin, fundamentalmente, la promoción del desarrollo, económico, social y cultural. El Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población. El desarrollo se fomentará con programas globales que coordinen y orienten la actividad económica nacional.

Art. 177. Del carácter de los planes de desarrollo

Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público.

Art. 65. Del derecho a la participación

Se garantiza a los Pueblos Indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo a sus usos consuetudinarios, esta Constitución y las leyes nacionales.

LEYES INTERNACIONALES

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (LEY 234 / 93)

ART. 2. *Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los Pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos Pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Esta acción deberá incluir medidas; a) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos Pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.*

Ley 1.863/2002 "Estatuto Agrario"

La Ley garantiza y estimula la propiedad comunitaria rural que cumple con su función económica y social. Contempla normativas que regulan la *Reforma Agraria y el Desarrollo Rural*, con miras a promover la adecuación de la estructura agraria, conducente al arraigo, al fortalecimiento, y a la incorporación armónica de la agricultura familiar campesina al Desarrollo Nacional, para contribuir a superar la pobreza rural y sus consecuencias, a través de una estrategia general que integre la productividad, sostenibilidad ambiental, participación y equidad distributiva.

6. DERECHO AL TRABAJO

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Art. 86 Del Derecho al trabajo

Todos los habitantes de la República tienen derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizarse en condiciones dignas y justas. La Ley protegerá el trabajo en todas sus formas y los derechos que ella otorga al trabajador son irrenunciables.

LEYES INTERNACIONALES

Protocolo de San Salvador

Art. 6. *Derecho al trabajo*

Toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.

Los Estados partes se comprometen a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas al logro del pleno empleo, a la orientación vocacional y al desarrollo de proyectos de capacitación técnico- profesional , particularmente aquellos destinados a los minusválidos(...)

LEYES NACIONALES

Ley 213/1993, Código del Trabajo. Modificado y ampliado por la ley 496/95.

Artículos del 8 al 16

Establece las garantías del derecho del trabajador, disponiendo principalmente que el trabajo es un derecho y un deber social, y goza de la protección del Estado. No debe ser considerado como una mercancía, exige respeto a la dignidad del trabajador y las garantías de condiciones que aseguren la vida, la salud, y economía acorde a la vida y responsabilidades del ciudadano beneficiario.

Regula la duración máxima de las jornadas laborales, descansos legales, derecho a las vacaciones anuales remuneradas, normas sobre seguridad, higiene y comodidad en el trabajo.

7. DERECHO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

CONSTITUCIÓN NACIONAL

Art. 54. De la protección al niño

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente, el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente.

Ley 1.680/ 2001 Código de la Niñez y la adolescencia

Fue aprobado en el año 2001, esta Ley en su Art. 1 establece y regula los derechos, garantías y deberes del niño y del adolescente conforme a lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, los instrumentos internacionales sobre la protección de los derechos humanos aprobados por el Paraguay y las leyes.

El Código, en su Art. 37, crea el Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de los Derechos del Niño (SNPPI), para dar vigencia a los derechos de la Niñez y la Adolescencia.

El Art. 39 crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA), dependiente del Poder Ejecutivo, con rango ministerial, cuya función es la de dar cumplimiento a las Políticas elaboradas por el SNPPI y coordinará sus acciones con las demás Instituciones del Gobierno Nacional y los Gobiernos locales.

El Art. 42 crea el Consejo de la Niñez y Adolescencia (CNNA) a partir del SNPPI, y tiene a su cargo:

1. Formular Políticas para la promoción, atención y protección de los derechos del niño, niñas y adolescentes.
2. Aprobar y supervisar los planes y programas específicos elaborados por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

En el marco internacional, los principales instrumentos de Derechos Humanos relacionados con niñez y Pueblos Indígenas, son:

La Convención de los Derechos del Niño, 1989.

Las referencias de la Convención son un reconocimiento de que los niños necesitan medidas especiales para el pleno disfrute de sus derechos.

ART. 30 dispone que, *"...en los estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará al niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma"*

ART. 29 establece que *"...la educación del niño deberá estar encaminada a preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los Pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena"*.

ART. 17 dispone que los Estados partes *"... alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario, o que sea indígena"*.

El Convenio 169 de la OIT

En relación a los Pueblos Indígenas, ratifica el derecho a crear y dirigir sus propias instituciones, definir sus necesidades de desarrollo y participar en la planificación, ejecución y evaluación de las Políticas y programas que les vayan a afectar.

La Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Promulgada en 2007, responsabiliza a los gobiernos de las garantías para la realización de los derechos individuales y colectivos de los países.

IV. CONCLUSIONES

Partimos de una sociedad pluricultural, multiétnica y multilingüe, que no se reconoce a sí misma como tal, una sociedad donde la cultura dominante no da cabida a la aplicación de los derechos de los Pueblos Indígenas, ni brinda posibilidades de subsistencia digna a los sectores que no tienen participación en el juego del poder político y económico.

No es la falta de leyes lo que genera dificultades en relación al desarrollo comunitario indígena, sino la necesidad del cumplimiento del derecho a la tierra/territorio y la alteridad socio-cultural.

Los marcos jurídicos conquistados con mucha lucha, en los últimos años, están en peligro de retroceso. Falta voluntad política para atender las demandas y necesidades y no existen los recursos necesarios para las instituciones a quienes corresponde el cumplimiento de los derechos avasallados.

En este sentido, el derecho de los Pueblos Indígenas a la tierra/territorio es atropellado por intereses privados y de transnacionales, a través de la implantación de grandes proyectos y del despojo de los recursos de biodiversidad existentes en los territorios indígenas, comprometiendo la continuidad física como también la cosmovisión y la forma peculiar de relacionarse los Pueblos Indígenas con la madre tierra y el Estado Paraguayo.

A esta situación, contribuye la desinformación existente al respecto de los derechos indígenas en las distintas instancias del Estado. No existe un clima de cumplimiento y respeto de los derechos reconocidos.

La participación y el protagonismo de los Pueblos Indígenas son fundamentales en la defensa y el ejercicio de sus derechos. En esta perspectiva se presentan los siguientes desafíos:

- a) La necesidad de capacitación e información sobre la legislación nacional e internacional vigente, jurisprudencia y legislación indigenista, procesos judiciales y experiencias de asesorías jurídicas.
- b) Marcos jurídicos y conocimientos del tema jurídico en derechos indígenas. Para este trabajo se requiere de información y capacitación permanente, de iniciativas para impulsar e implementar la legislación vigente, generando nuevos marcos jurídicos y acciones políticas junto al Estado y la sociedad nacional.
- c) Esta asesoría indígena no sólo es técnica, también es política, de ahí, que en ciertas ocasiones, implicaría entrar en conflicto con políticas de instituciones sean estas nacionales, regionales o locales.

Finalmente, también predomina la desinformación en la sociedad nacional, que en ocasiones guarda con los Pueblos Indígenas una relación racista, etnocéntrica y de preconceptos, como amenaza a la unidad nacional, especialmente cuando reivindican sus derechos, relacionados a su identidad, territorio y autonomía.

En cuanto a la construcción de Políticas Sociales por y para los Pueblos Indígenas, el análisis desarrollado permite visualizar algunos delineamientos:

- El énfasis en la participación comunitaria no puede limitarse al diagnóstico o consulta, sino también en la construcción colectiva de repuestas a las demandas y expectativas de cada pueblo y/o comunidad. En este sentido, los Pueblos y Comunidades deben ser parte de la definición de los planes y estrategias de mejoramiento de sus condiciones de vida.
- En este sentido, debemos ser creativos en buscar la forma de articular los resultados del diagnóstico (demandas, expectativas y potencialidades de cada comunidad) con los recursos, planes y prioridades de las instituciones gubernamentales centrales, departamentales o municipales.
- La participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la definición, implementación y seguimiento de las Políticas Sociales es un mecanismo complejo que debe adaptarse a cada realidad y cultura, y movilizar los diferentes espacios (comités, reuniones comunitarias, asambleas, asociaciones, federaciones, etc.), buscando la complementariedad y el fortalecimiento del protagonismo de los Pueblos Indígenas.
- Dentro de estos niveles y espacios de participación algunos son más políticos (definición de ejes y líneas de trabajo, cumplimiento de los derechos), y otros más operativos (definición de necesidades y expectativas, implementación de planes, etc.).
- La participación no es sólo la expresión de necesidades, sino también el compromiso de trabajar, de construir repuestas (trabajos comunitarios).
- La participación es también el seguimiento y la evaluación de las acciones desarrolladas (monitoreo, evaluación, rendición de cuentas).

Estas consideraciones, en cuanto a la participación de los Pueblos y comunidades indígenas, implican una serie de desafíos para el trabajo del Estado:

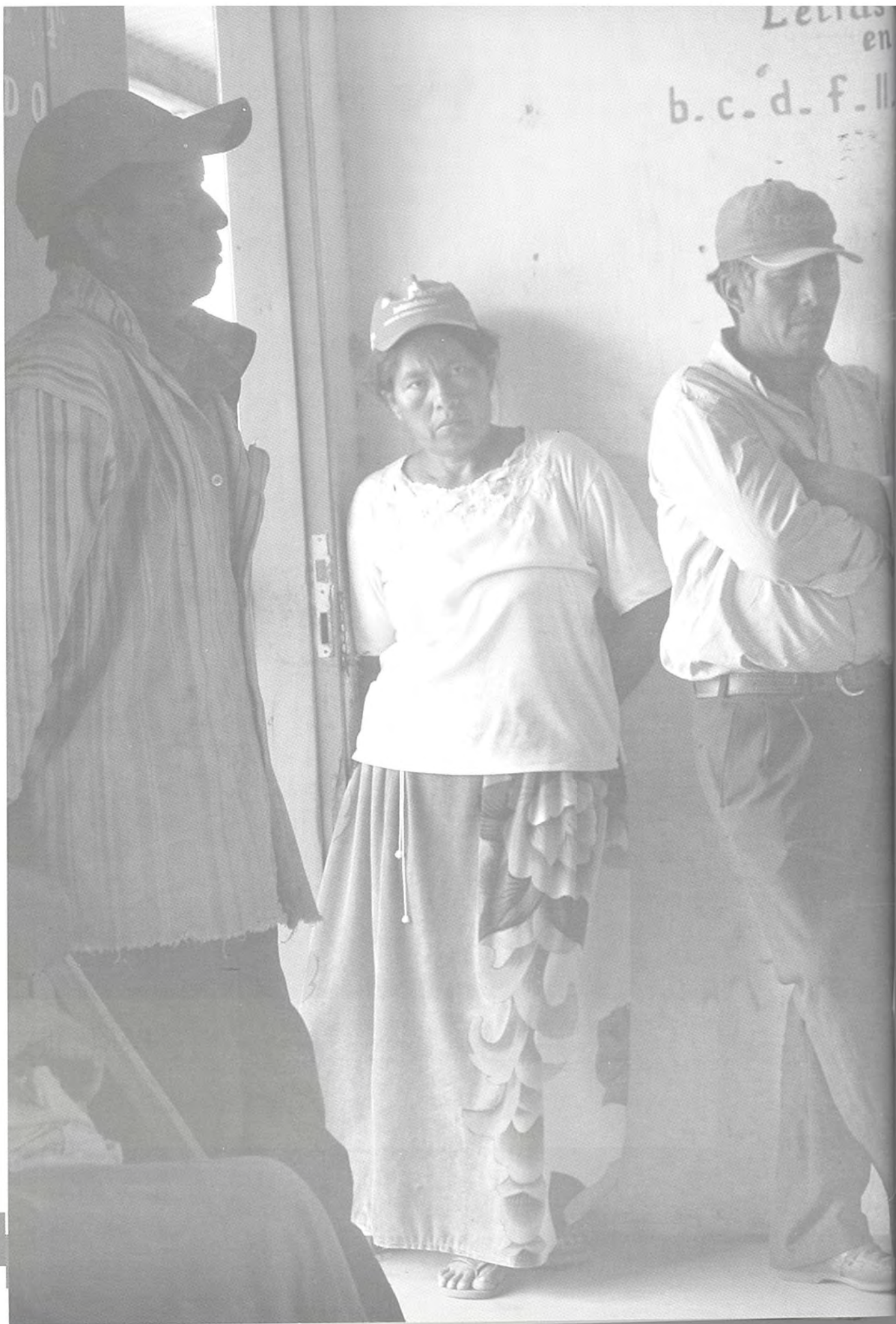
- El fortalecimiento y apropiación de las metodologías de diagnóstico participativo y de trabajos comunitarios.
- La contratación y capacitación de técnicos locales, reconocidos y conocedores de las realidades indígenas, capaces de dialogar con las diferentes comunidades y organizaciones, de interpretar estas realidades, de traducirlas en propuestas técnicas y servir de nexo entre las diferentes instituciones gubernamentales y las comunidades.

La organización de espacios interinstitucionales al nivel local (operativo) y departamental o nacional (político), para responder a las demandas y definir Políticas de mediano y largo plazo.

V. BIBLIOGRAFÍA

1. Derechos Indígenas y Derechos Humanos en Paraguay CAPI y expertos independientes bajo la coordinación de la Corte Suprema de Justicia, Asunción, 2007.
2. CODEHUPY, Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el MERCOSUR. Asunción, 2005.
3. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, compilación de Legislación sobre Asuntos Indígenas, 2004.
4. BAREIRO, LINE (Comp.), Discriminaciones y Medidas Antidiscriminatorias. Debate Teórico Paraguayo y Legislación Comparada, Comisión de Equidad, Género y Desarrollo Social, CDE, UNFPA, Asunción, 2003.
5. COMISIÓN NACIONAL DE BILINGÜISMO, "Paraguay multicultural y plurilingüe" Jornada Nacional de Consulta, Asunción, Asunción, 2007.
6. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Digesto Normativo sobre Pueblos Indígenas en el Paraguay, 1811-2003, IWGIA, Tierra Viva, Asunción, 2003.
7. CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Legislación Paraguaya, Ediciones Diógenes, Asunción, s. fecha.
8. CÓDIGO SANITARIO, Legislación Paraguaya, Ediciones Legis, Asunción, 2002.
9. CIPAE. Defensa y educación ambiental. Compendio de Leyes Ambientales, Producciones Gráficas, 2002.
10. ESTATUTO AGRARIO, Ediciones Diógenes, Asunción. AÑO?
11. ESTATUTO DEL EDUCADOR, Ediciones Legislación, Asunción. 2002.
12. INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA, Ley 904/81 Estatuto de las Comunidades Indígenas, Asunción, 2004.
13. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Ministerio de Educación y Cultura, Asunción, 1998.
14. Ley N.5 del 9 de abril de 1996 que ratifica el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Gaceta Oficial año 1992.
15. Ley N. 4 del 9 de abril de 1992 que ratifica el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Gaceta Oficial, año 1992.
16. Ley N. 1 del año 1989 que ratifica la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" Gaceta oficial, año 1989.
17. Ley N. 1680/01 - Código de la Niñez y la Adolescencia. Fondo de Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), 2004.
18. FERNANDEZ AREVALOS, EVELIO, Órganos Constitucionales del Estado, Intercontinental, Asunción, 2003.
19. HORACIO ANTONIO PETTIT. Legislación Agraria del Paraguay, Anotada y Cronológicamente referenciada, Intercontinental, Asunción, 2005.
20. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Ley General de Educación, Asunción, 1998.
21. PRIETO, ESTER. Derechos humanos de los Pueblos Indígenas. En el marco del Convenio 169 de la OIT, Iniciativa Amotocoide, Asunción, 2006.
22. WAYNE, ROBINS, Etnicidad, tierra y poder, Biblioteca Paraguaya de Antropología, Vol,32, Asunción, 1999.
23. WAGENER, ALFREDO E., El Derecho de Propiedad, Asunción, 2002.

PARTE III



Letras
en

b. c. d. f. II.

PARTE III

METODOLOGIA DEL DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO.

"Ndaha'ei voi la orechasetereigui la peguähe sino petëi compromisogui" Llegan a la comunidad por un compromiso nada mas, no es porque nos quieren ver.

"Ndajuhüi mba've ivaiva hese kuéra, ahecha porä tembiapo hendiekuéra, ikatuntema pejapo aty". No encontré malas intenciones en ellos, el encuentro va a salir bien, pueden realizar la reunión. (Palabras de un líder religioso con relación al equipo de investigadores).

La diversidad de las realidades socioculturales descriptas en la primera parte de esta publicación nos obliga a diseñar nuevas repuestas en cuanto a la implementación de políticas sociales pero también en las metodologías de investigación y diagnóstico para entender los contextos en los cuales se construyen estas políticas.

En este aspecto uno de los objetivos del proyecto de diagnóstico participativo fue de construir y validar esta metodología de trabajo con las comunidades indígenas, y dejarla instalada en las diferentes instituciones de PRONAPI.

Recabar información que el Estado pueda utilizar para el diseño e implementación de Políticas Públicas para comunidades indígenas.

A su vez, este objetivo específico se inscribe en el objetivo general del proyecto que es de apoyar a PRONAPI, a través de la SAS y otras instituciones encargadas de la implementación de políticas sociales en comunidades indígenas, de contar con una metodología de concertación, instrumentos de recolección de datos y una base de datos sobre la situación de las comunidades indígenas en cuanto a problemática como salud, agua, educación, producción, acceso a la tierra, medio ambiente, etc.

1. PRINCIPIOS ORIENTADORES

De esta forma, podemos ver que lo que se pretende a través de este trabajo es construir "otro tipo de relación entre las comunidades indígenas y el Estado".

Esta interacción se caracteriza por:

- Un protagonismo fuerte de las comunidades, el diseño de las políticas se construye CON y PARA las comunidades indígenas.
- Una relación inter-cultural, donde se confrontan las expectativas y cosmovisiones de las comunidades indígenas con los objetivos, normativas y procedimiento de las instituciones públicas.

Nuestro desafío es entonces también metodológico: ¿Cómo construir o reconstruir esta relación? Eso implica:

- Construir PROCESO que no se inicia de cero (tenemos experiencias positivas y negativas en estos aspectos).
- Establecer una relación de CONFIANZA.
- Contar con un instrumento de DIALOGO más bien que de captación de datos.
- Ser capaces de ESCUCHAR y ENTENDER
- Ser nexos y ser capaces de HACER ENTENDER al Estado lo que son las culturas indígenas; y a las comunidades las prioridades, normas y procedimiento del Estado.

Pensamos que la calidad de la interacción debe ser el resultado de diferentes pasos o momentos que vamos a detallar más adelante, pero que a su vez estos pasos son el inicio de un trabajo a

más largo plazo que apunta a:

- Al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas y de sus comunidades vecinas.
- La Construcción de una sociedad intercultural.
- El fortalecimiento de las organizaciones indígenas y de las instituciones públicas.

2. ENFOQUES QUE SUSTENTAN LA PROPUESTA METODOLÓGICA.

• Investigación participativa.

El proyecto se sustenta en un fuerte componente participativo, la metodología de investigación debe apoyarse sobre este enfoque. El objetivo metodológico es doble: primero entender como se organiza la participación en cada comunidad (potencialidad del espacio de participación: quien participa, cuando, como...) y el segundo es de inscribir el proceso metodológico en esta dinámica participativa propia a cada comunidad.

El "camino" metodológico podría variar entonces de una comunidad a la otra. De hecho si bien en la mayor parte de los casos hemos tomado el nivel comunitario como base organizativa de los pueblos indígenas en otros casos (comunidades Mbyá de Itapúa) el trabajo se realizó al nivel de la Asociación de las Comunidades Indígenas de Itapúa (ACIDI). Hacerlo a este nivel organizativo permite de tener una visión más de conjunto de las problemáticas. De hecho estas diferentes formas de "llegar a las comunidades" son complementarias debemos ser capaces de entender la especificidad de cada comunidad pero también tener una visión "global" de sus problemáticas y reivindicaciones "políticas".

• Investigación evaluativa.

Esta investigación busca también ver el grado de "implementación" de las diferentes políticas o servicios públicos y el cumplimiento de los derechos en estas comunidades. Este enfoque de derechos exige:

- Entender las causas estructurales de la no-realización de los derechos y analizar quién tiene la obligación de resguardar los derechos específicos;
- Determinar la capacidad de las personas tenedoras de derechos de demandarlos y de aquellas que son depositarias de deberes, de cumplir con sus obligaciones, para posteriormente desarrollar estrategias para construir estas capacidades;
- Monitorear y evaluar los programas de acuerdo con los estándares y principios de los derechos humanos.

• Investigación acción.

La investigación acción busca desarrollar, en sus participantes, la posibilidad de incidir sobre su realidad. En este caso son varios los actores, quienes a través de la investigación y de la producción de conocimientos tienen la posibilidad de incidir sobre su realidad. Primero están las comunidades indígenas mismas, en segundo lugar los investigadores y técnicos que participan del proceso y finalmente los técnicos de las diferentes instituciones. Las comunidades a través del proceso de diagnóstico participativo desarrollan nuevas capacidades de analizar su realidad, comunicarla y negociar con el Estado. Los investigadores desarrollan nuevas capacidades de entender y analizar estas realidades. Mientras que los técnicos institucionales, además de la capacidad de entender la diversidad de las comunidades indígenas deben también encontrar la forma de responder a estas realidades articulando sus acciones en un proceso interinstitucional.

DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo representa la parte fundamental de esta investigación, ya que el logro de los propósitos se halla en el proceso mismo del trabajo con las comunidades.

Teniendo en cuenta el enfoque (enfoque cualitativo) y los mismos propósitos, la investigación se debe caracterizar por la flexibilidad, es por esto que los pasos presentados para el trabajo de campo no representan una guía rígida de trabajo con las comunidades. Los pasos pueden presentar variantes de acuerdo a los contextos y experiencias de relacionamiento del Estado con las comunidades. La propuesta es ir evaluando caso por caso, comunidad por comunidad, intentando guiarse por este esquema de trabajo.

A manera de ejemplo: en caso de que el contacto con el líder ya se haya hecho y el trabajo con la comunidad sea posible en la primera visita, podemos "saltar" el primer paso (primera visita) y proceder de esta manera, ya que nos permitirá mayor tiempo de contacto con toda la comunidad.

Pasos	Tipo de actividades investigativas		
1. Definición de la problemática	Lecturas, seminarios y mesas de análisis para entender las diferentes dimensiones relacionadas al objeto de esta investigación: el diseño e implementación de políticas sociales en comunidades indígenas.		
2. Diseño de la metodología	Recolección y análisis de los datos existentes	Datos cuantitativos: elaboración de un instrumento común a las diferentes instituciones	Datos cualitativos: diseño de una metodología de investigación participativo con las comunidades indígenas
3. Trabajo de campo	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con la comunidad. • Aplicación de los instrumentos. 		
4. Procesamiento de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Procesamiento de los cuestionarios con lector óptico. 		<ul style="list-style-type: none"> • Desgravaciones • Elaboración de los informes descriptivos.
5. Análisis de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de la base de datos cuantitativas. 		<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de los informes analíticos.
6. Conclusiones y recomendaciones	Elaboración de las conclusiones: <ul style="list-style-type: none"> • Por comunidad (100) • Por pueblo • Por municipio/ departamento • Por temática. • En cuanto a la validación de la metodología de diagnóstico participativo. Recomendaciones en cuanto a implementación de políticas sociales: <ul style="list-style-type: none"> • Por comunidad (propuesta de agenda con el gobierno) • Generales 		
7. Diseño de planes de trabajo	Taller de planificación con PRONAPI		
8. Reuniones comunitarias	Tercera visita en las comunidades, con autoridades y técnicos institucionales, para consensuar un plan de trabajo.		

1. LOS PASOS DEL DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO.



a. Primera visita

Esta primera visita tiene como objetivo de crear las condiciones de un buen trabajo, establecer los lazos de confianza y permitir a la comunidad conocer los objetivos de nuestro trabajo y de definir las modalidades de los encuentros.

La metodología de trabajo se centrará en la entrevista con líderes y actores claves (personas que trabajan con y para la comunidad). El contenido de estas entrevistas tendrá como objetivo:

- Presentarse (como persona, equipo e institución) e informar sobre la propuesta,²²
- Conocer el sistema organizativo de la comunidad
- Tener un primer contacto con las realidades locales: cuántos y cuáles son los temas de interés o preocupación, cual es el mejor momento para llegar, etc.

b. Segunda visita

Tiene como objetivo realizar las diferentes actividades previstas en el marco del diagnóstico participativo con el fin de entender mejor la realidad de la comunidad y sus expectativas con relación a las políticas públicas.

La metodología de trabajo se centrará en el desarrollo de reuniones comunitarias, entrevistas con diferentes actores (sabios, chamanes, mujeres, jóvenes, niños/as...). El contenido de estas reuniones y entrevistas tendrá como objetivo:

- Presentarse (como persona, equipo e institución) e informar sobre la propuesta,²³
- Conocer la opinión de la comunidad y de sus diferentes miembros en cuanto a las temáticas relacionadas a las políticas públicas
- Descubrir y validar la metodología participativa adecuada al proceso y contexto de esta comunidad
- Consensuar propuestas a presentar al Estado

²² Ojo, no utilizar la palabra "proyecto" que tiene otra significada para las comunidades indígenas. También se debe prestar atención con el uso de la palabra "política" porque puede tener connotación de política partidaria.

²³ Idem

Este trabajo no es solo un relevamiento de necesidades sino un proceso de escucha y análisis de la realidad con la comunidad. Partimos de la hipótesis que la comunidad conoce su realidad y tiene ideas y propuestas en cuanto a la forma de mejorarla, el equipo de investigación actúa como un facilitador para recolectar estas propuestas y ponerlas en un formato "intercultural" que permite construir una propuesta de trabajo común entre la comunidad y el Estado. En este caso la matriz definida sirve como pretexto para construir un dialogo y observar la realidad.

c. Tercera visita

En el caso que sea posible, seria importante prever una tercera visita para hacer una devolución del informe final realizado por el equipo. Esta tercera visita tiene como objetivo realizar un cierre del proceso a través de la socialización y validación del informe elaborado por el equipo a las comunidades y profundizar las recomendaciones al Estado. En la presentación participarán los funcionarios de estado comprometidos con política pública para pueblos indígenas.

EL INSTRUMENTO CUALITATIVO

Para la construcción de la metodología cualitativa fueron realizados varios talleres de discusión, donde se delinearon las principales dimensiones e indicadores que se consideraron fundamentales para el diseño de políticas públicas.

Cada una de las dimensiones y los indicadores de la matriz tiene como objetivo relevar y sistematizar el *temiandú* de la comunidad sobre cada uno de los temas propuestos, es decir, el instrumento busca recoger lo más fielmente posible la visión, percepción, opinión y saberes sobre las dimensiones propuestas en el diagnóstico participativo. Este *temiandú* pretende incorporar a una agenda comunitaria las demandas que las comunidades visitadas tienen sobre cada tema, esta agenda de demandas será presentada a las diferentes instituciones públicas, junto con los resultados y conclusiones del diagnóstico, para la posterior discusión y diseño de las políticas estatales para las comunidades indígenas del país.

Para la aplicación del instrumento cualitativo se parte del presupuesto de que no se puede hacer políticas públicas para las comunidades indígenas *sin* la participación de las comunidades indígenas, por esta razón, para la aplicación de los instrumentos, tanto el cualitativo como el cuantitativo, es fundamental la participación de técnicos, supervisores e investigadores indígenas.

1. PRIMERA VISITA

Vimos que esta primera visita tiene como objetivo de crear las condiciones de un buen trabajo, establecer los lazos de confianza y permitir a la comunidad conocer los objetivos de nuestro trabajo y de definir las modalidades de los encuentros.

La metodología de trabajo se centrará en la entrevista con líderes y actores claves (personas que trabajan con y para la comunidad). El contenido de estas entrevistas tendrá como objetivo:

- Presentarse (como persona, equipo e institución) e informar sobre la propuesta,
- Conocer el sistema organizativo de la comunidad
- Tener un primer contacto con las realidades locales: cuántos y cuáles son los temas de interés o preocupación, cual es el mejor momento para llegar, etc.

Contacto con el líder

Se propone establecer un contacto telefónico con el líder de la comunidad (en caso que sea posible) para concretar la primera visita. El objetivo de esta primera visita es el de explicar que queremos hacer, que tipo de información nos gustaría obtener y cuál es la metodología que pretendemos utilizar (diagnóstico participativo).

La idea es dejarle la posibilidad de comentarlo con la comunidad y que ellos decidan como se va a hacer el trabajo (¿cuál es la forma lógica o usual de participación de la comunidad? ¿Cómo suelen recibir las visitas, tomar las decisiones,...?).

Podemos también sugerir métodos que nos ayuden a recabar la información que necesitamos de manera más específica como por ejemplo: discusiones por grupos (mujeres, adolescentes, alguna dinámica con niños y niñas), entrevista con referentes de la comunidad (agentes comunitarios, docentes, parteras, chamanes, entre otros).

Debemos explicitar que el diagnóstico será hecho con el objetivo de instalar una metodología de trabajo entre el Estado y las comunidades indígenas y con el objetivo de elaborar un plan de trabajo para definir las políticas públicas para las mismas; así que los temas deben estar dirigidos a este objetivo.

Si hay posibilidad se debería recabar información en este intercambio con el líder o referente de

la comunidad, es decir, recabar su opinión con relación a los diferentes temas incluidos en la matriz (detallada más abajo): ¿cuales son según él los temas más importantes, cual sería la forma de abordarlos,...? Eso nos permitirá tener una primera aproximación a la realidad local.

Durante esta primera visita, se propone recolectar informaciones sobre las organizaciones públicas, privadas, comunitarias, los actores sociales que trabajan con la comunidad y el número de familias, y también la red de servicios públicos, su organización y capacidad de resolución de los problemas. Es decir la base de recursos humanos e institucionales que existen en dicha realidad.

En esta visita debemos acordar de qué forma registraremos el proceso de diagnóstico de la comunidad (uso de cámaras fotográficas/filmadoras, grabadoras, anotaciones). También debemos fijar la fecha y modalidad del próximo encuentro con la comunidad.

En este paso también es importante evaluar el tema de la lengua. Se propone consensuar como se va a trabajar en caso de que no nos podamos comunicar en código guaraní/castellano. Se podría contar con la ayuda de un/a traductor/a que maneje la lengua de la comunidad.

Esta entrevista con el líder puede complementarse con entrevistas a "actores claves", técnicos de instituciones públicas o ONGs que trabajan con la comunidad que pueden informarnos sobre la situación de la comunidad y sobre algunos elementos a tener en cuenta.

Propuestas concretas

- Como primer paso al momento de la llegada a la comunidad está el saludo
- Luego la presentación de los miembros del equipo (nuestros nombres y apellidos)
- Como paso siguiente presentamos el trabajo:
 - explicamos quienes somos como organización (por ejemplo: somos una institución que busca dar herramientas al Estado sobre cómo llevar un proceso de trabajo con los pueblos indígenas)
 - explicamos que queremos hacer (diagnostico participativo, encontrar con la comunidad una forma de trabajo)
- Preguntar qué medios podemos utilizar para el registro de la experiencia, (si podemos utilizar cámaras fotográficas, grabadoras, tomar notas)
- Se podría fijar con el líder una forma de convocatoria a la comunidad, a través de radio por ejemplo.

En caso de que una comunidad no acepte realizar el proceso de diagnóstico participativo, debemos registrar este hecho, y eventualmente recabar información sobre los posibles motivos del mismo.

Cierre de la primera visita

Al final de este primer contacto con el líder o referente debemos hacer un informe de manera a resaltar los puntos más importantes, las informaciones más resaltantes y las prioridades que a nuestro parecer se expresaron en este primer contacto, y a manera de confirmar la fecha del próximo encuentro. El hecho de leer lo que vamos anotando y/o dejar una copia es un factor que podría generar confianza de parte del líder o referente (y de las personas presentes) hacia el equipo.

2. SEGUNDA VISITA

Vimos que esta segunda visita tiene como objetivo realizar las diferentes actividades previstas en el marco del diagnóstico participativo con el fin de entender mejor la realidad de la comunidad y sus expectativas con relación a las políticas públicas.

La metodología de trabajo se centrará en el desarrollo de reuniones comunitarias, entrevistas con diferentes actores (sabios, chamanes, mujeres, jóvenes, niños/as...). El contenido de estas reuniones y entrevistas tendrá como objetivo:

- Presentarse (como persona, equipo e institución) e informar sobre la propuesta²⁵
- Conocer la opinión de la comunidad y de sus diferentes miembros en cuanto a las temáticas relacionadas a las políticas públicas
- Descubrir y validar la metodología participativa adecuada al proceso y contexto de esta comunidad
- Consensuar propuestas a presentar al Estado

Este trabajo no es solo un relevamiento de necesidades sino un proceso de escucha y análisis de la realidad con la comunidad. Partimos de la hipótesis que la comunidad conoce su realidad y tiene ideas y propuestas en cuanto a la forma de mejorarla, el equipo de investigación actúa como un facilitador para recolectar estas propuestas y ponerlas en un formato "intercultural" que permite construir una propuesta de trabajo común entre la comunidad y el Estado. En este caso la matriz definida sirve como pretexto para construir un diálogo y observar la realidad.

El diálogo debe instalarse en forma progresiva hasta construir un clima de confianza:

- En un primer momento se escuchará la opinión de la comunidad con relación a los diferentes temas, cuáles son las prácticas existentes con relación a estos temas, su forma de definirlos (cual es el sentido de su sistema de salud, de participación o consulta,...), etc.
- En un segundo momento se intentará conocer las acciones del Estado o de organizaciones privadas con relación a estos temas, y cual es la opinión de la comunidad y de sus diferentes miembros con relación a estas acciones.
- En un tercer momento se podría indagar sobre la conciencia de derecho (los miembros de la comunidad tienen conocimiento sobre sus derechos?) y de cumplimiento del derecho con relación a estas temáticas.

Contacto con la comunidad

De acuerdo a lo acordado con los líderes se desarrollan las actividades comunitarias (Aty Guasu, reunión con los sabios, entrevista con diferentes grupos: mujeres, jóvenes, niños/as, etc.)

Los temas a ser tratados son las dimensiones que se mencionan en la matriz

De manera a que la comunidad priorice los temas que ellos consideran más importantes podemos presentar los temas o dimensiones que contiene nuestra matriz y que la comunidad decida cuales son los temas que quieren tratar y en qué orden desean hacerlo.

Se trabajarán las dimensiones de manera semi-abierta. Es decir, se plantearán los temas a la comunidad y ellos discutirán.

De manera a guiar la discusión y de manera a recabar la información que necesitamos podemos plantear preguntas disparadoras como:

- ¿Que entiende la comunidad por "territorio"?
- ¿Que esperan que el Estado les brinde con respecto a este tema?

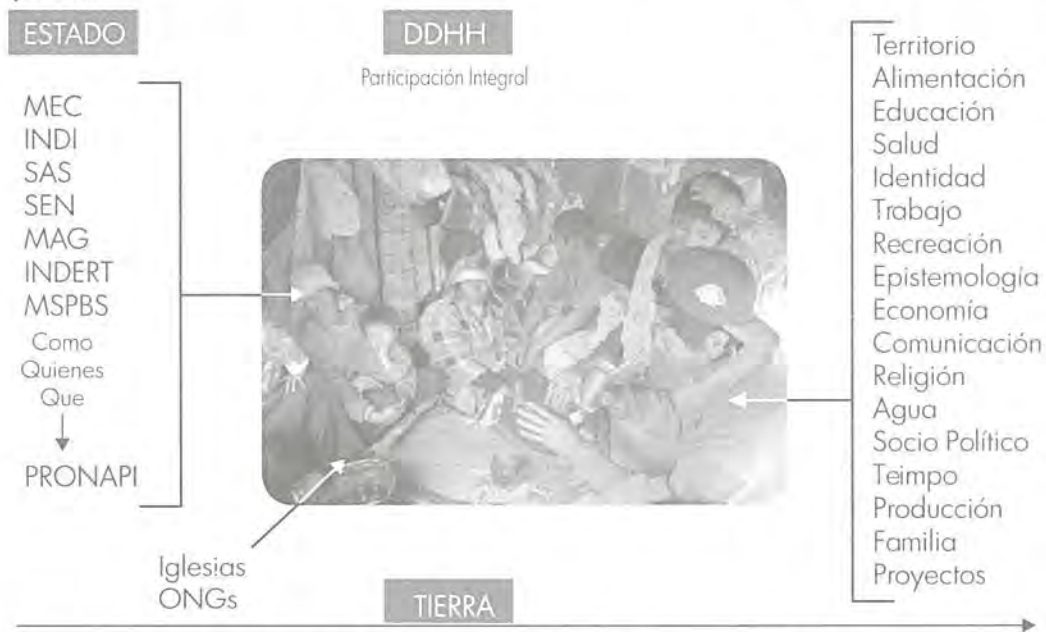
²⁵ idem

Son tres tipos de informaciones las que necesitamos con relación a cada tema: concepto de la comunidad con relación a este tema; conciencia de derecho con relación a este tema (presencia/ausencia del Estado), proyectos ya desarrollados con relación a este tema; y propuestas comunitarias con respecto a los temas.

Si la comunidad elige no tratar un tema, se debe tomar nota de esto, y eventualmente anotar las causas (por ejemplo: no se habla de religión con personas externas a la comunidad)

Podemos también sugerir métodos que nos ayuden a recabar la información que necesitamos de manera más específica como por ejemplo: discusiones por grupos (mujeres, adolescentes, alguna dinámica con niños y niñas), entrevista con referentes de la comunidad (agentes comunitarios, docentes, parteras, chamanes, entre otros).

Ejemplo de presentación del trabajo a la comunidad (Equipo de investigación zona de Boquerón).



Consideramos en primer lugar la importancia de partir desde los DDHH de las personas como también de las necesidades y de las vivencias de cada comunidad. Esto también nos impulsó diseñar una metodología de acorde a la necesidad de las comunidades indígenas. Esto lo pusimos a consideración de las personas encargadas y a las comunidades donde fue bien aceptado incluso nos pidieron que esto pueda quedarse como un instrumento comunitario.

En cada comunidad se utilizó de tal manera que fuera algo participativo como también algo que se identifique a los miembros las comunidades.

Con una previa explicación partiendo de la persona como punto central y luego viendo las potencialidades como de sus necesidades en la intervención del Estado como de otras instituciones.

Con esta metodología de trabajo se pudo hacer entender de una manera más práctica y didáctica el procedimiento de consulta que se quería llevar adelante. En las diferentes comunidades fueron también distribuidos el librito sobre los derechos humanos.

Cierre de la segunda visita

Es importante al momento de salir de la comunidad hacer un cierre, a través de una reunión comunitaria o otra forma, explicando cuales son los principales resultados de esta visita para el equipo pero también para la comunidad, o sea, hacer una devolución de lo recabado del trabajo con la comunidad. La idea es poner a consideración de la comunidad los resultados del proceso. Si es necesario dejar estas consideraciones por escrito a la comunidad.

Al final de cada día de trabajo, el equipo debe realizar una evaluación del trabajo hecho: la percepción de la comunidad y la que nos parece que la comunidad tiene del equipo (que tipo de relación pudimos construir, con quien...), las metodologías utilizadas (que hicimos, como resultó...), la calidad y suficiencia de los datos obtenidos comunidad, cuestiones a mejorar para el día siguiente, el nivel de las informaciones recabadas (por ejemplo: todavía nos falta trabajar la mitad de los temas con la comunidad, que grupos nos falta consultar...).

3. TERCERA VISITA

En el caso que sea posible, sería importante prever una tercera visita para hacer una devolución del informe final realizado por el equipo.

Esta tercera visita tiene como objetivo realizar un cierre del proceso a través de la socialización y validación del informe elaborado por el equipo a las comunidades y profundizar las recomendaciones al Estado.

La metodología de trabajo se centrará en el desarrollo de una reunión comunitaria. El contenido de esta reunión tendrá como objetivo:

- Presentar el informe realizado buscando la forma adecuada de comunicarlo a la comunidad.
- Consensuar las conclusiones.
- Definir las recomendaciones a hacer al Estado y la forma de hacerlas llegar.

Reunión comunitaria

El equipo presenta el proceso realizado y el informe elaborado. Es importante dejar una copia del informe al líder de la comunidad.

La comunidad valida el informe punto por punto o en forma global. Eso significa que la comunidad puede modificar algunos aspectos, completar las informaciones, etc.

Se podría ver la forma de realizar una evaluación del trabajo con la comunidad, escuchar su parecer sobre las actividades realizadas, mencionar los aprendizajes...

Al final de esta reunión se definen las recomendaciones a hacer al Estado en cuanto a la implementación de políticas públicas en esta comunidad.

Debemos ver la forma más adecuada: qué presentar (síntesis, totalidad del documento, propuesta de prioridades...), cómo presentar (en forma oral o escrita), a quién presentar.

En caso de no poder realizar una tercera visita (por falta de tiempo, por la dificultad de acceso a la comunidad...) esta actividad se desarrollara al final de la segunda visita.

4. TEMÁTICAS. MATRIZ DE OBSERVACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES
DIMENSION TERRITORIO	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación. Territorio actual, ancestral, lugares significativos. Tiempo (¿Hace cuanto vive la comunidad en el territorio?).
	<ul style="list-style-type: none"> • Identidad como pueblo. El territorio del pueblo según la percepción tradicional y según la percepción actual.
	<ul style="list-style-type: none"> • Modelos de Producción. Modos de producción, distribución y consumo. Acceso y uso tradicional en propiedades privadas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción. Unidades ambientales reconocidas desde la visión autóctona. Recursos naturales visibles.
	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de tenencia. Titulo, a nombre de quién? (Comprobar existencia del documento).
	<ul style="list-style-type: none"> • Movilidad. Por encima de los lotes asegurados de la comunidad Acceso, libertades y prohibiciones.
DIMENSION SOCIO POLITICA	<ul style="list-style-type: none"> • Forma de organización. Jerarquía. La autonomía política. Tipos de liderazgo. Interferencia de partidos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta y participación. ¿Qué entienden por consulta? ¿Cómo ven la forma de relacionarse con el Estado? ¿la participación de las comunidades indígenas?.
	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de Sociedad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Consensos, sistema de toma de decisión. Mecanismo de toma de decisiones de la comunidad. Adscripción a organizaciones u organizaciones formales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la justicia. Justicia comunitaria. Derecho consuetudinario, aplicación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los derechos civiles y políticos.

DIMENSION TIEMPO	<ul style="list-style-type: none"> • Calendarios, ciclos, ciclo de vida. Religioso, económico, sociopolítico. Concordancia y discordancias con el calendario nacional. Ciclos: naturales/ambientales, otros que definan los calendarios.
DIMENSION EPISTEMOLOGICA	<ul style="list-style-type: none"> • Saberes (salud, agricultura). Captar la relación de sus saberes con los saberes institucionales. Como sienten sus conocimiento con respecto al pasado, presente y futuro. Historias sagradas. Creencias.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de transmisión.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sabiduría de Ancianos. Rol de los ancianos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Lenguas. • Educación formal. Aportes de la escuela. Alfabetización.
DIMENSION ECONOMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema económico de la zona. Redes de comercialización de productos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de intercambio (reciprocidad, solidaridad).
	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de "generación de ingreso". La producción para la renta y la changa Trabajo asalariado.
DIMENSIONA SALUD	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas tradicionales La espiritualidad y las relaciones comunitarias como determinantes de la salud, "tranquilidad", "paz".
	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas Institucionales La gestión autónoma de la comunidad.
DIMENSION PRODUCCION	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producción. Identificar actividades y profesiones. Productos tradicionales y actuales. Producción por épocas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología/ herramientas.
	<ul style="list-style-type: none"> • Autoconsumo/renta/intercambio. Espiritualidad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de suelo. Unidades ambientales de la zona (monte, zona seca, zona húmeda).

DIMENSION AGUA	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso. Dentro de los límites de la comunidad. Mas allá de los límites de la comunidad.
	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad. Métodos tradicionales de potabilización. Contaminación del agua.
DIMENSION PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Con el Estado. ¿Que se consulta/ Como se consulta? ¿En que se participa?/como se participa? ¿Trae beneficios?.
	<ul style="list-style-type: none"> • Con ONGs. ¿Que se consulta/ Como se consulta? ¿En que se participa?/¿como se participa? ¿Trae beneficios?.
	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios existentes.
DIMENSION ALIMENTACION	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas tradicionales. Higiene alimentaria. Salud.
	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas nuevas. Higiene alimentaria. Salud.
DIMENSION FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> • Organización familiar. Roles de los/as diferentes miembros.
	<ul style="list-style-type: none"> • Niñez.
	<ul style="list-style-type: none"> • Género.
	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda.
DIMENSION RELIGION	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas tradicionales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Practicas nuevas. "Nuevas religiones", percepción de la comunidad.

5. ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES

a. Territorio.

En primer lugar hay que diferenciar los dos conceptos que son tierra y territorio eso sería fundamental para comenzar a realizar las demás preguntas. Tierra es lo que es de la comunidad y territorio que es accesible a los pobladores de esa comunidad, por ejemplo: los guaraní ñandeva tienen derecho a acceder a todo el territorio que es ñandeva, que sean propiedades privadas o no pueden entrar ahí, a cazar a recolectar etc.

En cuanto a territorio, hay que preguntar ¿desde dónde y hasta dónde abarca? También hay que ver ¿cuál es el área actual que la comunidad está ocupando y cuál era el territorio ancestral? ¿Cuál es la identidad con respecto al territorio, o sea cuáles son el tema del territorio actual y el territorio ancestral? ¿Cuáles son los lugares que son significativos, cuáles son los lugares importantes para esa comunidad no solamente desde el punto de vista sagrado sino desde el punto de vista de los recursos mismos? ¿Cuál es la relación que la comunidad tiene con el territorio, es decir, cuál es la movilidad, cuáles son las prohibiciones cuáles son las libertades que tienen dentro del territorio? Ver cuál es la memoria que el pueblo mantiene del territorio como

ser nombres de lugares desde dónde hasta dónde, es una pregunta que hace a la pertenencia a ese territorio y al derecho de ese territorio también porque si se olvida la gente de esa historia de esa identidad de ese territorio, después es muy difícil reivindicar o pedir acceso a esas tierras concretamente.

En cuanto a tierra podemos preguntar: ¿Donde viven cuál es la forma de acceso a la comunidad es difícil o no llegar cuáles son los caminos? ¿Hace cuánto tiempo esta comunidad está ahí?

¿Otro elemento muy importante son los títulos, esa comunidad tiene un título de propiedad? A nombre de quién está? Y comprobar que exista un documento.

Preguntar el tema de la migración también porque generalmente te dicen estamos desde hace tanto tiempo acá, ver de dónde vinieron y por qué se fueron y todo eso porque hay algunas comunidades que ya hicieron un largo camino.

Definir cómo el mismo pueblo ve este concepto, cómo el mismo pueblo defiende su territorio su hábitat, no solamente a un pedazo de tierra. ¿Cuál es el tekoha? Y después hay otro aspecto que tiene que ver más allá del tekoha o lugar donde están viviendo ahora cuál es la relación que ellos tenían con otros territorios: un monte, el río, ... Si tienen restricciones de alguna medida, Hacer consultas en torno a todas las acciones que se hagan dentro de esa tierra, por ejemplo desmontes, intervenciones en cuencas hídricas o mineras de extracción, de todo tipo.

b. Socio Política

En la dimensión política debemos ver cuál es el tipo de organización, tanto jerárquica como las de autonomía.

Podemos investigar cuáles son los procesos de consenso dentro de las comunidades, cómo funcionan las asambleas, los procesos de elección.

Podemos tener una visión retrospectiva: ¿Cuáles eran los tipos de liderazgo? y ¿Cómo se constituían? ¿Cuáles eran los otros elementos sociales de toma de decisiones?.

El sufragio no es una práctica muy común en las comunidades indígenas como lo es en la sociedad paraguaya, sino que se busca llegar a un consenso. Entonces debemos entender cuáles son esos procesos y si pueden ser identificados.

- Al nivel institucional, debemos entender la participación de las comunidades al interior de las políticas públicas del Estado o del Estado hacia las comunidades. ¿Cuáles son las formas de representación ante el Estado?.
- En estos casos deberíamos hablar de organización socio-política para no confundir con política partidaria. Se trata de una organización social con su forma de liderazgo. Eso incluye a las organizaciones indígenas, etc.

En cuanto a justicia y sanciones, hay que ver cual es la mejor forma para hacer algunas preguntas a cada comunidad. Se sabe muy bien que cuando uno es ajeno a la comunidad muchas preguntas no van a ser respondidas. Pensamos que es importante también, conocer la visión de la comunidad hacia los derechos consensudinarios. En vez de sanciones, hablamos de justicia comunitaria. Muchas veces hay confrontaciones y se debe "hacer justicia" pero es comunitaria. Si se logra unos acuerdos, no siempre salen sanciones. Es un tema muy interno a las comunidades indígenas y también referido a cada una de las etnias cómo ellos hacen aplican los mecanismos de sanción o de justicia comunitaria. Por eso debemos buscar algún mecanismo de conversación que de algunas ideas de cómo se aplica la justicia comunitaria

c. Tiempo.

Sabemos que los diferentes pueblos tienen calendarios que concuerdan o no con el calendario nacional. ¿Cuáles son esos calendarios? Son calendarios religiosos, económicos y religiosos... Hay los tiempos de rituales de bautismo, de iniciación, etc... En cuanto a calendarios económicos esta el tema de la producción: ¿Cuándo hay que cultivar, cuándo hay que cosechar?. ¿Hay calendarios políticos y sociales?.

Dentro de los ciclos hay que considerar los ciclos naturales y ambientales que el propio pueblo considera y cómo esos ciclos afectan a los diferentes calendarios, quizá la visión temporal que tienen los pueblos no necesariamente va a ser la misma visión que tenemos nosotros de la división del tiempo en meses, semanas, etc... para un pueblo puede estar definido de una u otra manera. Es importante para definir el calendario educativo y confrontarlo con lo que pasa a nivel nacional. Cada pueblo tiene su propio ritmo de enseñanza, los maestros tienen que ser conscientes que su tiempo de vacaciones no va a ser siempre desde diciembre hasta febrero. Para la implementación de políticas sociales, tenemos que empezar a respetar los ritmos y los tiempos de los pueblos. Esa información nos va a servir por ejemplo para saber la movilidad social de las personas y los momentos de migración del campo a la ciudad. Nos va servir también para determinar la productividad que existe en las zonas, para determinar calendarios académicos es decir cómo organizar los sistemas educativos, etc.

d. Epistemología, salud y producción.

La epistemología o los saberes atraviesan también la manera en que se desarrolla la salud y la economía. Valoramos el episteme como sabiduría y como capacidades que tiene cada pueblo a donde vamos, para eso proponemos conversar con los grupos de ancianos, que es un grupo que no está visibilizado por el Estado. Los ancianos cumplen un papel importante para transmitir los saberes. Las mujeres embarazadas o madres cargan también con toda su sabiduría que se va replicando en cada gestación.

Esta reflexión nos llevó a la problemática de la salud y la marginación que existe entre el saber y las prácticas tradicionales.

Hablar de salud des hablar de la vida, del cuerpo, del ser humano tenemos que tener mucho respeto y tiempo porque es algo íntimo. Eso implica lo que sucede en el hospital, reconocer la misma práctica tradicional y también hablar sobre los espacios sagrados e íntimos, que muchas veces no pueden ser observados. En cuanto a salud debemos definir de que podemos hablar y cuales son las cosas íntimas y sagradas que no se puede captar en un diagnóstico participativo. Esto nos ubicamos también en una línea o un círculo de tiempo todo está dentro de un pasado de un presente y un futuro. Debemos entender como era antes, ¿Cuáles son los proyectos se han hecho en estos lugares en cuanto a centros de salud, escuela, como los utilizan, si no hay ¿Que hacen?

Consensuamos también investigar sobre las producciones autóctonas, sobre sus sistemas de comercialización, su economía local y la relación con el medio ambiente (uso de agrotóxicos, deforestación, agua).

e. Producción.

Primero debemos ver la producción ligada al territorio: ¿Cuál es la tierra asegurada y el acceso a esas tierras? ¿Cuales son las unidades ambientales de la comunidad y en sus alrededores (por ejemplo monte, zona seca o zona húmeda)?

Después podemos analizar el proceso de producción y sus diferentes fases: la distribución, el consumo y la reciprocidad u otras formas o valores. Después nos parece importante, ver el tema de los fines de la producción: de autoconsumo, de renta o de intercambio.

También el tema de la tecnología en la producción, ahí entraría todo el tema de herramientas, los saberes y la espiritualidad en la producción.

Podemos también identificar las actividades y trabajos. Las actividades no son solamente recolección caza agricultura, sino que están las artesanías y otro tipo de actividades.

También debemos identificar la producción de productos tradicionales y actuales y la producción por épocas.

f. Agua.

Sobre el tema de agua primero debemos analizar el tema del acceso directo o indirecto eso quiere decir saber si la propia comunidad tiene una fuente de agua o si se tiene que conseguir de otro lado. Ver las condiciones del agua: si es potable o no es potable si tiene alguna contaminación o algunas plantaciones cercanas que puede contaminar las aguas.

Cuando hablamos de la calidad del agua debemos discriminar los distintos tipos de usos: un agua que sea para tomar, otra agua que sea para darle a los animales, otra que sea para usar para el baño.

¿Cuáles son los métodos que se utilizan para la potabilización del agua? Ver si SENASA hizo algún sistema de provisión de agua y cual es la eficiencia de este servicio (muchas veces estos sistemas están incompletos o en desuso por falta de mantenimiento o asesoramiento).

Sobre el tema de proyectos debemos primero saber si se hizo o no una consulta para realizar este proyecto y que tipo de consulta (si fue con la comunidad con un líder). ¿Cómo fue la participación, quien participó? Ver si este proyecto trae o no beneficios a la comunidad, si sigue funcionando.

g. Alimentación.

En cuanto a la alimentación son dos temas: ¿Cómo es y cómo era la alimentación? La incidencia de los factores climáticos: en el Chaco por ejemplo es muy difícil plantar los alimentos por la sequía, el calor o la helada... Pero en la parte oriental, si hay plantaciones, hay autoabastecimiento. Pero hay una parte de la región occidental que si se dedican a la caza o a la pesca los que están cerca del río.

Anteriormente antes de la deforestación había miel ahora no hay más y se tiene que comprar el azúcar.

Hay códigos y reglas relacionadas a la alimentación por ejemplo una mujer cuando tiene la regla hay muchas cosas que no consume porque le puede hacer daño, también la mamá cuando tiene su bebé hay cosas que consume y otras que no.

Hay que ver hasta que punto estos conocimientos son transmitidos o se van perdiendo, hay que rescatarlos de los abuelos y ancianos. Son las madres las que más inciden en la educación de los niños, ellas son las encargadas de guiarles a los niños y de transmitirles muchas costumbres. Hay ritos ancestrales: cuando nacía un niño, el chamán le daba el bautismo, ahora hay otras religiones: católica, evangélica, pero en la región occidental hasta ahora hay comunidades que siguen con el rito religioso que dura varios días.

Esta también el tema de genero: ¿por qué el hombre va adelante y la mujer atrás? En la parte occidental por lo menos era el hombre el que tenía derecho a participar de las asambleas, las mujeres no, pero ahora se van invirtiendo los papeles, en cambio en la región oriental no es así, siempre la mujer tuvo una participación activa en todos los procesos de elección.

h. Religión.

Los aspectos fundamentales de la cosmovisión de un pueblo son: la idea de Dios, Naturaleza, y Ser Humano.

EL INSTRUMENTO CUANTITATIVO

La finalidad del instrumento cuantitativo no es solo recoger informaciones precisas y cuantificables de la comunidad, pretende además complementar y validar las informaciones obtenidas a través de la aplicación del instrumento cualitativo, por lo tanto se propone, en el caso de poder realizar un diagnóstico completo de la comunidad, aplicarlo en la comunidad una vez que se haya realizado la recolección de datos cualitativos.

1. PROPÓSITOS

Lo que se propuso en el momento de diseñar este instrumento es:

- Proveer información que pueda ser actualizable de manera fácil, accesible y que no implique mayor gasto de recursos humanos y financieros; para el logro de este objetivo es preciso contar con la colaboración interinstitucional, unificar los criterios de recolección de datos, y poder actualizar una misma base de datos desde las diferentes instituciones públicas que trabajan con los distintos pueblos indígenas del Paraguay.
- Para eso es necesario, contar con un solo instrumento para todas las instituciones de PRONAPI. Para poder diseñar este instrumento se realizaron varias reuniones con las diferentes instituciones con el fin de consensuar y priorizar los indicadores más importantes.
- Organizar mejor la toma de informaciones, el trabajo de actualización del diagnóstico podría dividirse entre los equipos de cada institución, lo que debería permitir hacerlo con mayor profundidad y en forma más frecuente.
- Contar con una sola base de datos y un solo equipo encargado de procesar estos datos, lo que debería mejorar la eficiencia del trabajo de procesamiento y análisis de los datos.
- Consensuar los instrumentos, trabajos de campo y procesamiento de los datos debería permitir agilizar el trabajo de coordinación interinstitucional y la repuesta más integral a los pedidos y necesidades de las comunidades indígenas.

2. INSTRUMENTOS²⁶

Se habla de dos instrumentos cuantitativos: una encuesta comunitaria y una encuesta de las familias/viviendas.

El instrumento es una herramienta ágil, de fácil acceso y sistematización, y sobre todo, pertinente para el diseño de políticas sociales que incorpora el temandú a los diferentes pueblos indígenas en relación a sus necesidades y demandas hacia el Estado.

2.1 La encuesta comunitaria.

La encuesta comunitaria consiste en un formulario de cuatro hojas, cuyo objetivo fundamental es recoger informaciones respecto a los datos más importantes de la comunidad (más adelante se hará una explicación detallada de cada sección y pregunta del cuestionario). Este cuestionario es aplicado a un informante clave de la comunidad, preferentemente el líder o cacique, también puede ser aplicado a un referente autorizado y legitimado por los miembros de la comunidad, como por ejemplo, el líder espiritual, chamán, docente, comisario, partera, etc.

²⁶ Los dos instrumentos están en anexo.

2.2. La encuesta de las familias y viviendas.

El instrumento para las familias y viviendas tiene como finalidad recoger información de cada uno de los miembros de la comunidad, por esta razón será aplicada a cada unidad de vivienda (sea esta casa, choza, oga guazú), consta de 6 páginas, donde se detallan las preguntas a ser realizadas al jefe o jefa de hogar, o persona adulta responsable de la vivienda. Las preguntas del cuestionario están dirigidas para cada miembro del hogar, de tal manera a tener el mayor nivel de detalle y fidelidad de los datos generales de la comunidad.

3. DIFERENTES FORMA DE APLICAR EL INSTRUMENTO CUANTITATIVO.

Dependiendo de las necesidades institucionales, de los recursos disponibles y de disponibilidad de tiempo, la ficha de recolección de datos cuantitativos puede servir para:

- a. Hacer un diagnostico rápido, es decir, aplicar la ficha comunitaria a determinadas comunidades con el fin de tener una fotografía de la situación del momento. En este caso se aplica la ficha a un líder o persona de referencia de la comunidad.
- b. Hacer un censo de las viviendas/familias. En este caso además de la ficha comunitaria, se aplica la ficha vivienda a cada una de las familias de la comunidad o a una determinada muestra extraída de ella, de tal forma a tener información más detallada por familia.
- c. Contrastar con los datos cualitativos, de tal manera a validar la información recogida en las reuniones comunitarias y en las entrevistas a los referentes comunitarios.

4. MANUAL DE CAMPO DEL TRABAJO CUANTITATIVO.

4.1. Instrucciones para llenar el cuestionario.

El instrumento está diseñado para ser procesado a través de un lector óptico, lo que agiliza el procesamiento de los datos pero para eso hay que respetar "algunas normas". Cuando encuentres círculos, rellena pintando completamente el círculo, sin dejar espacios en blanco. **Marcar una sola opción a cada una de las preguntas, a menos que esté expresamente indicado en este material que tiene más de una opción como respuesta.** Por ejemplo:

8. Que institución pública o privada asiste a la comunidad:	
INDI	<input type="radio"/>
SEN	<input type="radio"/>
SAS	<input checked="" type="radio"/>
Ministerio de Salud	<input type="radio"/>
Agricultura	<input checked="" type="radio"/>

- Cuando encuentres líneas continuas debes escribir la respuesta en letra legible y tipo imprenta.

Por ejemplo:

8. Pueblo Indígena: *Mbya Guarani*

- Cuando encuentres cuadrículas cerradas debes anotar el número contenido en el círculo pintado que se encuentre debajo de la cuadrícula.

Por ejemplo:

2. Que superficie es cultivada en la comunidad (En hectáreas)	0	3	4
	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Existen dos maneras de responder negativamente una respuesta.

1. Pintando la opción No entre las opciones de respuesta o,

Por ejemplo:

4. Tiene puesto de salud cercano:

SI NO

2. Dejando en blanco ambas opciones posibles.

Por ejemplo:

7. Tiene enfermos:

Indígenas No Indígenas

4.2. Definiciones relacionadas al cuestionario.

Comunidad: son las personas que habitan viviendas que ocupan un determinado territorio, independientemente del material de su vivienda, ya sea este de material cocido, paja, madera, estaqueo, cartón o hule. En los casos que existan un conglomerado de aldeas en torno a una aldea central, cada aldea será considerada comunidad independiente de las demás aldeas.

Aldea: para los efectos de esta investigación Aldea y Comunidad tendrán el mismo significado.

Vivienda: estructura habilitada para alojamiento permanente o temporal de personas, con

acceso separado independiente. Puede ser fija o móvil, de diversos materiales y estar habitada por una o más familias.

Hogar: es la persona o grupo de personas sean o no parientes que residen habitualmente en una vivienda particular, ocupándola parcial o totalmente y que atienden en común sus necesidades alimenticias (comparten los gastos para una olla común).

Familia: personas o grupo de personas unidas por sus relaciones de parentesco y que ocupan una misma vivienda. Persona/s que habita/n la misma vivienda pero que no tienen relación de parentesco serán consideradas otra familia.

OJO. Para relevar la cantidad de familias por vivienda, se aplicaran ambos conceptos: Hogar o Familia. El entrevistador despejará cual concepto utiliza el entrevistado de acuerdo a su respuesta. El entrevistador deberá explicar de manera breve y sencilla la pregunta y permanecer atento a la respuesta dada por el entrevistado. No es necesario explicar al entrevistado los conceptos de Hogar y Familia en un primer momento. La respuesta del entrevistado contendrá su concepción de grupo familiar, sea esta como Hogar o como Familia. Si queda duda sobre la respuesta, explicar la forma breve ambos conceptos al entrevistado, para luego asentar su respuesta.

Jefe o jefa de hogar: es la persona considerada como tal por los demás miembros de la familia. Un hogar encuestado debe contar siempre con un jefe/a de hogar, además debe ser único.

5. CUESTIONARIO COMUNITARIO

El cuestionario comunitario se aplica a un líder o persona clave de la comunidad. Debe ser una persona con un conocimiento amplio de la realidad de la comunidad. El trabajo se puede realizar también con un grupo reducido de personas (líderes, actores claves, técnicos que trabajan en la comunidad,...)

5.1. Identificación de la encuesta.

Escribir el nombre completo del encuestador/ra dentro del espacio en blanco del cuestionario.

Escribir el nombre completo del líder o la persona responderá el cuestionario.

No olvidar colocar la fecha de la realización de la encuesta.

Código del encuestador/a: el cual será asignado por el coordinador de campo.

Código de la comunidad: las comunidades indígenas visitadas tendrán un código asignado dentro del sistema de carga y procesamiento de datos, este código será proveído a cada supervisor y este a su equipo de encuestadores.

Número de la encuesta: De acuerdo a la cantidad de supervisores por departamento, el equipo responsable de la investigación asignará a cada supervisor un número determinado de encuestas a realizar (15, 20 o 25 comunidades por supervisor en un departamento), la distribución del número de encuestas entre los supervisores deberá ser correlativa.

Código general de la comunidad: Está constituida por código del encuestador, más el código de la comunidad, más el número de la encuesta.

5.2. Sección A - Localización geográfica.

Tiene como objetivo identificar los datos de la ubicación geográfica y conocer el perfil general de la comunidad:

Preguntas 1, 2 y 3: recoge datos sobre la ubicación geográfica de la comunidad.

Preguntas del 4 al 17: recoge información sobre las condiciones de acceso hasta la comunidad y su situación territorial.

Preguntas 18 y 19: son preguntas que buscan recoger datos sobre la cantidad de viviendas que existen en la comunidad, además de saber la cantidad de familias u hogar que habitan esas viviendas (no olvidar aplicar los conceptos de HOGAR o FAMILIA, dependiendo de la respuesta del entrevistado).

Pregunta 20: marcar si la comunidad cuenta o no con personería jurídica.

Preguntas 21 y 22: escribir en números legibles y sin encimar o borrar primeramente la coordenada GPS ubicándose en el centro de la comunidad; luego escribir los datos numéricos del polígono de la comunidad.

5.3. Sección B - Dimensión Cultural.

El apartado B del instrumento busca relevar datos que tengan que ver con la identificación cultural de la comunidad, tales como: 1 - Pueblo indígena al que pertenece la comunidad visitada, 2 - la familia lingüística, 3 - Religión o religiones que profesa la comunidad, 4 - el idioma o idiomas en que normalmente se comunica la comunidad.

En la pregunta 3 se puede pintar más de una opción de respuesta.

La pregunta 4 se puede escribir más de un idioma hablado.

5.4. Sección C - Dimensión Territorial

La dimensión Tierra es una de las más importantes para el trabajo con los pueblos indígenas. Por lo tanto esta parte del cuestionario debe ser llenada con mucha atención, cuidando la coherencia de la información recogida.

Son 10 preguntas que indagan sobre:

- 1 - la situación de la tierra.
- 2 - la propiedad ancestral de estas, es decir, si son o no tierras que están históricamente bajo posesión de la comunidad.
- 3 - la superficie de la comunidad en hectáreas.
- 4 - además, la superficie en hectáreas que usan para producción de consumo o renta.
- 5 - qué institución otorgó la tierra.
- 6 - situación jurídica de la tierra.
- 7 - problemas o no para utilización de los recursos que rodean a la comunidad.
- 8 - problemas o no con pobladores que rodean el territorio indígena.
- 9 - si alquilan o no la tierra.
- 10 - qué uso se le da a la tierra alquilada.

5.5. Sección D – Acceso a servicios

Esta sección tiene como objetivo dar cuenta sobre el acceso o no que tiene la comunidad a los servicios públicos, tales como: 1 – tiene o no local escolar, 2 – idioma en que se enseña en el local escolar, **se puede escribir más de un idioma**, 3 – si los docentes son o no indígenas (de qué pueblo), 4 – si tienen o no un puesto de salud cercano a la comunidad, 5 – si tienen o no un centro de salud cercano, 6 – si tienen o no médico/a, ya sea este indígena o no (si es indígena se indica de qué pueblo es), si no tienen médico **dejar en blanco ambas casillas**, 7 – si tienen o no enfermero/a, ya sea este indígena o no (si es indígena se indica de qué pueblo es), si no tiene enfermero **dejar en blanco ambas casillas**, 8 – si tiene o no tiene médico naturista, 9 – si tienen o no partera empírica, 10 – si tienen o no shamán, y de qué pueblo, 11 – si recibe o no asistencia de alguna de Instituciones Públicas o privadas, 12 – qué tipo de asistencia recibe, 13 – qué institución pública o privada asiste a la comunidad, 14 – cuáles son los delitos o faltas más comunes que afectan a la comunidad, 15 – Cuando se comete un delito, dónde se recurre normalmente, escribir un solo lugar donde se recurre normalmente, 16 – quiénes intervienen para controlar los hechos delictivos que ocurren en la comunidad.

OJO. La pregunta 16 puede tener más de una respuesta posible.

5.6. Sección E – Organización Social

Este apartado del cuestionario recoge datos sobre la manera en que está organizada internamente la comunidad.

1 – Cómo está conformada la organización interna de la comunidad, 2 – Tienen o no un reglamento o ley propia de la comunidad, si tiene ley propia, 3 – se aplica o no la ley o reglamento de la comunidad, 4 – están asociados y/u organizados con otros pueblos indígenas, 5 – escribir en letra legible y tipo imprenta el nombre de la persona o grupo de personas que constituye/n la/s principal/es autoridad/es de la comunidad además del cargo que ocupa.

OJO. En las preguntas 1 y 4 se pueden pintar más de una opción de respuesta.

5.7. Sección F – Dimensión socio-económica

Con esta sección del cuestionario se busca tener información general respecto las condiciones y medios de producción de la comunidad.

Así tenemos, 1 – listar los recursos naturales disponibles, 2 – qué superficie de la comunidad es utilizada para el cultivo, 3 – que superficie utilizada para la cría de ganado, 4 – que superficie de la comunidad es apta para la caza de animales silvestres, 5 – que superficie la recolección de alimentos, miel, frutos, raíces, e insumos para la artesanía y la construcción, tales como el karaguatá, la palma, la takuara o la paja, 6 – qué tipo de recursos naturales venden o no, 7 – Si lo hacen, con qué frecuencia.

En la pregunta 1 y 6 se pueden marcar más de una opción como respuesta.

5.8. Sección G – Factores de riesgo

En esta parte del cuestionario se busca identificar los principales factores de riesgo sean estos naturales o no que afectan frecuentemente a la comunidad.

Así tenemos, 1 – riesgos provenientes de eventos naturales, 2 – la proporción de la comunidad que se vio afectada por el evento natural mencionado, OJO, por cada opción A, B o C, pintar una sola opción, 3 – los riesgos sociales que afectan a la comunidad.

En las preguntas 1 y 3 se pueden pintar más de una opción como respuesta.

5.9. Sección H – Migración

Finalmente, la última sección del cuestionario busca rastrear algunas de los factores que determinan la migración de la población indígena, ya sea la inmigración como la emigración.

1. Qué tipo de migración es la más común en la comunidad, 2 – cuál es la cantidad de gente que emigró de la comunidad en el último año, 3 – cuáles son las principales razones para la emigración, 4 – cuáles es la cantidad de gente que inmigró a la comunidad en el último año, y 5 – cuáles son los factores de la inmigración a la comunidad.

En la pregunta 3 y 5 se pueden marcar y escribir más de una opción como respuesta.

6. CUESTIONARIO PARA VIVIENDAS

A parte de los datos cuantitativos comunitarios, es fundamental tener información más exacta de las condiciones y características de vida de los habitantes de la comunidad, esto permitirá validar la información comunitaria obtenida del informante principal. Para recoger esta información se aplicará un instrumento personalizado (por vivienda), además ayudará para profundizar temáticas tales como salud, educación, producción, prácticas tradicionales. Aquí tenemos dos opciones:

1. Una aplicación censal a la totalidad de las viviendas y familias.
2. Una aplicación muestral: cada supervisor o supervisora de campo junto con el equipo de censistas deberá elegir de manera aleatoria entre 5 a diez casas o chozas para aplicar el instrumento individual (es recomendable aplicar el cuestionario al 10% de las casas o chozas, para tener una muestra representativa).

Este instrumento tiene un correlato directo con el instrumento de recolección de datos cuantitativos de carácter comunitario, lo que busca es precisar mejor algunos datos.

6.1. Sección A – Datos Generales

La codificación del cuestionario para viviendas opera con el mismo mecanismo utilizado para el cuestionario general.

Luego de identificar con el nombre completo al encuestador/a, se procede a llenar los datos ubicación geográfica: departamento, distrito y zona.

No olvidar completar las coordenadas de ubicación GPS.

Identifica el nombre de la comunidad y el pueblo al cual pertenece.

Es fundamental escribir el nombre del jefe/a de hogar de la vivienda, luego se procede a anotar el nombre de la pareja (ya sea esposa/o o concubina/o) si lo tiene.

6.2. Sección B – Dimensión Socio demográfica

OJO. Las primeras posiciones de la lista de miembros de la vivienda deberá estar compuesta por las personas de mayor edad después del jefe o jefa de hogar, seguidas por las de menor edad, es decir, las edades deben ser anotadas en orden descendente.

El objetivo de esta dimensión es obtener información respecto a las características principales de la vivienda, sobre todo los que tengan que ver con:

1 – Cantidad de miembros de la vivienda, pintar el círculo que corresponda a la cantidad de miembros de la vivienda encuestada.

Observación importante: Si la vivienda posee más de 15 miembros se habilitará uno nuevo cuestionario, donde se anotarán los datos del miembro número 16 en adelante, especificando los mismos datos de la sección A.

2 – Relación de parentesco con el jefe/a de la vivienda, esto implica identificar si existe un jefe de hogar, en última instancia construir las relaciones de parentesco con la persona que responde la encuesta. En la primera columna de la matriz se tiene las opciones de parentesco que pudieran existir en relación al jefe de hogar; en la primera fila se hallan el número de miembro de hogar, pintar el círculo en dirección a la fila del parentesco que corresponda, de acuerdo a cada miembro de hogar.

Por ejemplo: Si el miembro número 2 es el padre o la madre del jefe de hogar, o el miembro número 3 es el abuelo/, y el miembro 4 es el primo/a del jefe de hogar.

Miembro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
2. Relación con el jefe de vivienda	Jefe/a	●													
	Pareja		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Padre/ Madre		●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Hijo/a		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Hermano/a		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Abuelo/a		○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Tío/a		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Primo/a		○	○	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Sobrina/a		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Suegro/a		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Yerno		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Nuera		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Cuñado/a		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Otro		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

Si el jefe/a de hogar tiene madre y padre viviendo en la misma vivienda se pinta la misma opción debajo de cada miembro, así con las demás opciones.

Por ejemplo:

Miembro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
vivienda	Jefe/a	●													
	Pareja		○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○
	Padre/ Madre		●	●	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○

3 - Edad: rellenar los círculos que correspondan a la edad de la persona, si tiene menos de una año de pintar los ceros de ambas filas.

Por ejemplo:

3. Edad:	0	0
	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
	<input type="radio"/> 1	<input type="radio"/> 1

Si tiene 1 año, se pinta el cero de la primera columna y el número 1 de la segunda columna. Esta regla se aplica para todos los casos de números enteros del 0 al 9, siempre se marca el cero y el número entero que corresponda.

Por ejemplo:

3. Edad:	0	1
	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/> 0
	<input type="radio"/> 1	<input checked="" type="radio"/>

4 - Escribir la fecha de nacimiento de la persona, respetar este formato:

Día - mes - año

Por ejemplo: 7 de diciembre de 1975

Se escribe en el cuadro: **07 - 12 - 1975**

5 - Marcar la opción F o M que corresponda al sexo de la persona.

6 - Idioma, se pinta la/s opción/es de idioma, dependiendo cuál o cuáles hable el miembro de hogar que corresponda.

7 - Religión, al igual que idioma puede tener más de una opción.

8 - Cursó la escuela o el colegio, pintar el círculo que corresponda a la respuesta.

9 - Hasta qué grado/curso cursó la escuela y/o colegio. Si la persona entrevistada cursó hasta el 3° curso del plan antiguo, antes de la reforma, la opción que hay que marcar es el número 9, que corresponde al noveno grado actualmente, así para el 1° y 2° curso; el objetivo es conocer el nivel de escolaridad y no a qué plan correspondió. Si corresponde al periodo de la reforma, pintar la opción que corresponda.

Si cursó hasta el 3° curso.

Por ejemplo:

9. Hasta que grado/cursó la escuela y/o colegio	①	②
	③	④
	⑤	⑥
	⑦	⑧
	●	①
	②	③

10 - Cursó o no, cursos terciarios.

11 - Concluyó cursos universitarios.

12 - Tiene partida de nacimiento.

13 - Tiene cédula de identidad.

14 - Tuvo o tiene enfermedad o accidente reciente.

15 - Qué enfermedad o accidente tuvo por última vez. Escribir en letra legible, hasta dos opciones de respuestas.

16 - Tiene carnet de vacunación.

17 - Fue el centro/puesto de salud por enfermedad o accidente.

Se recomienda llenar las columnas que corresponden a los miembros de la vivienda una por vez, por ejemplo, se completa toda la columna del jefe de hogar y se pasa al siguiente miembro, de manera a no generar confusión.

6.3. Sección C - Dimensión Socio Económica

Esta sección del cuestionario tomará datos de hasta de 10 miembros del hogar que realizan actividades remuneradas fuera o dentro de la comunidad, produce algún producto o presta servicio, trabajo por cuenta propia o como empleado.

1 - Actividad, busca identificar a los miembros del hogar que trabajan de manera remunerada, las opciones del cuestionario son: 1.1. Peón agropecuario; 1.2. Jornalero; 1.3. Por cuenta propia; 1.4. Profesional; 1.5. Otro.

OJO. Esta pregunta tiene una sola opción de respuesta por cada persona.

2 - Tiempo que dedica por mes. Esta pregunta tiene como objetivo determinar la cantidad de días al mes que dedica a realizar la actividad remunerada especificada en la pregunta número 1. Las opciones son: 2.1. De 21 a todos los días; 2.2. De 16 a 20 días; 2.3. De 11 a 15 días; 2.4. De 5 a 10 días; 2.5. De 1 a 4 días.

3 - El pago es de forma regular. El objetivo de la pregunta 3 de esta sección es conocer si el pago por el servicio prestado es manera regular o no. Un pago regular equivaldría a recibir el pago por el servicio de forma sistemática por un determinado periodo de tiempo.

4 - Cada cuanto tiempo cobra. Esta matriz pretende colocar el rangos de tiempo (mensual, quincenal, semanal, diario, otro) el pago que recibe la persona de acuerdo a la actividad remunerada que realice.

5 - Cuál es el promedio mensual del monto percibido. Si el entrevistado respondió que cobra regularmente cada quince días o semanalmente, o es jornalero, el entrevistador deberá hacer una cálculo (de ser posible junto con el entrevistado) sumando los diferentes montos recibidos hasta identificar la cantidad percibida mensualmente.

6 - Actividad, en esta pregunta se enumeran 5 ítems (agricultura, caza, pesca, recolección, artesanía) sobre los que hay que hacer preguntas al entrevistado para saber cuál de estas actividades son realizadas por los miembros de la vivienda, diferenciando si cada actividad tiene como finalidad el autoconsumo familiar o es realizada para la venta. Es fundamental que el entrevistador identifique la finalidad de la actividad para poder marcar una sola opción por cada ítem, se puede marcar ambas opciones (consumo y renta) sólo en los casos que expresamente lo mencione el entrevistado.

7 - Cuál es el monto que recibe en promedio por mes. De acuerdo a las actividades señaladas como para renta en la pregunta anterior, en esta pregunta se busca determinar cuánto es el promedio de ingreso por mes por esa actividad realizada o producto vendido.

8 - Qué miembro de la familia administra los ingresos. Con lenguaje sencillo y claro se preguntará al entrevistado sobre quién o quiénes son los miembros de la vivienda que administran los ingresos monetarios, independientemente que estos sean diarios, semanales, quincenales o mensuales.

9 - Quién realiza las tareas relacionadas al hogar. El objetivo de la pregunta es identificar al miembros o a los miembros del hogar que tienen la responsabilidad de realizar las actividades que tienen que ver con el hogar, como ser: cuidar a los animales menores, cocinar, buscar y traer la leña, limpiar, cuidar la huerta o la chacra familiar, etc.

10 - Qué rubro cultiva. Esta es una matriz fácil de completar, pero que se puede complejizar si no se le presta la atención y la concentración adecuada.

La matriz se completa de la siguiente manera: Si no cultiva un rubro se deja en blanco todas las opciones. Se completa si los rubros se cultivan para autoconsumo o para renta, también se pueden rellenar las dos opciones, es decir que lo que cosecha se vende y también se consume. Posteriormente se completan la cantidad de hectáreas que se cultivan dentro de los rangos asignados. Ejemplo: Se tiene $\frac{1}{2}$ hectárea de mandioca, se completa la columna "menos de 1" en la fila de Mandioca.

En la columna que dice rendimiento se completa cuanto del rubro se cosechó por última vez por hectárea. La unidad de medida de peso del rubro está entre paréntesis al lado del nombre. Ton= tonelada, Kg= Kilogramo, unid.= unidad de frutas, sin unid= no tiene unidad de medida y no se completa rendimiento ni precio.

Por ejemplo: Se cultivaron 2 hectáreas de sésamo y se cosecharon 2.000 Kg, entonces, el rendimiento será $2.000 / 2 = 1.000$ kg/ha.

En la columna cosechas por año, se marca la cantidad de veces que se cosechó el rubro en el último año, por ejemplo: se hicieron 2 zafas de maíz, entonces se marca el número 2. Si se hicieron más de 3 cosechas el último año se marca el signo +.

Por último se escribe el precio por el cual se vendió por última vez los rubros de acuerdo a la unidad de medida. Por ejemplo, vendí 3 kg de maíz a 1.500 guaraníes, entonces el Precio será de 500 guaraníes por kilo.

7. CÓMO SE HACE EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO CUANTITATIVO

1. Recepción y clasificación de las hojas.
2. Las hojas para la lectura deben estar bien ordenadas de acuerdo a las comunidades. Cada comunidad debe contar con un formulario de encuestas General y sus respectivos formularios para las viviendas.
3. En la recepción se debe asegurar que estén bien completados los datos principalmente de los códigos de la comunidad, el encuestador y el número de encuesta. También que el resto esté bien marcado con el lápiz o bolígrafo.

Cada paquete que contiene los formularios de vivienda y el formulario general de cada comunidad se pasará por scanner de la siguiente manera:

- Primero se pasará el formulario General completo a ser guardado en una carpeta de la comunidad con el código "FGC001" (para la comunidad número 1, si es la comunidad 32, el código sería "FGC032").
- Luego se escanean todos los formularios de vivienda de esa comunidad, una vez finalizado se guarda en la carpeta de la comunidad con el código "FVC001" (para la comunidad número 1)
- El Escaneo se hará a doble hoja, y se guardará en formato TIFF. Los archivos se abrirán con el programa de captura de datos. Antes de hacer todos los escaneos es recomendable probar y si es necesario calibrar el brillo y contraste de las imágenes debido a que suelen darse casos en que el programa de captura de datos lee como respuestas múltiples imágenes muy oscuras y si son muy claras suele obviar respuestas, de ahí la importancia del uso de lápices que escriban bien oscuro o bolígrafos negros.
- Una vez escaneados todos los formularios se procede a la revisión en el programa de captura de datos chequeando las respuestas que están en duda.

8. SUGERENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BASE A LA INFORMACIÓN OBTENIDA

Algunas premisas importantes para la toma de decisiones a partir de la base de datos y los resultados cualitativos son:

- No se puede separar el análisis de la información obtenida en la matriz cualitativa de la información sistematizada en la base de datos, dado que la metodología aplicada debe ser entendida de manera global.
- La participación activa que han tenido las comunidades indígenas cierra su ciclo en el momento del análisis de las informaciones obtenidas, así como en la toma de decisiones en torno a las políticas públicas a ser implementadas por las instituciones estatales.

Para el diseño de políticas públicas con comunidades indígenas la Agenda de Demandas al Estado (elaboradas en las visitas realizadas a las cien comunidades) cumple un papel fundamental, en ella se encuentran sistematizadas y validadas las principales demandas que las propias comunidades han presentado como fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida, respetando la autodeterminación y cosmovisión de cada pueblo.

Un dato que no se puede perder de vista tiene que ver con la necesidad de conciliar la lógica de la burocracia estatal y la lógica de las demandas sociales, sobre todo en lo que tiene que ver con el diseño de las políticas públicas con comunidades indígenas. Sin menoscabar los requerimientos jurídico-administrativos que hacen a la administración y ejecución de presupuestos públicos, sí es importante contar con una burocracia estatal sensibilizada con las realidades comunitarias de los pueblos indígenas. Esta sensibilidad debe partir de la comprensión profunda de la metodología de aplicación del diagnóstico participativo, conocimiento de los instrumentos de recolección de datos y sobre todo, una noción clara de la Agenda de Demandas al Estado que cada comunidad ha sistematizado a partir de sus propias experiencias, saberes, en definitiva desde su *temiandú comunitario*.

GUIA DE ELABORACION DE INFORMES.

Para poder realizar los informes se recomienda a cada investigador contar con: además de esta guía de trabajo, con un cuaderno de campo. En este cuaderno (que puede ser uno para cada investigador), se anotaran los datos obtenidos a través de las diferentes actividades, pero también reflexiones sobre la metodología realizada. Nuestro objetivo es también validar y profundizar las propuestas de esta guía.

1. INFORME A

Al final de la primera visita a la comunidad, el/la investigador/a deberá entregar un informe **descriptivo/narrativo**.

Este informe debe contener informaciones como:

- Fecha de la visita.
- Datos del equipo: nombre de las personas que componen el equipo.
- ¿Como se llegó a la comunidad?
- ¿Como se hizo el contacto con el líder?
- Métodos de acuerdo para la próxima visita.
- informaciones que el equipo de investigación considere importante.

2. INFORME B

Este informe se realizará al final del proceso de diagnóstico participativo con la comunidad. Este informe debe ser descriptivo/narrativo y debe contener tanto la información del "Informe A", como todo lo recabado posteriormente (información sobre las distintas dimensiones y reflexiones sobre la metodología).

Debemos tomar nota de todas las particularidades que se presentan en el proceso de contacto con la comunidad (por ejemplo: para el ingreso a una comunidad existe una persona que debe darnos la llave que abre el portón de la comunidad; o las bromas que se hacen con respecto a la visita "estos traen plata hina").

3. INFORME C

Luego debemos hacer un informe de tipo analítico. Para esto debemos utilizar como guía la matriz de observación.

En este informe debemos incluir las tres informaciones claves con respecto a los temas:

- Cuál es el concepto de la comunidad con relación a este tema
- Cuál es la concepción de derecho con respecto al mismo, presencia o ausencia del Estado
- Propuestas comunitarias con respecto a los temas

Dentro del informe se debe también presentar la evaluación del equipo del trabajo. El equipo debe evaluar su intervención: debemos escribir que nos pareció nuestra intervención, cual fue la receptividad que tuvimos por parte de la comunidad, las cosas que nos parecen que debemos mejorar como equipo (por ejemplo: la presentación no quedo muy clara, para la próxima vez deberíamos mejorarla), que nos parece la calidad de información que recabamos, entre otras apreciaciones.

En este informe se pueden agregar las fotos que se tomaron en la comunidad.

4. MODELO DE INFORME

1. LA SALIDA A LAS COMUNIDADES.

Supervisor de campo:		
	Comunidad	Técnicos de campo
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

- 1.1. Historias relacionadas a las salidas.
- 1.2. Recomendaciones para la preparación y organización de las salidas.

2. LA LLEGADA A LA COMUNIDAD.

3. LA PRIMERA VISITA Y/O CONTACTO CON EL LÍDER.

Metodología utilizada	Contenidos de la reunión/entrevista
Acuerdos	

4. MAPA DE LA COMUNIDAD.



5. TRABAJO CON LA COMUNIDAD.

- 5.1. Sistema organizativo de la comunidad (liderazgo, reunión comunitaria, grupos, comités).
- 5.2. Lista de las actividades desarrolladas.

Actividad	Responsable (persona del equipo que desarrollo esta actividad)	Duración aproximativa

5.3. Lista de las personas o grupos entrevistados.

Persona o grupo	Código			
		Notas	Grabación	Fotos

5.4. Datos obtenidos (síntesis de los datos obtenidos a través de las entrevistas).

5.5. Selección de las 10 fotos más representativas.

5.6. Síntesis/apreciación de las metodologías utilizadas.

5.7. Lecciones aprendidas de este trabajo con la comunidad.

5.8. Principales conclusiones.

5.9. Recomendaciones del equipo de investigación.

6. INFORME ANALÍTICO.

6.1. Cosmovisión

6.2. Análisis de los datos obtenidos por temática.

DIMENSIONES	Situación actual	Expectativas- Necesidades
DIMENSION TERRITORIO		
DIMENSION SOCIO POLITICA		
DIMENSION TIEMPO		
DIMENSION EPISTEMOLOGICA		
DIMENSION ECONOMICA		
DIMENSION SALUD		
DIMENSION PRODUCCION		
DIMENSION AGUA		
DIMENSION PROYECTOS		
DIMENSION ALIMENTACION		
DIMENSION FAMILIA		
DIMENSION RELIGION		

EQUIPO DE TRABAJO

LISTA DE PERSONAS QUE TRABAJARON EN EL PROYECTO

Dominique Demellenne	Coordinador del Proyecto
Marina Acosta	Administradora
Lila Molinier	Directora Ejecutiva Tape'a
Cesar Amadeo	Asistente de Investigación
Alejandra Estigarribia	Asistente de Investigación
Anaí Chamorro	Asistente de Investigación
Alberto Brítez	Asistente de Investigación
Omar Suarez	Supervisor de campo
Fulgencio Martínez	Supervisor de campo
Rogelio Melgarejo	Supervisor de campo
Maria Teresa Paredes	Supervisora de campo
Dominga Gavilán	Supervisora de campo
Deysi Mercado	Supervisora de campo
Daniel Parra	Supervisor de campo
Virgilio Suarez	Supervisor de campo
Daniel Gómez	Supervisor de campo
Graciano Ramírez	Supervisor de campo
Rosa Gayoso	Supervisora de campo
Cesarino González	Supervisor de campo
Elvira Montanía	Supervisora de campo
Juan de la Cruz Ozuna	Técnico de campo
Rafael Flores	Técnico de campo
Juan A. Ayala Godoy	Técnico de campo
Mateo Torres	Técnico de campo
Zacarías Caballero	Técnico de campo
Velsi Suarez	Técnica de campo
Isabelino González E.	Técnico de campo
Martina Ozuna Moreno	Técnica de campo
Alberto Blanco	Técnico de campo
Edgar Pacheco	Técnico de campo
Luciana Jara	Técnica de campo
Bernarda Pesoa	Técnica de campo
Amancio Charlo	Técnico de campo
Aristoteles Andres Torales	Técnico de campo
Crispin Mbekrangi Mbejuaji	Técnico de campo
Edgar Magdaleno Aponte	Técnico de campo
Arnaldo Giménez	Técnico de campo
Pablo Ferreira	Técnico de campo
Bienvenido Nuñez	Técnico de campo
Fulgencio Vazquez Benítez	Técnico de campo
Silverio Gómez	Técnico de campo
Benito Barreto	Técnico de campo
Irma Duarte	Técnica de campo
Lorenza Marín	Técnica de campo
Geronima Duarte	Técnica de campo

LISTA DE PERSONAS QUE TRABAJARON EN EL PROYECTO

Nery Vera Martínez	Técnico de campo
Richard Sales	Técnico de campo
Antonio Vargas	Técnico de campo
Zoilo Martínez	Técnico de campo
Julio Antonio Fleitas Valiente	Técnico de campo
Eulalio Aquino	Técnico de campo
Hugo Javier Aquino	Técnico de campo
Angelina Duarte	Técnica de campo
Adolfo Benítez	Técnico de campo
Dionisio Gómez	Técnico de campo
Keila Gómez	Técnica de campo
Agustin Vazquez	Técnico de campo
Geronimo González	Técnico de campo
Enrique Amarilla	Asesor
Enrique Gaska	Asesor
Angel Ramírez	Asesor Internacional
Fernando Yanez	Asesor Internacional
Serafina Ferreira	Asesora
Carlos Cabrera	Asesor
Nestor Peralta	Asesor
Javier López	Comunicación estratégica
Judith Galeano	Secretaría administrativa

ANEXO 1 CUESTIONARIO COMUNITARIO.

Colocar membrete aquí

Cuestionario general

NOMBRE DEL ENCUESTADOR/A:

NOMBRE DEL LIDER ENCUESTADO:

FECHA

Código del encuestador/a:	Código de la comunidad:	Número de encuesta:
1 1	1 1 1	1 1 1 1 1
2 2	2 2 2	2 2 2 2 2
3 3	3 3 3	3 3 3 3 3
4 4	4 4 4	4 4 4 4 4
5 5	5 5 5	5 5 5 5 5
6 6	6 6 6	6 6 6 6 6
7 7	7 7 7	7 7 7 7 7
8 8	8 8 8	8 8 8 8 8
9 9	9 9 9	9 9 9 9 9
0 0	0 0 0	0 0 0 0 0

A. Locación Geográfica

1. Departamento

- | | | | | | | | |
|------------|-----------------------|----------|-----------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------------|
| Asunción | <input type="radio"/> | Guairá | <input type="radio"/> | Itapúa | <input type="radio"/> | Canindeyu | <input type="radio"/> |
| Concepción | <input type="radio"/> | Caazapa | <input type="radio"/> | Alto Paraná | <input type="radio"/> | Pdte. Hayes | <input type="radio"/> |
| San Pedro | <input type="radio"/> | Caaguazú | <input type="radio"/> | Amambay | <input type="radio"/> | Boquerón | <input type="radio"/> |
| Cordillera | <input type="radio"/> | Ñeembucú | <input type="radio"/> | Paraguarí | <input type="radio"/> | Alto Parag. | <input type="radio"/> |
| Misiones | <input type="radio"/> | Central | <input type="radio"/> | | | | |

2. Distrito:

3. Comunidad:

4. Area: Rural Urbana
5. ¿Hay Transporte Público? Si No

6. ¿Hay que cruzar por propiedades privadas? Si No
7. ¿Hay que llegar por agua? Si No
8. ¿Cuántas portones hay que cruzar? De 1 a 3 De 3 a 5 De 5 a 10 Más de 10
9. ¿Cuántos puentes hay que cruzar desde la cabecera distrita? Uno De 1 a 3 De 3 a 5 De 5 a 10 Más de 10
10. Material del Puente: Madera Metal Cemento

11. ¿Hay trámites para ceder la tierra para camino público? Si No
12. ¿Las tierras que pertenecen a la comunidad cuentan con alambrado? Si No
13. Tipo de Camino: Tierra Riplo Asfalto Picada Talcal Empredado
14. Estado del camino: Bueno Regular Malo
15. Distancia apróx. de la Capital (km):

16. Distancia apróx. de la Capital Dpto. (km):

1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
0	0	0

17. Distancia apróx. de la Cabecera distrital (km):

1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
0	0	0

18. Cantidad de viviendas:

1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
0	0	0

19. Cantidad de familias:

1	1	1
2	2	2
3	3	3
4	4	4
5	5	5
6	6	6
7	7	7
8	8	8
9	9	9
0	0	0

20. ¿Tiene personería Jurídica? Si No

21. Coordenada GPS en el centro de la comunidad: X: _____ Y: _____
22. Coordenada GPS del polígono de la comunidad: X: _____ Y: _____ X: _____ Y: _____ X: _____ Y: _____

Colocar membrete aquí

Questionario general

B. Dimensión Cultural

1. Pueblo:

- | | | | |
|--------------------|-----------------------|----------|-----------------------|
| Aché | <input type="radio"/> | Toba | <input type="radio"/> |
| Avá Guaraní | <input type="radio"/> | Angaité | <input type="radio"/> |
| Mbyá | <input type="radio"/> | Guana | <input type="radio"/> |
| Pai Tavyreta | <input type="radio"/> | Nivaclé | <input type="radio"/> |
| Guaraní Nandeva | <input type="radio"/> | Maka | <input type="radio"/> |
| Guaraní Occidental | <input type="radio"/> | Manjui | <input type="radio"/> |
| Toba Maskoy | <input type="radio"/> | Ayoreo | <input type="radio"/> |
| Enlhet Norte | <input type="radio"/> | Ybytosó | <input type="radio"/> |
| Enlhet Sur | <input type="radio"/> | Tamarahó | <input type="radio"/> |
| Sanapaná | <input type="radio"/> | Toba-Qom | <input type="radio"/> |

2. Familia Lingüística:

- | | |
|------------------|-----------------------|
| Guaraní | <input type="radio"/> |
| Maskoy | <input type="radio"/> |
| Mataco Mataguayo | <input type="radio"/> |
| Zamuco | <input type="radio"/> |
| Lengua | <input type="radio"/> |
| Guaicurú | <input type="radio"/> |

3. Religión que profesa:

(Una o más opciones)

- | | |
|-------------------|-----------------------|
| Nativa | <input type="radio"/> |
| Católica | <input type="radio"/> |
| Anglicana | <input type="radio"/> |
| Evangélica | <input type="radio"/> |
| No tiene religión | <input type="radio"/> |
| Otra | <input type="radio"/> |

4. Idioma en que se comunica normalmente la comunidad:

(Una o más opciones)

C. Dimensión Territorial

1. ¿Cuál es la situación de las Tierras de esta comunidad?

- | | |
|-----------|-----------------------|
| Propia | <input type="radio"/> |
| Estancia | <input type="radio"/> |
| ONG | <input type="radio"/> |
| Fundación | <input type="radio"/> |
| Iglesia | <input type="radio"/> |
| INDI | <input type="radio"/> |
| Otra | <input type="radio"/> |

2. ¿Las tierras son ancestrales? (históricamente del pueblo indígena).

Si No

3. Superficie de las tierras de la comunidad en hectáreas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
3	3	3	3	3
4	4	4	4	4
5	5	5	5	5
6	6	6	6	6
7	7	7	7	7
8	8	8	8	8
9	9	9	9	9
0	0	0	0	0

4. Superficie de las tierras privadas que usan en hectáreas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
3	3	3	3	3
4	4	4	4	4
5	5	5	5	5
6	6	6	6	6
7	7	7	7	7
8	8	8	8	8
9	9	9	9	9
0	0	0	0	0

5. Situación Jurídica de las tierras:

- | | | | |
|-------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| Con título | <input type="radio"/> | INDI | <input type="radio"/> |
| En trámite | <input type="radio"/> | INDERT | <input type="radio"/> |
| Sin trámite | <input type="radio"/> | MAG | <input type="radio"/> |
| Otro | <input type="radio"/> | SAS | <input type="radio"/> |
| | | Fundación ONG | <input type="radio"/> |
| | | Otros | <input type="radio"/> |

6. ¿Qué institución otorgó la tierra?

- | | |
|---------------|-----------------------|
| INDI | <input type="radio"/> |
| INDERT | <input type="radio"/> |
| MAG | <input type="radio"/> |
| SAS | <input type="radio"/> |
| Fundación ONG | <input type="radio"/> |
| Otros | <input type="radio"/> |

7. ¿Tienen problemas para utilizar los recursos naturales que rodean a la comunidad?

Si No

8. ¿Existen problemas con pobladores que rodean a la comunidad?

Si No

Especificar: _____

9. ¿Alquilan sus tierras?

Si No

10. ¿Que uso se le da a la tierra alquilada?

- | | |
|-------------|-----------------------|
| Agricultura | <input type="radio"/> |
| Ganadería | <input type="radio"/> |
| Otro | <input type="radio"/> |

D. Acceso a servicios

1. ¿Tiene local escolar? (escuela/colegio):

Si No

2. La enseñanza es en idioma:

(Una o más opciones)

3. Los docentes son:

Indígenas No indígenas

A. De que pueblo: _____

4. ¿Tiene puesto de salud cercano?

Si No

5. ¿Tiene dentro de salud cercano?

Si No

6. ¿Tiene médicos?:

Indígenas No indígenas

A. De que pueblo: _____

7. ¿Tiene enfermeras?:

Indígenas No indígenas

8. ¿Tiene médico naturista?:

Indígenas No indígenas

9. ¿Tiene partera empírica?:

Indígenas No indígenas

A. De que pueblo: _____

A. De que pueblo: _____

A. De que pueblo: _____

10. ¿Tiene Guía espiritual (shaman, oporaiva karaia, etc.)?:

Si No

A. De que pueblo: _____

11. ¿Recibe algún tipo de asistencia de Instituciones Públicas o privadas?:

Si No

12. ¿Que tipo de asistencia recibe?: (una o más opciones)

- | | | | |
|------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|
| Técnica agrícola | <input type="radio"/> | Social | <input type="radio"/> |
| Alimenticia | <input type="radio"/> | Otro: _____ | <input type="radio"/> |
| Habitacional | <input type="radio"/> | | |

Colocar membrete aquí

Cuestionario general

D. Acceso a servicios (continuación)

13. ¿Qué institución pública o privada asiste a la comunidad?:

(Una o más opciones)

- INDI MOPC
- SEN Gobernación
- SAS Municipalidad
- Ministerio de Salud Ministerio de Educación
- Minist. de Agricultura Secretaría de la Niñez
- ONG INDERT
- Iglesia Ministerio del Interior
- Otro:

14. ¿Cuál es el delito o falta más común que afecta a la comunidad?:

- Abigeo
- Violencia familiar
- Robo hurto
- Otro:

15. ¿Quiénes intervienen en hechos delictivos?

(Una o más opciones)

- Policia Nacional
- Fiscalia
- Autoridades de la Comunidad
- Codeni
- Juez de Paz
- Otro:

15. Cuando se comete un delito ¿Donde ocurre?

E. Organización social

1. ¿Cómo está conformada la organización interna de la comunidad?

(Una o más opciones)

- Un líder
- Más de un líder
- Consejo de ancianos
- Chaman
- Clanes
- Otro:

2. ¿Tienen algún reglamento o ley propia de la comunidad?:

- Si No

3. ¿Se aplica el reglamento o ley de la comunidad?:

- Si No

4. ¿Están asociados y/u organizados con otros pueblos indígenas?:

(Una o más opciones)

- Si nacionales
- Si internacionales
- No
- Asociaciones Departamentales
- Asociaciones Regionales
- Asociaciones Inter-étnicas

5. ¿Quiénes son las principales autoridades de la comunidad?

Nombre de la persona o grupo	Cargo	Nombre de la persona o grupo	Cargo
A. _____	_____	B. _____	_____
C. _____	_____	D. _____	_____
E. _____	_____	F. _____	_____
G. _____	_____	H. _____	_____

F. Dimensión Socio-económica

1. Recursos naturales disponibles en la comunidad:

(Una o más opciones)

- Árboles frutales
- Remedios tradicionales
- Bosque
- Miel silvestre
- Curso de agua con peces
- Animales silvestres
- Yerba mate
- Otro:

2. ¿Qué superficie es cultivada? (En hectáreas)

--	--	--	--

- 1 1 1 1
- 2 2 2 2
- 3 3 3 3
- 4 4 4 4
- 5 5 5 5
- 6 6 6 6
- 7 7 7 7
- 8 8 8 8
- 9 9 9 9
- 0 0 0 0

3. ¿Qué superficie es utilizada para ganado? (En hectáreas)

--	--	--	--

- 1 1 1 1
- 2 2 2 2
- 3 3 3 3
- 4 4 4 4
- 5 5 5 5
- 6 6 6 6
- 7 7 7 7
- 8 8 8 8
- 9 9 9 9
- 0 0 0 0

4. ¿Qué superficie es utilizada para la caza? (En hectáreas)

--	--	--	--

- 1 1 1 1
- 2 2 2 2
- 3 3 3 3
- 4 4 4 4
- 5 5 5 5
- 6 6 6 6
- 7 7 7 7
- 8 8 8 8
- 9 9 9 9
- 0 0 0 0

5. ¿Qué superficie es utilizada para recolección de alimento e insumos para artesanías y construcción? (En hectáreas)

--	--	--	--

- 1 1 1 1
- 2 2 2 2
- 3 3 3 3
- 4 4 4 4
- 5 5 5 5
- 6 6 6 6
- 7 7 7 7
- 8 8 8 8
- 9 9 9 9
- 0 0 0 0

1. ¿Cuáles de estos insumos venden?:

(Una o más opciones)

- Postes
- Madera
- Animales Silvestres
- Otros:

7. ¿Con qué frecuencia?

- Periódicamente
- En caso de necesidad

Colocar membrete aquí

Cuestionario general

G. Factores de riesgo

1. ¿Cuales de los siguientes eventos naturales de riesgo tuvieron alguna vez en la comunidad?

(Una o más opciones)

- Inundaciones
- Incendios
- Tormentas que echaron casas
- Epidemias con víctimas mortales
- Granizadas
- Sequias
- Ninguno
- Otro: _____

2. ¿Que proporción de la comunidad se vio afectada en el último evento?

A. Daño en Viviendas:

100-75% 74-50% 49-25% menos de 25%

B. Muertes de personas:

más de 10 9-5 4-2 1 persona

C. Daño en cultivos :

100-75% 74-50% 49-25% menos de 25%

3. ¿Que riesgo sociales se corren en la comunidad? (Una o más opciones)

- Trata de personas
- Deforestación
- Alcoholismo
- Accidentes
- Ancianos abandonados
- Incendios provocados
- Drogadicción
- Fumigación
- Delitos
- Otros _____

H. Migración

1. ¿Que tipo de migración es la mas común en la comunidad?

- De una comunidad a otra
- De la comunidad a estancias
- Del campo a la ciudad
- A otros países
- Otro: _____

2. ¿Cual es la cantidad de gente que emigro de la comunidad en el ultimo año?

Más de 30 de 30 a 15 de 15 a 5 menos de 5

3. ¿Cuales son las principales razones de emigración?

(Una o más opciones)

- Factores de riesgo naturales
- Factores de riesgo sociales
- Expulsión
- Motivos económicos
- Motivos religiosos
- Estudios
- Otro: _____

4. ¿Cual es la cantidad de gente que inmigro a la comunidad en el último año?

Más de 30 de 30 a 15 de 15 a 5 menos de 5

5. ¿Cuáles son los factores de la inmigración a la comunidad?

(Una o más opciones)

ANEXO 2 CUESTIONARIO DE HOGAR

Colocar membrete aquí

Cuestionario para viviendas

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: _____

FECHA

A. Datos Generales

- 1. Comunidad Indígena: _____
- 2. Pueblo indígena: _____
- 3. Departamento: _____ 4. Distrito: _____
- 5. Zona: Urbana Rural
- 6. Coordenada GPS: X _____ Y _____
- 7. Nombre del Jefe/a de Vivienda: _____
- 8. Nombre de la pareja del Jefe/a de Vivienda: _____

Código de la comunidad:	Código del encuestador/a:	Número de encuesta:
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
1 3 1 2 2 2 3 3 3 4 4 4 5 5 5 6 6 6 7 7 7 8 8 8 9 9 9	1 1 2 2 3 3 4 4 5 5 6 6 7 7 8 8 9 9	1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 4 4 4 4 4 5 5 5 5 5 6 6 6 6 6 7 7 7 7 7 8 8 8 8 8 9 9 9 9 9

B. Dimensión Sociodemográfica 1. Cantidad de miembros de la vivienda: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15

Miembro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Jefe/a	<input type="radio"/>														
Pareja		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Padre/ Madre		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hijo/a		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Hermano/a		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Abuelo/a		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tío/a		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Primo/a		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sobriño/a		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Suegro/a		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Yerno		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Nuera		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cuñado/a		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otro		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Edad	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4. Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5. Sexo	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>

Colocar membrete aquí

Cuestionario para viviendas

B. Dimensión Socio-demográfica (continuación)

Miembro	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
6. Lengua (Una o más opciones)	Materna	<input type="checkbox"/>															
	Guarani	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Español	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Otro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. Religión	Propia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Católica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Anglicana	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Evangélica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	No Tiene	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Otra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8. ¿Cursó la escuela o colegio?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
9. ¿Hasta que grado/cursó la escuela y/o colegio?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
10. ¿Concluyó cursos terciarios?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
11. ¿Concluyó cursos universitario?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
12. ¿Tiene Partida de nacimiento?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
13. ¿Tiene Cédula de Identidad?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
14. ¿Tuvo o tiene enfermedad o accidente reciente?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
15. ¿Qué enfermedad tiene o tuvo por última vez?																	
16. Tiene carnet de vacunación?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
17. ¿Fue al centro/puesto de salud por enfermedad o accidente?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Colocar membrete aquí

Cuestionario para viviendas

C. Dimensión Socio-económica

Miembro del hogar que trabaja de manera remunerada		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Actividad	1.1 Peón Agropecuario	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	1.2 Jornalero	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	1.3 Por cuenta propia	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	1.4 Profesional	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	1.5 Otro: _____	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
2. Tiempo que dedica por mes	2.1 De 21 a todos los días	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	2.2 De 16 a 20 días	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	2.3 De 11 a 15 días	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	2.4 De 5 a 10 días	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	2.5 De 1 a 4 días	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
3. El pago es en forma regular		Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
4. ¿Cada cuanto tiempo cobra?	4.1 mensual	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	4.2 Quincenal	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	4.3 Semanal	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	4.4 Diaria	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	4.5 Otro	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
5. ¿Cual es el promedio mensual del monto percibido?											

Colocar membrete aquí

Cuestionario para viviendas

E. Datos de los miembros de la vivienda

NUMERO	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

Ayaco

Icatecaisōi u: David Picanerai
 Goñangaai u: Cadui Cutamurajai
 Escuela: Juan Boschmann N° 6318 Ebelogue

Jeyiapise yibatigaique gu uje yayode
 que oe chingome yu, chojeti yibatigai
 u Ingabi, ñoguicaai u Guidayode aja.
 Yi u uje ite icaai u Isagabi, iapade
 icaai u Dauai, janique pota chicaā
 Guiejataude uje cuteone ducudade i u
 Uje ñejanie siqueedie chise chomaiti
 enga ñimatagoyogaja ajao iji guidai je u
 disiode jnese yisago ñane manañone
 enga yapaco yoquibai: disiode, disidie oe
 ajamite oe doi jnese; yocayode oe
 choningame yoc ujetiga e totadoe
 enga yiyago dago, gu je jesoca
 chugupee po uje i u checwei, enga
 ite, iapade ñegue toi enga disijate uyoque
 enga yoco checwei jeonga yoco chugupee
 Jutugua.

Ñicatecai iapade ome Jutugua iapade
 choningame yu Jutugua chi disi disijate
 icaitē iji jnanibajatigo, je dateaque cuse
 jea danique gatui que ueate macamoño
 uate chugupee.

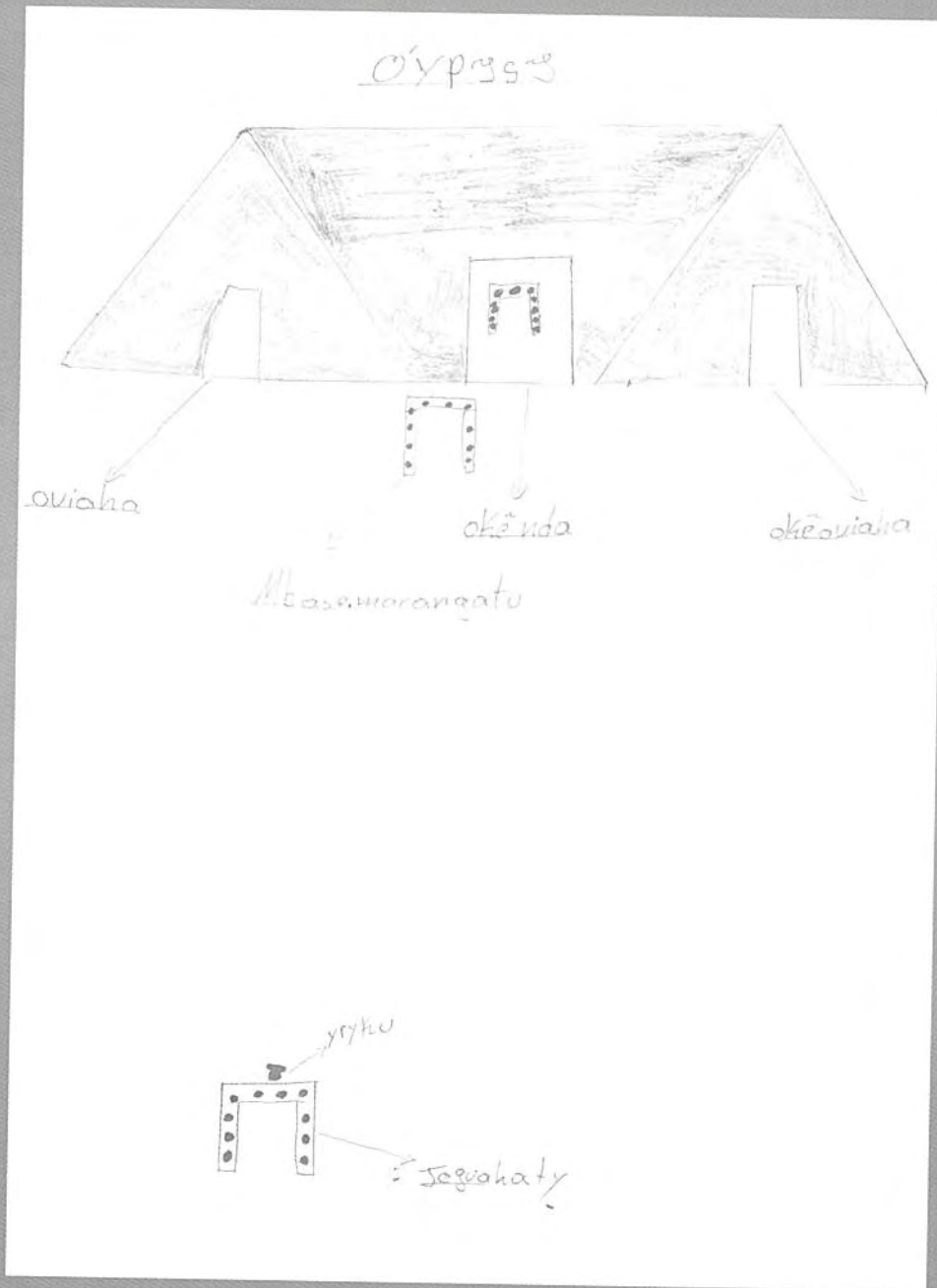
Jecute gaosi uje ñiganago iji deja de
 uje yitodogo pise.

Uje ueja yu enga yiasigade u pajamini
 jobadayei yisago ñane manañone yapaco
 yoquibai, Coñopidi u to ome coñopidi ut

25.03.2010

Maestro: David Picanera
Comunidad: Ebetogur
Pueblo: Ayoco
Departamento: Boquerón
Distrito: Filadelfia





Comunidad Indígena, Ebitoso, Pto 14 de Mayo.
Distrito Bahía Negra, Departamento Alto Paraguay.



Abecedario Mbya Guaraní
Ayvurupa Mbya Guaraní

a - ã - ch - e - ë - g - i - ï - h - j - k - l - m

mb - n - nd - ng - ny - ñ - o - õ - t - u - ù

v - y - ÿ () ñenducho.

Nasales.
Puare tingua kvera.

ã - ë - ï - ñ - õ - ù - ÿ

Vocales
Puare kvera.

a - e - i - o - u - y

Augusto Aquino
Karai Bera Ysapy
Mbya Guaraní
Técnico de D.G.E.E.I

jh son no.049 yuxoq'ip' Li

① J.ayem yonaxat Tençae Luis. Marin
 ycaisqas nenaxa. kallaxaxes balaxot lenaxot Balhio
 qata, son vi,ije qata 1959
 qaq hita. a lenaxot posaxaye. Agapita Maria. qaq. son
 hita a qonlec. Toba, qatag. yeate, e qata. vi. Toba.
 lenaxot. ortencia. Torres.
 qatag yem. yiapit. lenaxot yialaxadae. Lorrero. Marin
 qayiamineq charnge. adaxaq. qatag. pasni a joluxaxa
 qatag damaxaxaxan. qatag damaxaxaxan. caicque
 qaq jonaqtan. qoz. alaxaneq. jalokot. lenaxot.
 balbers. qaq 6 vi,ije jonaqtan

② - qata çiatag jeldia neptonoxa.
 Naqni hashaxaq. uenit. axat
 qaq qam. uoq. qaevidupeque. qaq. eta. n.
 qaq son qacpatay. qeye. qanlia. jaloqitaxan
 eda etec. qeye Naqni hashaxaq

③ Hero
 qatta jeldia yioqtonoxa? nam nexot qonaxo jivita. jolbq
 nam laue, camia qaecheye, na laue, da jatoxo?
 qache camaq qa?yiet. Mayiaq, qaq sua. jelta, ol
 qamaq. yia, uo, o layiaxax? nua jeldia. enauq
 Chag qayiaq'le nexot. qoicheye na laue cheta, age
 qaq qama, qae, uanegelo enauq qatapi,
 qata? jolmi. Nam. Shexouq? enauoc nam alpi
 qaq jivitaexa, C Maxa?te dayiaqtape?
 a. en nua laqya? vo. o jeltamnanaxa?
 jelaclappue. Nam. qanalle? Shexeyiac lapat. qagto. qanalle?
 uo, etag qatag epa dapi. coma qayet. camaq
 Tach. juna.



Tapiz H de las venas de la mujer

Parble Nurek



bolsa de caraguata



Los mariposales hechos para los jorges de la tierra cuando mamá le va a dar un regalo a la hija le va a dar un regalo en forma de mariposa de hecho con un pedacito de seda y los colores que yo lea se le da y cuando se los da



Cinta de caraguata con la ovilla de palo santo



Collar hecho de caraguata y algodón



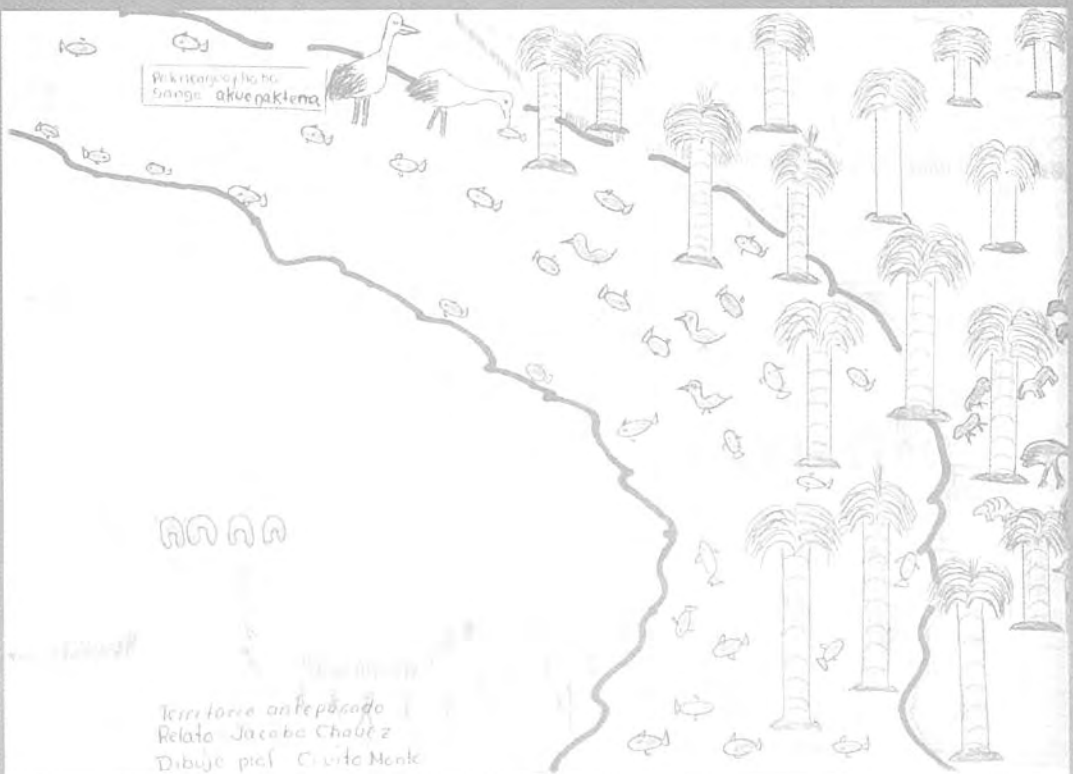
Collar de palo santo con las figuritas de los jorges para que los niños se acuerden de la paciencia.



Collar de palo santo con las figuritas de los jorges para que los niños se acuerden de la paciencia.

Luzmila Santaolalla (Mujer) Parble Nurek

Youtex



Pikritara y ho ho Ganga akuepaktona

AAAA

Territorio antepáscado Relato Jacobo Chabé z Dibujo por Cristo Monte

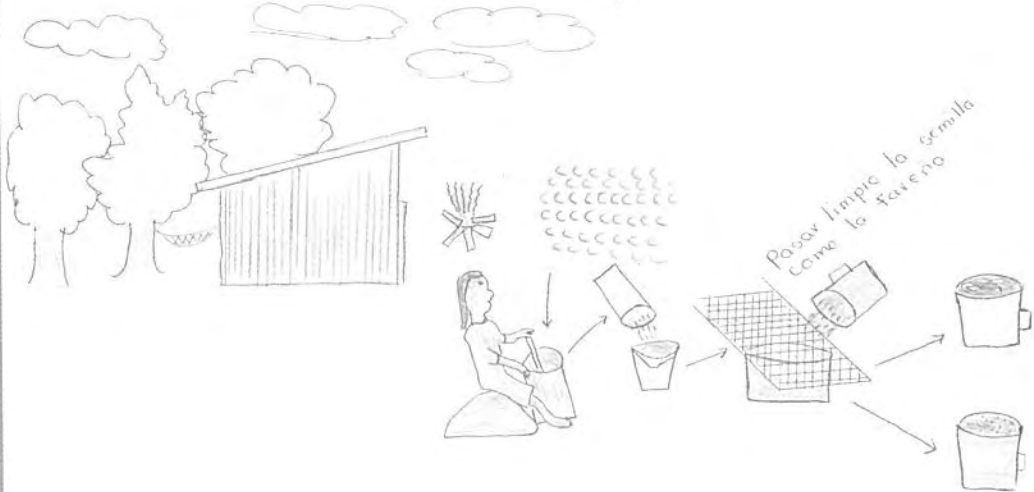
Comunidad Uje Lhavos
 Filadelfia Nivacle
 Titulada.

Teresita Santos
 Lider.



Cultura

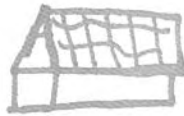
Proceso de elaboracion Farfã de algarrobo
Relata mi mama que ya murio
Que se llama; Susanita De Monte
Dibujo prof: Civito Monte - Sanapanã
Comunidad La Esperanza - DTo Pte Hayes



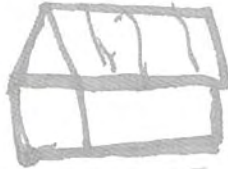
Civito Monte: C. la Esperanza Sanapanã
la lengua que se utilizo para la comunicaciã
Los pueblos Sanapanã.

tahla	- Fuego	-	Patakom	- plata
yemen	- agua	-	ahla	- palmera
tata	- papã	-	angues	- cigorra
yamet	- arbol	-	akpong	- caracol
tape'e	- gallina	-	matatkok	- pajaro
temma	- casa	-	kaa'	- yerba
toma'	- hilo	-	koo	- soy
keyua	- vivora	-	popyet	- venado
pehlapen	- avestruz	-	vaka	- vaca
			kelasma	- pez
			antaã	- animales

Comunidad Isla Hú 14 de Abril de 2010



O'PY mboya
pe



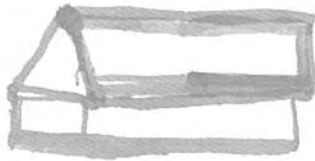
Kavy



Karaia



O'PY



mboi



Juliana
Martinez
Gimenez



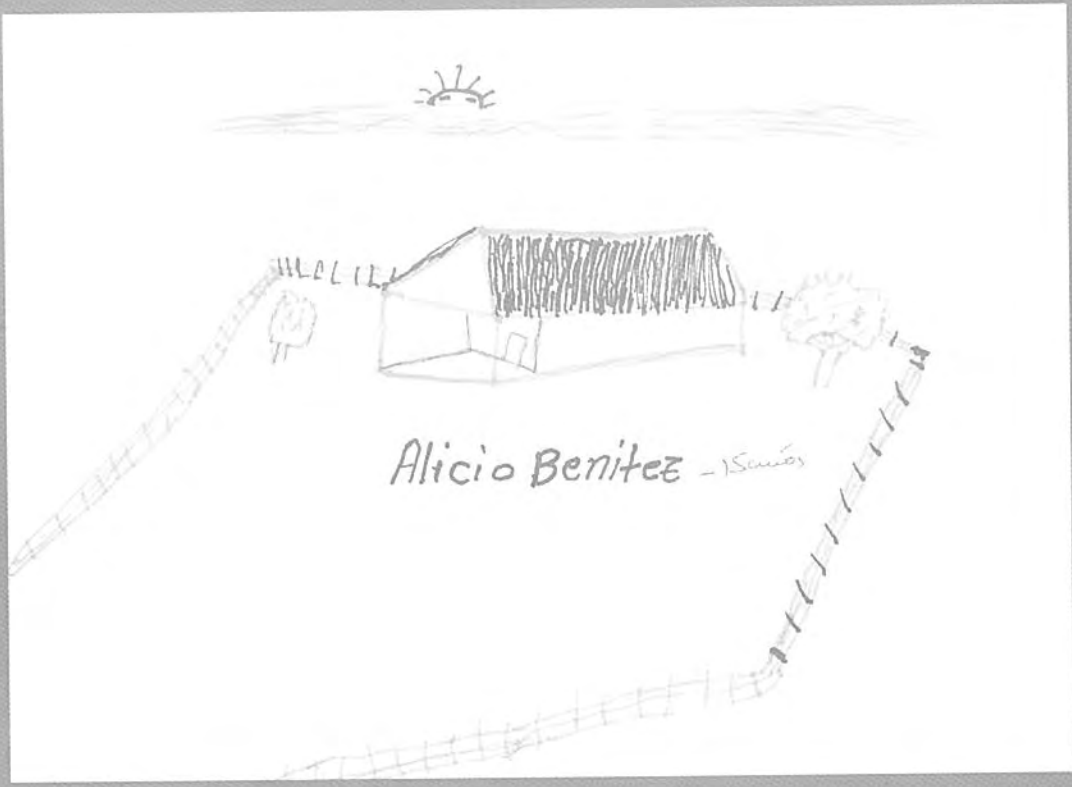
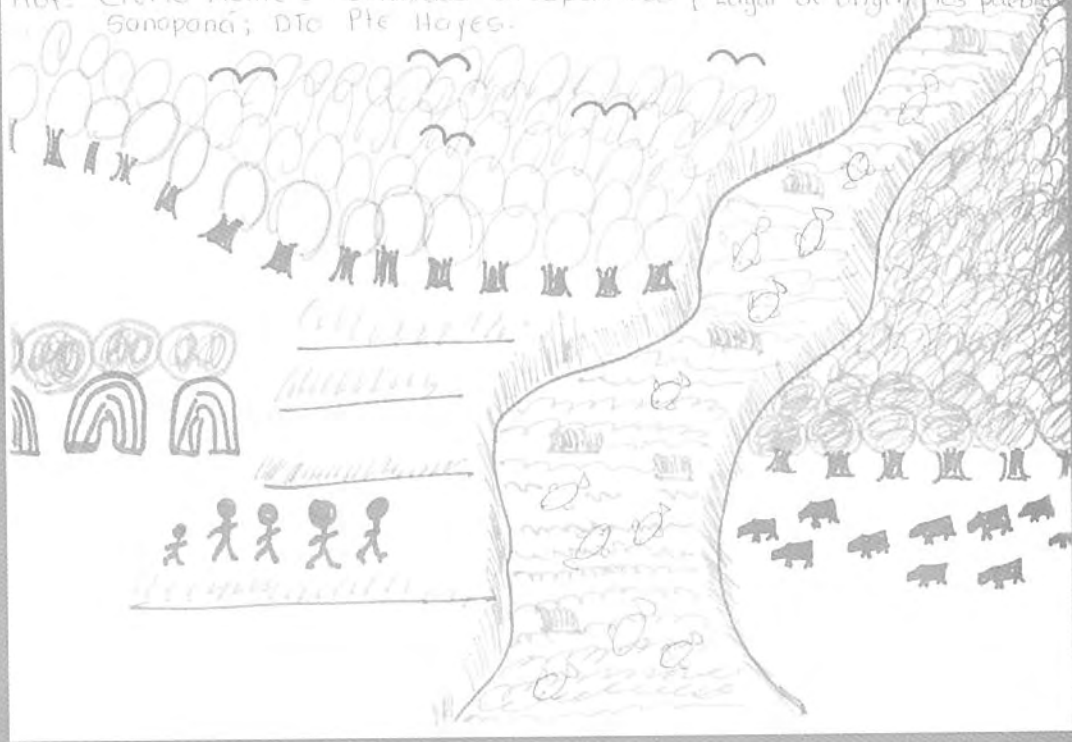
YVYKA



jagua



Prof: Civito Monte - Comunidad La Esperanza (Lugar de origen) (des pueblo)
Sanapaná; Dto Pte Hayes.



COMUNIDAD BYARENDA



Historia

Yakka yii Tsamit T s a hani na witsat bi Colouia maka - U.R.A
muji na Dept. Central, ga hangajotikomi karkara iye witsat mi -

ha Falcóni hats 14 tsunguants bawoj ya m angijats hen

* Yakka witi ke maso, ga ke sunto ts. J. C. (Guanabacoa) * Ga hangaji
ke witsat
ya hangaji

* Heueki fikri ha witsat Lii Colouia Juan Velazco metim ha
iweli Lii R. S. Baraguan, in heueki fikri gung in ipbaruki 21-03-74

fa'ij in heueki fikri

* He gallei, angaji ke ~~...~~ angaji ga kalam iye kalam

* Ha TATA Lii Teppeti Tomas Bowers (maka)

* Ga ke memo Lii DoTsalletti Ana Mercedes (maka)

* Ke yimketiki hats waji L'alhei ha tata

* Ke yimketiki hats waji tsuturuki ke memo, ga yawketi me mit

* In yajuzil ye wadijak tsungil (T) in yawitiki jayek'il (Homonio)

In memo yam bas gung

* Habijjiz bi iweli, witi ye hangajom hen. Ege he kalamo awabats
hats bas gung, witi ye hamitji it tsung gbat, hangajom tsungil

* Ga mukhate ga hangika hangijejem ke pre-escalar ga
ke yajuzi tsungil hen hikhamaj Lii (tsungil) ga tsungiljeji in
hangika 6^o grado (Guanabacoa) ke Escuela ~~...~~ hangil karami

* Ga mukhate ga hangika karami ke coloj Juan d. C (Barrio Juan)
in 1^o curso waji galotstarik hikhamaj ga Terte in yili ija -
ga hats ye karami in hangika

Ga jatsitax in hangijejem he(banta) ga hik hamaj ga hangiljeji

ke fakha hangijejem me sonto, wite hik hangijejem, ga wite hangijejem

ke Leliji, ga in jatsitax, ga witi ye ham hangijejem in 1^o curso

ye ham hangijejem ke memo ga wite ye tsalisi ke'ej jatsitax/waki (Gung)

ga ham ga ga hangijejem ye ga hangijejem in 1^o curso, ga hangijejem ye hangil -

ke yiti ga hangijejem, ga hangijejem iye pitei, olotij ye tsungil, ga karami -
iye.

ga in 2^o curso ga hats witi wite jatsitax ye hats tsungil ke -
(sonto) yegikafets, ga hangijejem waji tsungiljeji in hangika.

ga hangika ke witsatji Universidad in hangika'aj ye -
ga hangika'aj ke witsatji Universidad ga tsungiljeji in hangika'aj (Barrio Juan)

- ↳ ka Falešni hāts 14 imyapants, baseraj qm emyijats hem
- * Yakua witiq ke mese, yake sonto telisei (Gymnasium)
- * Heneki fik'i ka witsat lēi colonia Juan Beltrān metim lēi
- iweli lēi Rio Uruguay, in henek fik'i qat'aj in ipelwaki 21-03-74
- par'aj in henek fik'i
- * Ke rathet, unyijun ke ~~ast...~~ unyijun qm k'ibwaj iye k'ibwaj
- * Ha TATA lēi Tepetēi Tomas Romero (waka) e
- * Qa ke wene lēi No Tsollet'i Ana Mercedes (maki)
- * Ke yiwaketsikbi huts waju t'alhei lēi Tata
- * Ka yiwaketsikbi huts wan latutarakbi ke wene, qm yiwatsēi me wal
- * In yiwajēt iye watsjik t'atsajil (t) in yawitkhi jayek'iil (Hermana)

In wene game las qat'aj

- * Habiti jet lēi iweli iweli qe huyaqanben jetje he k'ewap amabots huts las qits, iweli qe hawitji'ik ke'aj q'of, kuyop'abijig'ijue
- * Qa inkhate qe huyika huyitejem ke (pe-escolar) qe ke yajō tsijats'heu hikkaka'aj lēi (tsurayjaki) ya tsanghijig'iji in huyika 6° grado (primaria) ke Escuela ~~de~~ huyel kawiti
- * qe inkhate qe huyi kara'fi ke coleg. Juan A. C. (Barrío Jara) in 1° curso wene yalotsaxit hikkaka'aj qe Tere in yili'ijue - qe huts yek'ewitk'ri in huyiku
- Qe jedsitax in huyitejem he bonto) qe hikk huyej qe huy'abwaki Qe p'ukha huyejoi me sonto, wite hikk huyejoi, qe wite huyejoi qe ke telojoi, qe in jedsitaxat, qe iweli qe huyi huyej in recreo tax qe huyi huyej ke wene qe ambe ye tsolisij ke'aj yiwitji'ig'iwaki (p'ajaj) qe huyi qe qe huy'abwajets qe qe huyi in recreo, qe huy'abwaj ye huy'abwaj ke yiti qe huyek, ya huyitji'ig'iji iye q'ibei, olotsij qe tsepari, qe huyi- iye.
- qe in 2° curso qe huts wats'aj wite jedsitax qe huts in k'it'elje he- (sonto) yegikabets qe huyejoi wene qe tsanghijig'iji in huy'abwaj qe huy'abwaj ke witsajitji'ii (Universidad) in huy'abwaj qe huy'abwaj (Formación docente) qe tsanghijig'iji in huy'abwaj (Barrío Jara)
- Wā qe huy'abwaj huy'abwaj lēi 1996 yik'li in huy'abwaj huy'abwaj

Las vocales y la sílaba

Nenhlet opayoma Sanapaná

a	e	o
ma	me	mo
ta	te	to
sa	se	so
hla	hle	hlo
pa	pe	po
op	ep	op
na	ne	no
ya	ye	yo
ha	he	ho
as	es	os

→ |me|me|

→ |se|se|

→ |pa|ta| (kon)

Prof: Civilo Monte
Comunidad La Esperanza

Sanapaná
Dto Pte Hayes

ka	ke	ko
va	ve	vo
la	le	lo
an	en	on
ak	ek	ok
at	et	ot
ahl	ehl	ohl
ang	eng	ong
am	em	om

→ |ko|me|to|

→ |va|ka|

162 000
42500

Wentner apayoma Sanapaná

a	e	o
ma	me	mo
ta	te	to
sa	se	so
hla	hle	hlo
pa	pe	po
op	ep	op
na	ne	no
ya	ye	yo
ha	he	ho
as	es	os

→ (me | me |)

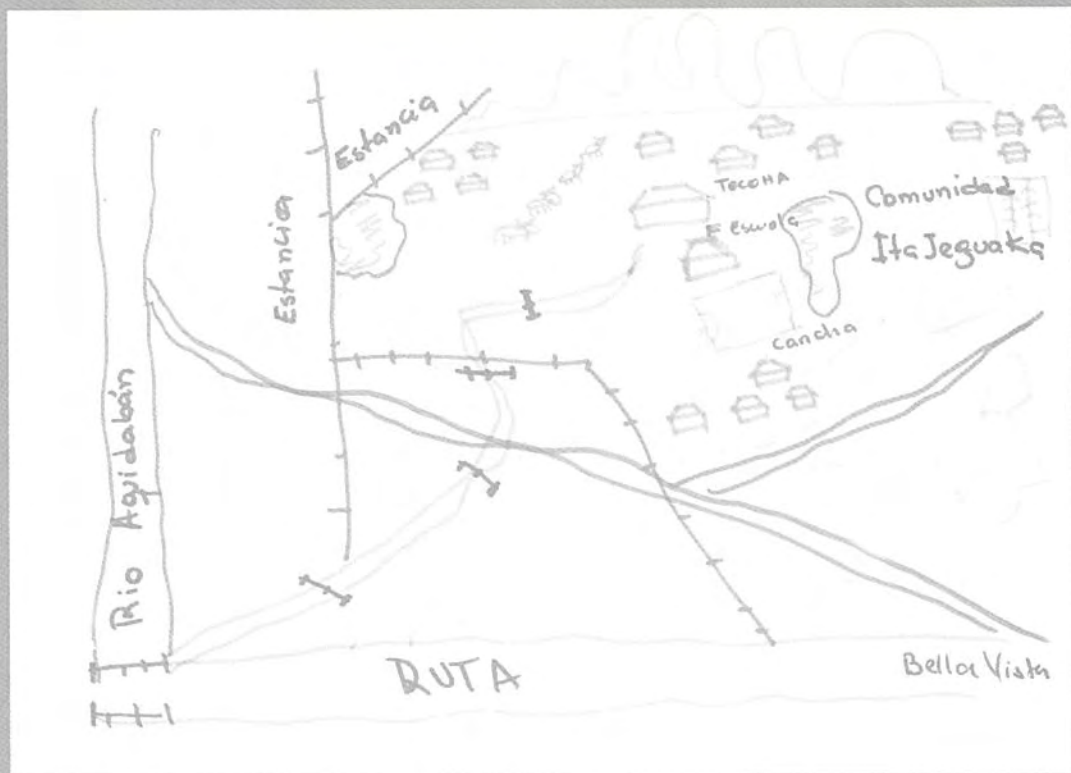
→ [se | se |]

→ /pa | ta | kon |

Prof: Civito Monte
Comunidad La Esperanza

Sanapaná
Dto Pte Hayes

ka	ke	ko	→ [ko me la]
va	ve	vo	→ [vu ka]
la	le	lo	
an	en	on	
ak	ek	ok	
at	et	ot	
ahl	ehl	ohl	
ang	eng	ong	
am	em	om	
al	el	ol	
ay	ey	oy	





SECRETARIA DE
ACCION
SOCIAL

tape'a